



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 221

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 213

celebrada el martes, 16 de marzo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 282-1, de 1 de marzo de 1999 (número de expediente 122/000251) 11788
- Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Servicios Postales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 230-1, de 26 de octubre de 1998 (número de expediente 122/000203) 11794

Avocación por el Pleno:

- De la deliberación y votación final del Proyecto de Ley sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero) (número de expediente 121/000159) 11801

Modificación del orden del día:

- Propuesta de creación de una subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas, con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones (números de expediente 158/000039 y 158/000040) .. 11801

Propuestas no de Ley:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000323) **11801**
- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un Plan Nacional de Prevención de la Sordera Infantil.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 250, de 30 de noviembre de 1998 (número de expediente 162/000304) **11809**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000** (número de expediente 173/000127) ... **11814**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo** (número de expediente 173/000128) **11820**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas** (número de expediente 173/000129) **11828**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 11788

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna 11788

*Presenta la proposición de ley, para su toma en consideración, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Vaquero del Pozo**. Manifiesta, en primer lugar, que están lejanos ya los tiempos en que Felipe III decía que los pobres habían de ser legítimos y verdaderos; por el contrario, se ha llegado a comprender que la pobreza es función, la mayor parte de las veces, de la ausencia de una adecuada política económica, tanto en el sentido del crecimiento sostenible que hay que procurar para ello como en el de la justa distribución de la riqueza. Después de una serie de consideraciones sobre el desigual reparto del empleo y sobre el sistema de protección europeo, pasa a referirse en particular al sis-*

tema español, que considera insuficiente, puesto que no contempla el tercer nivel asistencial, que cierra el círculo de las posibilidades de cobertura de la indigencia, es decir, el salario social para aquellos que no tengan rentas salariales ni otros ingresos y, sin embargo, no puedan ser beneficiarios de las prestaciones o el subsidio, bien por no reunir los requisitos legales, bien por haberse agotado el período de percepción del mismo. Se refiere al artículo 41 de la Constitución, que establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, y opina que el salario social debe formar parte del desarrollo estatal de las instituciones jurídicas, habilitadas legalmente para dar cobertura social, siendo el momento presente de bonanza económica el adecuado para institucionalizarlo.

*En turno en contra interviene la señora **Montserrat Masip**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*Replica el señor **Vaquero del Pozo**, duplicando la señora **Montserrat Masip**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Campuzano i Canadès**, del Grupo Par-*

lamentario Catalán (Convergència i Unió), y Díaz Sol, del Grupo Socialista del Congreso.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre servicios postales 11794

El señor Torres Sahuquillo presenta, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, la proposición de ley sobre servicios postales, para su toma en consideración. Con ella se pretende, por una parte, corregir la absoluta falta de rigor técnico que, a su juicio, está presente en toda la Ley 24/1998, de 13 de julio, en lo que atañe a las tarifas aplicables por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos a los distintos servicios postales, y por otra, eliminar algunas de las trabas que impiden al correo público defenderse de la competencia feroz a que se ve sometido por parte de las empresas privadas que operan en el sector. Explica en detalle la situación en que se encuentra la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y las propuestas que hacen en su proposición de ley en defensa de los derechos de los ciudadanos, afirmando que quien rechace la toma en consideración de la proposición de ley debería ofrecer una alternativa que resolviera de verdad el problema que atenaza al correo público.

En turno en contra de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor Pons Franco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se suspende la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde para recibir a S.E. el presidente de la República de Colombia.

Se reanuda la sesión a las seis y treinta minutos de la tarde.

En turno de réplica interviene el señor Torres Sahuquillo, duplicando el señor Pons Franco.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Sedó i Marsal, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna, se rechaza por 138 votos a favor y 160 en contra.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre servicios postales, se rechaza por 137 votos a favor, 160 en contra y una abstención.

Página

Avocación por el Pleno 11801

El señor presidente comunica a la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Modificación del orden del día 11801

El señor presidente, de conformidad asimismo con lo acordado por la Junta de Portavoces, somete al Pleno de la Cámara la inclusión en el orden del día, como último punto de la sesión del próximo jueves, la propuesta de creación de una subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas, con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de ley 11801

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999 11801

Presenta la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso el señor Martínez Noval. Se congratula del crecimiento de la renta que se está produciendo en España, pero pone de manifiesto que no está beneficiando a todos los españoles por igual, señalando que los ocho millones de españoles que tienen potencial inversor son los que obtienen un incremento de sus rentas, en contra de los 20 millones de españoles, entre agricultores, funcionarios y trabajadores en activo, que no ven crecer sus rentas en estos años expansivos del ciclo económico más que en unas modestas décimas de punto por encima de la inflación. A continuación se refiere a los dos millones y medio de pensionistas del sistema contributivo que se benefician del complemento de mínimos y a los casi medio millón que reciben una prestación no

contributiva, para los que pide una subida de 2.000 pesetas mensuales. Añade que presentan esta proposición no de ley en cumplimiento de la resolución número 51, aprobada por unanimidad de la Cámara en el debate del estado de la nación del año 1998, en la que se insta al Gobierno a continuar por el camino de la mejora de las pensiones más bajas, en el marco del Pacto de Toledo. Se pregunta si tiene sentido la discriminación en el tratamiento de los pensionistas, puesto que la combinación del incremento de las pensiones y la reforma fiscal beneficia a las pensiones altas y medias en perjuicio de los pensionistas más humildes.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Por alusiones personales, interviene el señor **Martínez Noval**, del Grupo Socialista del Congreso. Reabierto el debate, interviene el señor **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999, se rechaza por 134 votos a favor, 151 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un plan nacional de prevención de la sordera infantil 11809

Presenta la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el señor **Gil Melgarejo**. Pone de relieve la gran importancia que tienen el óptimo desarrollo de las futuras generaciones y el papel de la medicina preventiva, refiriéndose en concreto a la población infantil afectada de problemas de audición. Explica en qué consiste la técnica conocida por el «screening» auditivo neonatal y la ausencia de disposiciones legales que hagan posible su implantación en España, pidiendo a la Cámara que apruebe su proposición no de ley que podría ser el marco legal y administrativo que apoyara y soportara en el Sistema Nacional de Salud la creación e instauración de este tipo de programas.

En defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley intervienen la señora **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo

Parlamentario de Coalición Canaria, y **Corominas i Busqueta**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Caballero Basañez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas interviene el señor **Gil Melgarejo**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un plan nacional de prevención de la sordera infantil, en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se aprueba por unanimidad.

Página

Mociones consecuencia de interpellaciones urgentes 11814

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000 . . 11814

Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, el señor **Costa Costa**. Desea dejar claro desde el principio que su grupo va a apoyar al Gobierno en la negociación con Europa, para conseguir los objetivos que establecen en su moción y que pasa a explicar. No puede dejar de referirse a los acontecimientos últimos acaecidos en la Unión Europea como la dimisión del presidente del Ecofin y la dimisión en pleno de la Comisión Europea, señalando asimismo las consecuencias para España y para Europa de estas dimisiones. Asegura que es el momento de revisar los elementos que se están negociando dentro de las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006 y aboga por que las instituciones europeas sean más eficaces, cumplan con su cometido, sean responsables también ante el Parlamento Europeo y hagan frente a las críticas desde principios democráticos.

En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Navas Amores**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto, y los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Con-

*vergència i Unió), y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Costa Costa**.*

Se procede a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000.

En primer lugar, se somete a votación el apartado f) del punto primero de la moción, que es rechazado por 121 votos a favor y 153 en contra.

En segundo lugar, se somete a votación el resto de la moción, que es rechazada por 133 votos a favor y 141 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo 11820

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, la señora **Lasagabaster Olazábal**. Manifiesta que con su moción se persigue que se refleje a los pueblos de los Estados de la Unión Europea. Se refiere a la no existencia de un sistema electoral uniforme y a los problemas que ha creado, y opina que hay una evolución hacia tesis que permiten que los pueblos o determinadas especificidades político-administrativas, históricas o lingüísticas de la Unión Europea puedan tener sus propias circunscripciones dentro de lo que son las elecciones al Parlamento Europeo. A continuación pasa a explicar los dos puntos de su moción y hace referencia a las intervenciones de algunos señores diputados que tuvieron lugar en el debate de la interpelación urgente de la semana pasada. Por último afirma que es necesario reflexionar y decir a los ciudadanos lo que se piensa sobre las circunscripciones, y se pregunta por qué en la Constitución se habla de nacionalidades y regiones y ahora, en estas elecciones, no se respetan.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y los señores*

Marcet i Morera, del Grupo Socialista del Congreso, y **Vera Pro**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Lasagabaster Olazábal**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo, en los términos resultantes del debate, se rechaza por 18 votos a favor, 245 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas. 11828

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la señora **Maestro Martín**. Explica que las razones que han llevado a su grupo parlamentario a presentar la moción no son otras que servir al modesto objetivo de contribuir a clarificar el debate sanitario. Recuerda que el señor ministro, en la interpelación, negó todos y cada uno de los extremos de un documento presentado a la junta técnico-asistencial por el gerente de un hospital de Madrid, donde se planteaban aspectos tan peligrosos como la autonomía de gestión de cada servicio clínico, la autonomía para definir las listas de productos a ofertar, excluyendo cualquier otro producto que no estuviera en la lista, o la intervención directa del jefe de servicio en la selección del personal del mismo y la determinación de la remuneración variable en función del cumplimiento de objetivos que el propio jefe de servicio identificaba previamente. Asimismo se refiere a la externalización de parte de los cometidos de los servicios clínicos y a la compra de servicios médicos externos. Termina su intervención manifestando que pide el voto de SS.SS. simplemente para instar al Gobierno a que no adopte ninguna decisión de las que el señor ministro dijo que no iba a adoptar. Se trata simplemente de dejarlo claro en el «Diario de Sesiones», para tranquilidad de los usuarios y de los trabajadores y trabajadoras de la sanidad.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Mingo Zapatero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Blanco García**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de*

*Coalición Canaria, y la señora **Riera i Ben**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Maestro Martín**.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas, en los términos resultantes de la enmienda transaccional, se rechaza por 113 votos a favor y 131 en contra.

Se suspende la sesión a las once y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA RENTA MÍNIMA QUE GARANTICE UNA EXISTENCIA DIGNA (Número de expediente 11/000251).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión con el punto primero del orden del día, debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna. Tras la votación, como saben SS.SS., suspenderemos la sesión para recibir, en sesión conjunta de Cortes Generales, al presidente de Colombia, señor Pastrana Arango.

Tiene la palabra ahora el señor Vaquero, en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, ha pasado el tiempo en que el monarca Felipe III afirmaba que cuando su Divina Majestad dijo que siempre tendríamos entre nosotros pobres, es cosa piadosa y cierta que quiso significar que habían de ser pobres legítimos y verdaderos y que es bien se procure y ataje que en lugar de pobres falsos anden verdaderos.

Desde aquel entonces hemos avanzado en el reconocimiento de derechos ciudadanos, no sólo políticos sino culturales y sociales. Y, dentro de este cambio de mentalidad, hemos llegado a comprender que la pobre-

za es función, la mayor parte de las veces, de la ausencia de una adecuada política económica, tanto en el sentido del crecimiento sostenible que hay que procurar para ello como en el de la justa distribución de la riqueza.

Así, junto a la centralidad del trabajo como asignador de recursos, de rentas salariales y de consideración social, podemos constatar una permanente tendencia del mercado a repartir desigualmente el empleo. Por ello, el sistema de protección europeo se ha caracterizado, desde hace al menos medio siglo, en cubrir las coyunturas de paro y de ausencia de rentas salariales en general, a través de un triple mecanismo. Junto a la prestación del desempleo y otras prestaciones financiadas con cotizaciones sociales, se ha arbitrado un segundo nivel de subsidios financiados directamente por la Hacienda estatal.

El sistema español se ha parado ahí; el europeo no. Muchos países de la Unión Europea tienen establecido por ley un tercer nivel asistencial que cierra el círculo de las posibilidades de cobertura de la indigencia: el salario social, para aquellos que no tengan rentas salariales ni otros ingresos y, sin embargo, no puedan ser beneficiarios de las prestaciones o el subsidio, bien por no reunir los requisitos legales, bien por haberse agotado el período legal de percepción del mismo.

Nuestro sistema de protección social se articuló legalmente cuando otros estaban ya de vuelta. Por eso, el Estado no ha abordado la consecución del tercer nivel. Ha dejado que sean las comunidades autónomas las que establezcan o no el salario social. Unas lo han hecho en una cuantía u otra, otras no y algunas lo han suspendido en determinados momentos. La aleatoriedad y la dispersión normativa son, por tanto, el denominador común en esta materia.

Nosotros creemos que cuando el artículo 41 de la Constitución establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, está consolidando jurídicamente un derecho ciudadano, perfectible sólo a través de un cuerpo institucional que cierre el círculo de las contingencias de necesidad derivadas de la escasez de recursos. Por eso, creemos que el salario social debe formar parte del desarrollo estatal de las instituciones jurídicas habilitadas legalmente para dar cobertura social.

El salario social no puede ser, por tanto, un elemento de política asistencial aplicable aleatoriamente por las comunidades autónomas o las corporaciones locales que, por las razones que sean, quieran o puedan hacerlo. Pero si esto es así en términos generales, en las actuales circunstancias aún más. Todos sabemos que nuestra economía ya no puede dar empleo a todos, lo llamamos paro estructural. Justo en los 20 años de mayor crecimiento económico de nuestra historia, con crecimientos próximos al 75 por ciento del producto interior bruto, se ha producido una bolsa de paro de 3 mi-

llones de desempleados, que sólo podremos reducir estadísticamente a través de trucos, como el empleo temporal a tiempo parcial o la magia de las políticas de formación y empleo, consistente en retrasar la edad de incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, etcétera.

El paro de larga duración es ya una realidad para millón y medio de trabajadores y trabajadoras, un 53,3 por ciento del paro total. En segundo lugar, además de esto, sabemos que el trabajo socialmente ofertado puede conllevar rentas salariales o puede que no. En resumen, junto a la insuficiencia de las otras prestaciones, la marginación y la pobreza crecen en nuestra sociedad. Según el informe Foessa de 1998, 1.200.000 personas tienen en España unos ingresos medios de 18.000 pesetas, lo llaman pobreza grave; 3.569.000 tienen ingresos de 28.103 pesetas, pobreza eufemísticamente llamada moderada, y 3.199.900 ciudadanos y ciudadanas sobreviven en la precariedad que les otorgan unas rentas medias de 40.500 pesetas; siendo unos 528.200 los que viven en la extrema pobreza, con rentas medias de 9.582 pesetas al mes.

Sin embargo, las políticas neoliberales se ponen las antiojeras de las macromagnitudes. España va bien, pero detrás de esas cifras, frías estadísticas, se esconden rostros de ciudadanas y ciudadanos españoles, que maldita la gracia que les hace oír eso de que España va bien. Parece ser —según el ministro de Economía— que con la moneda única ya no es posible hacer políticas socialistas. No sé si será verdad o no. Lo cierto es que Oskar Lafontaine no cabe en un gobierno alemán que no tiene la voluntad política de hacerlas, y esa es la realidad. En cualquier caso, ellos sí tienen un sistema público de cobertura social completo, consolidado. Y nosotros, que todavía no lo tenemos, es en estos años de bonanza económica cuando debemos esforzarnos para mejorar la situación social.

Por todas estas razones anteriormente expuestas, presentamos esta proposición de ley, que consiste en institucionalizar a nivel estatal una renta mínima a modo de salario social, como derecho individualizado universal para pobres, verdaderos o falsos, legítimos o ilegítimos, sencillamente para los ciudadanos, homogéneo para todo el Estado y con carácter de mínimo, evolucionado en cierto modo hacia el concepto de la inserción social y laboral.

Por eso, junto a la definición, los requisitos, duración y financiación de la renta mínima como la del salario social típico que conocemos, nuestra proposición de ley liga su cuantía al salario mínimo interprofesional, limitándolo al 75 por ciento del mismo y además a la obligación del beneficiario de realizar alguna contraprestación social y comunitaria que no tenga carácter laboral. Dicha renta será básica respecto de las comunidades autónomas a las que respeta y pretende otorgar un cierto sustrato común y homogéneo al alza. De ahí que no tenga carácter acumulable con ellas, aunque sí suplementario respecto de aquellas cuya cuantía sea menor.

Como siempre, señorías, su votación manifestará su voluntad política, por eso no vale, desde mi punto de vista, justificar una posición negativa en posibles imperfecciones técnicas del texto propuesto por Izquierda Unida, que solicita de ustedes la toma en consideración de esta proposición de ley, no un acto de fe.

Señorías, en último término, nosotros lo que hacemos es simplemente no resignarnos. No resignarnos al lamento que Kapstein hacía cuando en 1996 decía que se supone que los gobiernos actúan como protectores de los débiles, pero que en el sistema se producen presiones que limitan la capacidad de los gobiernos de responder a las nuevas necesidades. Justo cuando los trabajadores necesitan más del Estado-nación, como parachoques frente a la economía mundial, aquél, el Estado-nación, les abandona. Que en plena euforia económica no se pueda decir esto de nosotros, señorías. Vamos a legislar algo que todavía falta y que es necesario completar en nuestro sistema jurídico de protección social.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vaquero.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Reyes Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, resulta siempre muy difícil cuando se sube a esta tribuna poder argumentar determinadas consideraciones en contra de algunas propuestas. Sin embargo, la propuesta que acaba de hacer desde esta tribuna el señor Vaquero, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ya fue planteada recientemente cuando se discutía en esta Cámara la Ley 50, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y creo que no vale la pena recordar el resultado de las votaciones tanto en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados, como en el Senado. Señor Vaquero, aunque para nosotros ésta sea una iniciativa social, hay que argumentar otros aspectos, y ustedes se quedaron solos en ambas votaciones.

A mí me gustaría analizar, aunque fuera de una forma somera, la exposición de motivos. La exposición de motivos de dicha iniciativa argumenta algunos aspectos que, desde el grupo parlamentario al que represento, así como, por supuesto, desde las iniciativas que ha fomentado el Gobierno de la nación, le tengo que decir que en absoluto estamos de acuerdo con ellos.

Desde el grupo parlamentario al que represento no podemos aceptar que hay avance de la pobreza, no podemos aceptarlo, señor Vaquero, porque por primera vez en la historia de España hemos tenido 14 millones de afiliados a la Seguridad Social, se ha creado empleo, se han fomentado iniciativas legislativas desde esta

Cámara para buscar ese fomento de empleo, y no sólo desde el ámbito social, en virtud de pactos sociales con las centrales sindicales y con las fuerzas sociales del país, sino consensuando una formación profesional que contribuirá al fomento del empleo, fomentando el tercer Plan de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, pactos sociales de reforma del contrato de aprendizaje y, en general, muchas iniciativas legislativas, señor Vaquero, que han hecho que haya más confianza en la pequeña y mediana empresa, que es la que crea el 90 por ciento de ocupación en este país. Sostener que hay avance de la pobreza, señor Vaquero, resulta altamente discutible.

Tampoco la articulación de esta proposición de ley es muy clara y muy diáfana, ni siquiera en relación a las personas que serían los beneficiarios. Sí que lo es en cuanto a la cuantía, reconozco que ese precepto es claro, el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, pero ni siquiera lo es en la duración, ni siquiera en los puntos concordantes con personas que posiblemente, dice el articulado de la propia ley, percibieran pensiones asistenciales por parte de las comunidades autónomas.

Además, usted no habla de desarrollar una disposición reglamentaria, cosa que perfectamente cabe cuando se lleva a cabo una iniciativa para tomar en consideración una proposición de ley. Sin embargo, usted habla de una especie de acuerdo con la Administración de carácter social.

Señor Vaquero, yo no digo que en un futuro eso no se pueda estudiar, pero si usted nos aporta una serie de cifras, debería aportarnos también un estudio económico de la cuantía a la que podría ascender. Por otro lado, también le tengo que recordar que desde la aprobación de nuestra Carta Magna, la norma constitucional que rige a todos los españoles, la norma de 1978, son las comunidades autónomas, salvo Ceuta y Melilla, las que tienen transferidas esas prestaciones. Todas las comunidades autónomas han reconocido en sus legislaciones prestaciones mínimas, asistencias mínimas para personas que estén en un determinado estado de necesidad. Además le tengo que decir que desde la política que fomenta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se están propulsando grupos de trabajo para tender a una cierta homogeneización en las prestaciones similares que tengan reconocidas las comunidades autónomas. Pero no debemos contentarnos tampoco con que sean las comunidades autónomas; dichas prestaciones, dichos fomentos se pueden impulsar también desde los ayuntamientos, y eso es lo que vamos a hacer desde el grupo parlamentario al que represento, porque vamos a incorporar a nuestros programas electorales, de cara a las próximas elecciones municipales, que también los ayuntamientos incidan en estos planteamientos.

Por lo tanto, señor Vaquero, puesto que en los presupuestos del Estado no se cuantifica a cuánto puede ascender esto, puesto que no es competencia, hoy por hoy, de la Administración estatal, puesto que dichas competencias ya han sido transferidas a las comunida-

des autónomas y puesto que también se puede trabajar en ese mismo sentido desde los ayuntamientos, desde las concejalías y desde los grupos municipales, lamentamos decirle que hoy no podremos votar favorablemente su iniciativa. De todas formas, consideramos que nunca son rechazables las iniciativas que tiendan a ayudar estados de necesidad, pero que quizás haya que plantearlas en el momento oportuno.

Gracias, señorías y señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Montseny. Saben nuestros visitantes que en las tribunas no se pueden realizar manifestaciones de aprobación o desaprobación. Con toda cordialidad me veo en la obligación de recordarlo. **(Rumores.)** Señor Martínez Sanjuán.

Señor Vaquero, adelante.

El señor **VAQUERO DEL POZO:** Muchas gracias, señor presidente.

Tiene razón la señora portavoz del Grupo Popular en decir que es difícil argumentar en contra de esta proposición de ley. Yo creo, en coherencia con esta manifestación, que tendría que haber sido otra la posición de su grupo. Si es difícil, no haberse reprimido. Votar a favor es algo muy recomendable ante una proposición de ley con la que en el fondo se está de acuerdo, porque las razones que se nos han aportado son muy débiles. Se afirma que hoy no, pero en el futuro quizás sí se esté de acuerdo; quizá cuando el protagonista de la iniciativa sea otro grupo, por ejemplo el suyo, entonces sí se estará de acuerdo, ¿verdad? Se nos dice que no hemos aportado un estudio económico. Señorías tampoco, por contra, quien va a rechazar esta proposición de ley plantea ningún estudio económico frente a nuestra iniciativa y son ustedes los que por su proximidad al Gobierno tienen más posibilidades de realizar ese estudio, que yo esperaba que hoy se nos hubiera ofrecido aquí, cuando se plantease su voto en contra. En cualquier caso, no lo vamos a ver esta tarde.

Por otro lado, los argumentos que avalan que no haya un avance de la pobreza chocan con la frialdad de las cifras que he expuesto, que no son mías, sino del informe Foessa, desde luego poco sospechoso de estar alineado con unas u otras posiciones políticas. Siguen existiendo millones y millones de pobres en España, en las cuantías que he dicho y con las rentas salariales que acabo de decir, ese millón y pico de pobres que se sostiene mensualmente con nueve mil y pico pesetas, etcétera. No voy a repetir las argumentaciones; no se ha planteado una controversia respecto a la frialdad y a la crueldad de estos datos que he aportado en la defensa de mi proposición de ley. En cualquier caso, sí se plantea que son las comunidades autónomas las que tienen las competencias transferidas. Muy bien, pero tampoco el Estado ha renunciado a tener competencias —entre otras cosas, porque no puede hacerlo— para homogeneizar la normativa dispersa y aleatoria que existe.

A nosotros, en último término, no se nos ha contraargumentado lo que en definitiva es nuestra proposición de ley. Señorías, lo que nosotros pretendemos es que el salario social sea reconocido como un derecho ciudadano universal; un derecho individualizado de todos y cada uno de los españoles y españolas, estén en la situación que estén, para el caso de que les llegue una contingencia de necesidad, para nosotros mismos en el caso de que nos llegara esa desafortunada contingencia. Esa es la realidad y eso no lo pueden hacer las comunidades autónomas, tiene que hacerlo este Poder Legislativo. Su renuncia a ello, en definitiva, no viene avalada porque el Estado no tenga competencias. El Estado sigue teniendo esa competencia, lo que pasa es que el Legislativo, a través de un voto negativo mayoritario en esta Cámara, puede estar renunciando a ello. Se nos ha argumentado también las imperfecciones de la ley. Bueno, pues para eso está la toma en consideración y, luego, la posibilidad de enmiendas de todos los grupos parlamentarios. Obviamente, eso es lo que tendría que haber hecho, por coherencia, el Grupo Parlamentario Popular, que entiende que hay imperfecciones en el proyecto de ley, pero que, en último término, no está en contra de lo que esta ley significaría. Pues si no está en contra de lo que esta ley significaría, apórtense los estudios presupuestarios e impúlsese esta iniciativa con la medida que corresponda en el futuro, en el trámite parlamentario correspondiente. Sinceramente, señorías, creo que no se nos ha contestado a la argumentación serena y, al mismo tiempo, sólida que hemos aportado en nuestra defensa de la proposición de ley.

En cualquier caso, es verdad que esto ya ha sido solicitado en otras ocasiones. Tengan la completa seguridad, señorías, de que Izquierda Unida va a seguir solicitándolo, una, otra y otra vez, hasta que se consiga. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Señora Montseny.

La señora **MONTSENY MASIP**: Gracias, señor presidente.

Yo agradezco, señor Vaquero, que haya entendido el punto de vista del grupo parlamentario al que represento al fijar la posición, puesto que, como he dicho, el grupo parlamentario no está en contra de esta iniciativa; otra cosa es que se pueda aceptar en este momento. Lo que sí le digo es que la filosofía del Grupo Parlamentario Popular, que sostiene al Gobierno, que apoya al Gobierno, es que creemos más en las políticas activas de fomento de empleo, en no vivir a expensas del Estado. Además, en las comunidades autónomas que tienen transferencias de servicios sociales, las rentas mínimas para personas que se hallen en especial estado de necesidad van desde las 35.000 a 43.000 pesetas mensuales. Usted ha citado una cifra de 9.000 pesetas, que yo desconozco. Yo le digo que hay comunidades autónomas en las que las cuantías que reciben las per-

sonas que están en una auténtica situación de necesidad son más importantes que las que usted ha hecho referencia. Le he dicho también que es desde ese ámbito donde se tiene que tender a homogeneizar dichas prestaciones y en ese sentido ya está trabajando el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con el fomento de grupos de trabajo, para llevar a cabo dicha homogeneización.

Para terminar, quiero decirle que tampoco es bueno que planteemos cuestiones sólo con efectos electoralistas, sino que lo que hay que hacer es crear economía de mercado, riqueza productiva, puestos de trabajo y distribución de la renta per cápita.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Montseny.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

La existencia y la previsión de una prestación de carácter asistencial con el nombre de renta mínima de inserción u otro parecido es una convicción extendida en todas las administraciones autonómicas de nuestro país y que nosotros compartimos plenamente. En este caso concreto, al Grupo Federal de Izquierda Unida se le plantea que sea no la Administración autonómica sino la Administración central la que asuma esa prestación abonándola ella misma, no por el objetivo de proceder a una racionalización, a una organización y homologación de las distintas prestaciones autonómicas, sino asumiendo directamente el abono de dicha prestación.

Creemos que esta posición del Grupo Federal de Izquierda Unida puede ser discutible, tanto desde el punto de vista de las competencias autonómicas como desde el punto de vista de si es más eficaz la asunción directa por parte de la Administración central o por parte de las administraciones autonómicas. En cualquier caso, como decía el señor Vaquero, este es un debate que quizás se pueda llevar a cabo a través de las pertinentes enmiendas en el trámite de Comisión. Nosotros tenemos una opinión concreta, como Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, en relación con este punto, pero hoy lo que se debate es la toma en consideración de una medida, coincidiendo con la opinión de las administraciones autonómicas gobernadas por distintas fuerzas políticas, prácticamente las que nos encontramos en esta Cámara, y por tanto ese consenso nos hace pensar que es una medida adecuada. Es verdad que existen situaciones de necesidad que requieren de esas prestaciones, y a nosotros nos parece que sería oportuno, cuando menos, proceder a una racionalización, a una mejor regulación de las distintas competencias y normas autonómicas, y desde ese punto de vista, y sin perjuicio de poder mejorar en el trámite

posterior, si hubiera lugar a ello, a través de las pertinentes enmiendas, anunciamos una posición favorable a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta. Señor Zabala, por el Grupo Nacionalista Vasco.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) comparte con el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida las preocupaciones que motivan la presentación de esta proposición de ley: la situación del mercado de trabajo y las aún altas tasas de desempleo, y la situación de pobreza en que viven gran número de familias en el Estado español. Todo ello, como digo, es una inquietud que también tiene presente el Grupo Parlamentario Vasco. Por eso creemos que es importante debatir las medidas que puedan paliar y dar solución a estos problemas. Ahora bien, ¿es la solución entrar en una dinámica basada en el subsidio? ¿Es la solución establecer un salario? En este caso se propone el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, indiscriminadamente para cualquier persona a la que no se le pueda demostrar que dispone de rentas o de patrimonio suficientes, o incluso que percibiendo rentas no alcancen este nivel. ¿Por qué tenemos que institucionalizar la pobreza? Eso es lo que nos preguntamos desde el Grupo Parlamentario Vasco.

La mejor cohesión social —lo hemos dicho siempre—, el mayor índice de solidaridad se consigue a través de la creación de puestos de trabajo. Es necesario superar los planteamientos de una sociedad asistencial y pasar a un concepto de sociedad solidaria más justa, más equitativa, con medidas para una mejor redistribución de la riqueza, y desde luego es necesario poner los medios para salir de estas situaciones de precariedad, consiguiendo que estas personas participen en el sistema y no creando marginalidad. Pero también es cierto que mientras no se consiguen estos objetivos, que nadie podrá discutir, mientras permanezcan situaciones de exclusión social y de marginalidad se hace necesario encontrar soluciones que den respuesta a estas carencias.

Ustedes, señores de Izquierda Unida, presentan una proposición de ley que quizás desde el punto de vista de sus objetivos tenga razón de ser, pero su desarrollo o su articulado es impreciso, difícilmente aplicable, más lleno de intenciones que de posibilidades reales. Al menos debería estar basada en estudios rigurosos recogidos en una memoria, en un estudio del colectivo de personas que están en situación de pobreza profunda, debería establecer una valoración económica de las medidas propuestas y de su repercusión sobre el resto de los Presupuestos Generales del Estado.

En definitiva, sus propuestas tienen que tener una base de estudio mucho más profundo, que desconoce-

mos y no está en esta proposición de ley. No les estoy dando estas razones para justificar el voto de mi grupo parlamentario. Ustedes conocen la política social del Partido Nacionalista Vasco, y no sólo lo defendemos en debates, sino que la aplicamos en las instituciones en que gobernamos, en ayuntamientos, en diputaciones y en el Gobierno vasco. Difícilmente encontrarán una política social más progresiva y más solidaria que la nuestra. Por citar algún ejemplo les recordaré el Plan integral de la lucha contra la pobreza en el marco del Programa Euskadi en la Europa'93, que está funcionando desde el año 1989 y ha sido el elemento clave en el avance hacia la integración y la cohesión social y no sólo desde el Gobierno vasco, sino también desde las diputaciones forales a través de las políticas de bienestar social y de muchos ayuntamientos de la comunidad autónoma del País Vasco, lo que no quiere decir que nos instalemos en la satisfacción, que digamos que está muy bien y lo estamos haciendo bien, porque hay que seguir trabajando en este campo. Hay que seguir mejorando, porque como se ha visto en el funcionamiento del plan —es la experiencia que tenemos—, al margen de su eficacia también se evidencian ciertas lagunas en el diseño y en su desarrollo, también lo hemos visto. Por eso se estimó conveniente abordar una nueva regulación de carácter legal en materia de lucha contra la exclusión, lo que condujo en junio del año pasado a aprobar en el Parlamento vasco la Ley 12/1998, de 22 de mayo, contra la exclusión social. Son medidas que van en la dirección de la preocupación que el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida demuestra en esta proposición de ley.

Para mi grupo parlamentario, como expresa la exposición de motivos de la Ley del Parlamento vasco, que les acabo de referir, de exclusión social, la exclusión social no debe identificarse con la pobreza. La pobreza es quizás, junto con la precariedad de los tejidos relacionales —se dice—, su manifestación más visible, pero no es su esencia. La exclusión se define como la imposibilidad e incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, el derecho a la formación, a la cultura, a la salud y a una vivienda digna de protección social. De ahí que la ley del Parlamento vasco considere excluidas a las personas que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades más elementales, como las alimenticias, o para acceder a derechos sociales básicos: empleo, educación, salud.

A esta clase de exclusiones debemos dedicar, desde nuestro punto de vista, esfuerzo y solidaridad y por eso les proponemos que trabajen en esa dirección, donde encontrarán el apoyo de nuestro grupo parlamentario. Ese es el mensaje que queremos mandar. Es mucho más importante trabajar para sacar a las personas de la marginalidad que para establecer un salario mínimo a través de una propuesta como la que hacen ustedes. Eso no les va a sacar de la pobreza, luego no es el objetivo que pensamos se debe perseguir.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabala. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano i Canadès.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Creo que todos los grupos parlamentarios compartimos la preocupación que el señor Vaquero ha manifestado en relación a los índices de pobreza y exclusión en el Estado español. Es por ello que al inicio de esta legislatura retomamos la existencia de una subcomisión, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, que abordó estas cuestiones, que permitió a lo largo de unos meses, en 1997, articular un informe que apuntaba algunas propuestas precisamente en esta línea. En aquellos momentos, una medida como la que apunta en esta proposición de ley Izquierda Unida no fue considerada por el conjunto de grupos como una medida prioritaria o necesaria o que encajase en el modelo de políticas que entendíamos que se tenían que desarrollar en esa lucha contra la pobreza y la exclusión.

Por otro lado, este es un debate que no es nuevo. En 1989, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en 1990 en Cataluña, se iniciaban experiencias conocidas como rentas de reinserción mínima, que de alguna manera pretendían dar la oportunidad de inserción en la vida sociolaboral a aquellos colectivos excluidos, a aquellos colectivos con mayores dificultades, y aquellas experiencias iniciadas a finales de los ochenta en Cataluña y en Euskadi, hoy se han extendido en otras comunidades del Estado español.

Desde esta perspectiva, el debate seguramente se podría abrir en tres frentes: una discusión sobre quién debe hacer frente a las cuantías que implican esas rentas mínimas; también se podría plantear la necesidad de una ley de armonización del conjunto de rentas mínimas o podríamos plantear la integración de las actuales rentas mínimas en el sistema no contributivo de la Seguridad Social.

Desde Convergència i Unió entendemos que a estas alturas del debate seguramente, en la perspectiva de la discusión en abril del año que viene del sistema público de pensiones, en el marco de los pactos de Toledo, deberíamos ser capaces de proponer la integración del conjunto de rentas mínimas en el sistema no contributivo de la Seguridad Social. Nos parece que el debate está ahí, y en este sentido es evidente que la proposición de ley que nos plantea Izquierda Unida se aleja al menos de este planteamiento, que parece obviar la realidad existente hoy en el Estado español, que son estas rentas mínimas. Además, en el caso concreto de Cataluña, en 1998 nos encontramos con una ley aprobada por el Parlament de Cataluña, con un amplísimo consenso social con las organizaciones sindicales y todo el conjunto de fuerzas políticas, que han convertido aquella actuación del Gobierno no tan solo en un plan de actuación interdepartamental sino en un instrumento legal. Nos parece que a partir de ahí deberemos ser capaces de avanzar hacia esa integración global. Todo

lo contrario nos parece o bien pretender plantear una medida armonizadora, a la que nos oponemos, o por otro lado nos permite situar este debate muy lejos del núcleo central donde debe situarse, que es en la reflexión común y consensuada sobre el futuro del sistema de pensiones, también las pensiones no contributivas.

Además, seguramente este debate debería enlazar con las reflexiones de debates que creo que los grupos políticos tenemos pendiente en relación al sistema de protección al desempleo, si el actual sistema de protección al desempleo es un sistema que incentive la búsqueda de trabajo por las personas en desempleo y, por otro lado, si es un sistema suficientemente protector de aquellas personas que quedan situadas en lo que conocemos como paro de larga duración. Son elementos que justifican que plantear hoy esta iniciativa sea seguramente imprudente; esperemos a que el debate entre comunidades autónomas y el Estado avance en el seno de las conferencias sectoriales, y sobre todo esperemos que en el seno de la comisión que deberemos crear en abril del año 2000 encontremos soluciones para reforzar el sistema no contributivo de pensiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Gracias, señor presidente, señorías. La presentación de esta proposición de ley por parte de Izquierda Unida creo que contribuye a un debate que lleva décadas establecido en las sociedades desarrolladas. Es un debate que no hay que confundir con el derecho al trabajo o a una situación de marginación, sino al derecho al bienestar de todos y cada uno de los ciudadanos de sociedades desarrolladas como la nuestra. España ha tenido un diseño de Estado del bienestar a partir de la Constitución de 1978, pero no fue hasta 1986, por ejemplo, que se alcanzó la universalidad del sistema sanitario, y no ha sido hasta este año que se ha conseguido que ese sistema sanitario fuera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esto quiere decir que el debate social es lento, que avanza despacio, que hay que ir manteniéndolo, pero hay que tener fe en alcanzar estas cuestiones, como decía el proponente de Izquierda Unida, señor Vaquero.

El sistema público de pensiones, por ejemplo, empezó a consolidarse a partir de la reforma de 1985, y ha seguido un proceso de consolidación hasta 1997 con el Pacto de Toledo. ¿Qué es lo que ha ocurrido mientras tanto? Ha existido un problema de exclusión social en amplios sectores de nuestra sociedad, y los gobiernos socialistas afrontaron este tema dentro de las posibilidades que había desde el punto de vista presupuestario, planteando, dentro del sistema de pensiones, por una parte los complementos de mínimos y, por otra, estableciendo las pensiones no contributivas. En definitiva, se establecieron ya las primeras bases de la renta garantizada quizás para el sector que más lo necesitaba, que era el que no

tenía actividad laboral porque por edad había cumplido ya su período laboral. Ahora nos quedan por afrontar los problemas de exclusión que se producen en las personas que están en edad laboral, y dada la estructura de nuestro Estado y el nivel de transferencias, se ha afrontado desde las distintas autonomías, a través de las rentas mínimas que cada una ha establecido con distintos nombres, la situación de atención a estas necesidades, que yo creo que, estando en todas las autonomías, siendo tal la variedad, no establecen un sistema que garantice la igualdad de todos los ciudadanos ante esta situación.

En consecuencia, una proposición de ley puede ser oportuna para que todos abramos el debate necesario para llegar a una solución definitiva que nos ponga a nivel de los países más desarrollados. Tengamos en cuenta que en los últimos tres presupuestos el gasto social en nuestro país ha disminuido en 2,3 puntos; esto quiere decir que las medidas de contención presupuestaria, la austeridad que establece la zona euro, no ha recaído por igual en todos los niveles de la sociedad, en cambio sí ha afectado profundamente a las políticas sociales. Es hora de que hagamos un esfuerzo entre todos, que si España va bien lo vaya no para aquellos que reciben incluso redistribución económica a partir de las desgravaciones de los impuestos que pagan, sino que vaya bien para aquéllos que lamentablemente no pueden llegar al nivel de renta que les permita pagar impuestos. Por eso a nosotros nos parece bien la proposición de ley que hace Izquierda Unida desde el punto de vista de su intención pero, como han dicho algunos intervinientes, no nos parece bien técnicamente, aunque también es verdad que cuando se presenta una proposición de ley en el Parlamento si fuera perfecta sobraría el proceso parlamentario de su discusión; para algo está el Parlamento, que es para mejorar estas iniciativas. Creo que escudarse en citas de futuro para el año 2000, o decir que lo estamos estudiando pero que éste no es el momento oportuno, son salidas que no tienen razón de ser ante esta situación.

Señorías, los socialistas creemos que si esta proposición de ley no es tomada en consideración, como parece que se ha anunciado por la mayoría de los grupos, vamos a perder la ocasión de abrir un debate importante para una sociedad como la nuestra, de dar un paso adelante en la configuración de una estructura social cada vez más justa y con derechos iguales para todos los ciudadanos y creo, por tanto, que tienen ustedes una importante responsabilidad histórica.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Sol.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE SERVICIOS POSTALES (Número de expediente 122/000203).**

El señor **PRESIDENTE**: Dado que la buena disposición de los intervinientes, que agradezco, ha permitido

terminar antes de lo previsto el debate de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida, y tras consultar con los grupos parlamentarios, al menos así lo he procurado rápidamente con la mayoría de ellos, parece conveniente que, a efectos de ganar tiempo en el transcurso del Pleno, continuemos ahora con la siguiente proposición de ley, para votar luego, después de la recepción al presidente de la República de Colombia, las dos iniciativas.

En consecuencia, continuamos con el debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista sobre servicios postales, que será interrumpida en torno a las cinco y cinco o cinco y siete minutos a lo sumo, para preparar la llegada del presidente de Colombia.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra don Gerardo Torres Sahuquillo.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Muchas gracias, señor presidente.

Hoy traemos a debate la toma en consideración de una proposición de ley de servicios postales que pretende, por una parte, corregir la absoluta falta de rigor técnico, presente en toda la Ley 24/1998, del Servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales, en lo que atañe a las tarifas aplicables por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos a los distintos servicios postales y, por otra, eliminar algunas de las trabas que impiden al correo público defenderse de la competencia feroz a que se ve sometido por parte de las empresas privadas que operan en el sector. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

La situación se puede explicar de la siguiente manera. La Ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales, que aprobamos el año pasado, liberaliza la prestación de los servicios postales, establece lo que es el servicio postal universal y, dentro de éste, define el servicio reservado al correo público y que se presta, por tanto, en monopolio, dejando el resto a la libre concurrencia. Pues bien, como es lógico, todos los operadores privados establecen sus precios en función de la situación del mercado y de su previsible evolución, mientras que la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos no puede hacerlo porque está obligada a aplicar las tarifas vigentes, tanto en el servicio reservado como en el sometido a la competencia. En efecto, señorías, el artículo 26 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales administrativas y del orden social, comúnmente llamada Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado de 1998, que es anterior a la Ley postal que liberaliza los servicios postales, introduce la unificación de las tarifas postales, tanto urbanas como interurbanas, en el caso de las cartas, tarjetas postales, impresos y pequeños paquetes, y establece las tarifas aplicables al resto de los servicios postales que presta el correo público, tanto si son servicios reservados, como si no, es decir, las tarifas a los servicios prestados

en monopolio y también a los que lo son en libre competencia con los demás operadores privados.

Esta situación está llevando al correo público a aplicar tarifas prefijadas a productos sometidos a la libre competencia, impidiendo a la entidad pública empresarial adaptarse al mercado en cuanto a la fijación de los precios en los productos que ofrece, que son, en la generalidad de los casos, considerablemente más elevados que los ofrecidos por sus competidores. Así, el correo público va perdiendo progresiva e inexorablemente presencia en los mercados más rentables, de tal manera que la aparente ventaja económica que supone cobrar más por el mismo servicio se troca en claro perjuicio al disminuir los objetos postales transportados, y bien podemos decir que la política de saneamiento apresurado vía tarifas altas es pan para hoy y hambre para mañana.

La proposición de ley que hoy presentamos viene a corregir tamaña incongruencia, fijando las tarifas del servicio postal reservado en la misma cuantía que tienen en la actualidad, es decir, congelándolas, y dejando, tanto la fijación como la modificación de los precios públicos del resto de los servicios sometidos a la libre competencia y prestados por el operador al que se encomienda la prestación del servicio universal, a la libre decisión del órgano de gobierno de Correos y Telégrafos.

Al afirmar que está vigente el artículo 26 de la Ley de acompañamiento de 1997, pudiera parecer que la proposición no tiene en cuenta el sistema tarifario creado por la Ley del servicio postal universal, en su artículo 31, más no es así, ya que la disposición transitoria sexta, bajo el título: vigencia del régimen de tarifas establecido con anterioridad a la entrada en vigor de la ley, establece que en tanto no se produzcan las modificaciones de las cuantías fijas de las tasas, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 30, continuarán siendo exigibles las que lo sean con arreglo a las normas vigentes antes de la entrada en vigor de esta Ley. Antes de la entrada en vigor de esta Ley postal, señorías, todas las tarifas postales y telegráficas tenían la consideración de tasas. Por tanto, queda patente la vigencia de las tarifas, tasas, que estableció el mencionado artículo 26 de la citada Ley de acompañamiento de 1997.

Así pues, como he afirmado al principio, esta proposición de ley sobre servicios postales viene a corregir la confusa redacción dada a la Ley postal y a dotar al correo público de instrumentos para concurrir, en las mismas condiciones que las empresas privadas, en un mercado muy agresivo y en constante evolución. Por otra parte, la Ley postal instaura un sistema de tarifas en el que no se garantiza la publicidad ni del servicio universal ni del no universal, ni tampoco establece las medidas conducentes a que todos los usuarios conozcan el servicio a que tienen derecho, con lo cual queda vacío de contenido y virtualidad dicho servicio. Por esta razón, el artículo 2 de nuestra proposición de ley introduce criterios de flexibilidad ante una transitoria

sexta confusa y ambigua y propone un sistema tarifario que corrige las deficiencias que presenta el previsto en la Ley postal, recientemente aprobada. Con esta propuesta se pretende garantizar al ciudadano su derecho a conocer el servicio postal público y, por tanto, a utilizarlo en función de sus necesidades, porque de otra manera la entidad pública empresarial perdería su razón de ser. Nuestra propuesta es, señorías, no sólo una defensa del correo público, sino también una defensa de los derechos de los consumidores; en definitiva, una defensa de los derechos de todos los ciudadanos.

Señorías, en el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que una política de tarifas y precios equivocada puede llevar al correo público a una situación insostenible. Pensamos que el Gobierno debe asumir su responsabilidad y garantizar a todos los ciudadanos la prestación del servicio postal universal a través de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, ya que la lógica y deseable competencia del sector no puede ni debe suponer menoscabo en el derecho de todos los ciudadanos a recibir un servicio postal público en condiciones de frecuencia, calidad y precio igual para todos, con independencia del lugar donde se habite. Subidas de las tarifas tan brutales como la llevada a cabo en 1998, con un incremento medio del 20,5 por ciento, expulsan al operador público del mercado y sólo favorecen a la competencia. La propia entidad pública empresarial reconoce que en el período de un año durante 1998 ha perdido más de cien millones de envíos urbanos, ha pasado de 1.156,6 millones de envíos en 1997 a 1.053,4 millones en 1998. Con la subida brutal de la carta urbana de 17 a 35 pesetas, Correos permitió a la competencia subir también sus precios de unas 10 ó 12 pesetas a 18 pesetas en la actualidad. Parece como si el correo público fuera el mejor aliado de las empresas privadas. Mientras él se autoexcluye del mercado más rentable, favorece la cuenta de resultados de los demás.

Debo ya hacer constar que en la redacción de la proposición de ley se ha deslizado un error de mecanografía en el punto tres del artículo 1 de la proposición, cuando hace referencia al servicio nacional y dice: certificado, 175 pesetas. Lo que debe decir es: certificado, 150 pesetas. Es decir, la misma cantidad que en la actualidad, ya que con nuestra propuesta congelamos estas tarifas del servicio reservado para este año, como ya se explicó.

Señorías, quienes deseen intervenir para rechazar la toma en consideración de esta proposición de ley, deben ofrecer una alternativa que resuelva de verdad el problema que hemos descrito y que atenaza al correo público. No puede servirnos ni a nosotros ni a nadie decir que como el servicio no reservado está liberalizado, Correos puede aplicar los precios que quiera, porque eso, en el mejor de los casos, es jurídicamente discutible. Si ese es el argumento que se sostiene, entonces no hay inconveniente en aprobarla, porque se está de acuerdo con nuestra proposición. Por otra

parte, si la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos ya puede aplicar los precios que desee a los servicios en concurrencia, ¿por qué no lo hace? ¿Acaso desea el consejero-director general llevar el correo público a la bancarota? Tenemos que pensar que no. ¿Acaso es el Gobierno el que desea que la crema del mercado, lo más rentable de los servicios postales, se la lleven las empresas privadas? Vista la política de privatizaciones y de subvenciones que aplica este Gobierno, podemos pensar que éste puede ser el problema.

Señoras y señores diputados de la mayoría, si ustedes aprueban la toma en consideración de nuestra proposición de ley estaremos en el camino adecuado para corregir una situación que pone al correo español a los pies de los caballos y que sólo favorece a las empresas que compiten con él. En la posterior tramitación en la Comisión de Infraestructuras podemos y debemos mejorar esta iniciativa entre todos. Les aseguro que mi grupo desea llegar a acuerdos con la mayoría que sostiene al Gobierno. Si su decisión es rechazar la toma en consideración de nuestra propuesta deben ofrecer de inmediato una alternativa que resuelva el problema, porque si esperan algún tiempo el daño hecho a Correos y Telégrafos puede ser ya irreversible. Si esto ocurriera el empleo estaría en gravísimo peligro y, naturalmente, tendría unos responsables: el Gobierno y quienes le apoyan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Torres.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: Muchas gracias, señor presidente.

Antes de empezar el debate de esta iniciativa no pensaba utilizar el turno en contra, pero, a vista de lo que ha dicho el portavoz socialista, creo oportuno rebatir los argumentos que ha expuesto en esta tribuna.

La proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista pretende distinguir dentro de los servicios incluidos en el ámbito del servicio postal universal y encomendados al operador designado para la prestación de los mismos, es decir, la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, los servicios reservados en exclusiva a Correos y Telégrafos y los prestados en concurrencia con otros operadores privados. El objetivo último de esta iniciativa, según reza la exposición de motivos, es que el correo público debe quedar liberado, con la mayor urgencia posible, de las ataduras que supone el contenido del artículo 26 de la Ley 66/1997 de medidas fiscales, administrativas y del orden social en relación con los servicios prestados en régimen de concurrencia, argumentando que existe una contradicción entre las tarifas aprobadas por esta ley y el artículo 18 de la Ley 24/1998 del servicio postal uni-

versal. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** De ser correcto este planteamiento procedería, sin duda, pronunciarse a favor de la reforma propuesta o de cualquier otra que otorgase a la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos la posibilidad de adaptar a las exigencias de la competencia, a las necesidades del mercado, las tarifas de los servicios postales que no se hayan reservado a su favor, pero lo que la citada proposición hace es desconocer el sistema legal vigente en lo que se refiere a tarifas y precios por los servicios prestados por la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos.

Sorprende, señor Torres, que los redactores de la iniciativa del Grupo Socialista, al examinar la eficacia conjunta de los artículos 26 de la Ley 66/1997 y 18 de la Ley 24/1998 del servicio postal universal y deducir de ellos la desfavorable posición comercial del operador que presta el servicio postal universal, no hayan tenido en cuenta que dicho artículo 26 se encuentra derogado parcialmente, aunque no expresamente, resultando de todo punto inaplicable en algunos de sus aspectos por la propia Ley 24/1998 del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. Efectivamente, el artículo 31 de dicha Ley no es considerado en la proposición de ley que examinamos, no aparece en ningún momento en su texto, cuando el párrafo primero del citado artículo establece claramente que los precios de los servicios postales no reservados que lleve a cabo el operador al que se encomiende la prestación del servicio postal universal serán fijados libremente de acuerdo con las reglas del mercado. Es evidente que el sistema de precios para los servicios postales prestados en libre concurrencia por Correos y Telégrafos es en la actualidad mucho más flexible que el que se contiene en la proposición de ley objeto de este debate.

Respecto al comentario que ha hecho de que el actual sistema de gestión de Correos y Telégrafos llevaría a una quiebra por no bajar las tarifas o porque hay una pérdida de mercado, lo único que le puedo decir, señor Torres, es que jamás, nunca como hasta ahora, Correos y Telégrafos había funcionado como una empresa competitiva en el mercado. Y ahí están los resultados de explotación de los últimos años que así lo demuestran, alabando la excelente gestión que está llevando a cabo al frente del mismo el señor Esteruelas.

Por todo lo anterior parece procedente, incluso desde el punto de vista técnico, considerar la proposición de ley sobre servicios postales presentada por el Grupo Socialista como totalmente innecesaria y carente de fundamento y, en consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta toma en consideración.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señorías, vamos a suspender en este punto la sesión. En unos veinte minutos se procederá a llamarles en la forma habitual para que acudan a la sesión conjunta de Congreso y Senado, tras la cual continuará el debate en

el punto en el que ha sido interrumpido, es decir, en su caso con la utilización del turno de réplica y la fijación de posición de los restantes grupos, para proceder luego a las votaciones.

Se suspende la sesión.

Eran las cinco y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las seis y treinta minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Se reanuda la sesión.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: Muchas gracias, señor presidente.

Es posible que SS.SS. no recuerden nada del debate anterior o muy poco, pero lo que ha venido a decirme el señor Pons es que no era necesaria nuestra proposición de ley porque ya se puede hacer lo que solicitamos, es decir, que el correo público deje de tener trabas para poder establecer precios en los servicios en concurrencia y pueda competir en igualdad de condiciones que el resto de los privados.

Si es así y lo que ocurre es que no se quiere hacer, yo debo reconocerle, señor Pons, que me deja usted mucho más preocupado de lo que ya estaba. Le explicaré por qué. Porque usted aduce una excelente gestión del director general de Correos, y yo tengo que discrepar, lo siento mucho. La semana pasada le pregunté aquí a su ministro de Fomento por el deterioro clarísimo y en algunos casos brutal de la calidad del servicio, y le cité los ejemplos, porque tenía una carta, y la tengo, de un subdirector de comercial de Correos que lo reconoce paladinamente. El ministro se salió por la tangente, no supo por dónde salir y al final lo hizo por donde no debía, diciendo que la culpa la tenía la huelga que habían protagonizado los sindicatos, cuando en el momento en que se produjo esa huelga el propio ministro y el director general de Correos manifestaron públicamente que ella no había tenido incidencia en Correos. ¿En qué quedamos? No sabía que decir. ¿Llama usted excelente gestión del director general de Correos al contrato que en febrero de 1998, el año pasado, firmó Correos con Argentaria, banco español por excelencia, por diez años y 60.000 millones de pesetas, que iban a ingresar en las arcas de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, y que unos meses después, también en 1998, han roto de común acuerdo, señor Pons? No me diga que ha sido una decisión unilateral de Argentaria, porque tengo la copia del contrato en el que de mutuo acuerdo deciden rescindir ese contrato. ¿Llama usted buena gestión a eso, añadiendo que, a continuación, hacen un contrato con el Deutsche Bank, banco alemán —parece que no hay

bancos españoles para hacer esto— por diez años, igual que el anterior, pero en vez de por 60.000 por 11.000 millones? Cuarenta y nueve mil millones de pesetas menos para el correo público en diez años, una sexta parte. ¿Ésa es una magnífica y excelente gestión del director general de Correos, señor Pons? ¿Comprende ahora por qué estamos preocupados en mi grupo por el futuro de Correos?

Tengo aquí también los precios que una empresa privada, competidora de Correos, aplica en el Estado español al tráfico postal. Acabo rápidamente, señor presidente, diciendo al señor Pons que a una carta urbana, y lo he manifestado desde la tribuna, el correo público le aplica 35 pesetas y la competencia 18. No hay color, señor Pons; así el correo público no va a transportar ni una carta urbana. Le pongo otro ejemplo: 125 pesetas en el correo público para las cartas de 101 a 200 gramos, 75 la competencia; 210 pesetas en el certificado con acuse de recibo del correo público, 165 la competencia. Con esto señor Pons y la excelente gestión que llama usted del director general, Correos va a tener muchos problemas.

Acabo de verdad, señor presidente. Lo que están buscando ustedes es que Correos dé con toda rapidez y urgencia una cuenta de resultados equilibrada, y cuando la dé lo van a convertir en sociedad anónima. Y, cuando lo conviertan en sociedad anónima, lo van a vender, como están haciendo con las demás empresas públicas. Lo venderán, lo privatizarán —le repito lo que le dije al ministro—, repartirán el pastel entre sus amigos y harán una regulación de empleo. Eso es lo que buscan, pero nos van a tener enfrente para que no puedan hacerlo. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Torres.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pons.

El señor **PONS FRANCO**: Señor Torres, oyendo lo que ha dicho en la primera intervención y oyéndole ahora, ha presentado esta proposición de ley no para hablar de su contenido, sino para criticar la gestión de Correos, y aquí no nos va a encontrar. Como le he dicho antes, lo único que tiene que mirar son los resultados de explotación de la cuenta de Correos y Telégrafos del ente público empresarial, que, año tras año, han ido mejorando desde que estamos gobernando en este país. Ésta es la gestión que avala al director general de Correos y Telégrafos, señor Torres.

Con relación a las tarifas, España ha sido el último país del grupo de países desarrollados en suprimir la distinción entre las tarifas urbanas y las interurbanas. Señor Torres, actualmente tenemos las tarifas postales más bajas del mundo desarrollado. Su señoría no hace referencia al plan estratégico que se ha ido elaborando en Correos y Telégrafos. Ésta es la gestión que estamos haciendo. Un plan estratégico en el que ha participado un amplio equipo formado por especialistas del propio

organismo y la colaboración de una consultora externa. Incluso se ha promovido la participación de un amplísimo número de directivos y empleados de la organización, a través de numerosas entrevistas, reuniones, visitas, encuestas, etcétera, en las que se ha recogido toda la información y se han contrastado todas las conclusiones de la gente que ha intervenido. Principios generales que orientan la definición estratégica en el siguiente sentido: preparar a la empresa para el entorno de la creciente competencia en el que opera y lograr el equilibrio financiero en el año 2000; lograr la paulatina reducción de la subvención y explotación a recibir del Estado, cosa que anualmente se está consiguiendo; la definición de un objetivo general estratégico, que subyace y se relaciona con todos los demás; orientar Correos y Telégrafos al mercado y al cliente que necesita este mercado de libre competencia. Esto, señor Torres, sólo tiene un nombre: buena gestión y visión de futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pons.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

El Bloque Nacionalista Galego va a apoyar la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, porque no sólo aclara y armoniza lo que es el artículo 26 de una ley de 1997, que establecía una sola tarifa postal para cartas y tarjetas postales urbanas o interurbanas, con el contenido de la Ley postal que se debatió en este Congreso de los Diputados en 1998 y que hacía una diferenciación del mercado urbano e interurbano, sino que además la proposición de ley tiene como objetivo defender Correos y Telégrafos como ente público empresarial. Aspira, por tanto, a que este servicio asuma esta diferencia territorial urbana e interurbana precisamente para poder competir en un mercado que ya no es de monopolio; cabe recordar que desde el punto de vista de lo que son las cartas urbanas estaba ya liberalizado en el Estado español desde fines de 1960. Por tanto, el operador público no tiene por qué ser penalizado en una situación de aparente monopolio, cuando realmente está en una situación de competencia.

Además, señorías, pensamos que la proposición de ley, que puede ser discutible en aspectos parciales de tipo cuantitativo, no lo es en cuanto al esfuerzo en adecuarse al nuevo marco de la competencia, estableciendo la diferencia de las tarifas cuando se trata de servicios universales o no y, por tanto, cuando debe de haber precios públicos o precios privados, y también determinando en qué casos se pueden hacer descuentos lógicamente a empresas que tienen capacidad de mover una gran cantidad de correspondencia.

Por todo esto, en nombre de la defensa de la entidad pública y de que pueda optar a competir en un mercado libre, es por lo que vamos a apoyar esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Apenas hace ocho meses estábamos discutiendo aquí en la Cámara —lo aprobamos en julio del año pasado— toda esta amplia batería de medidas postales, reflejadas en el título de la Ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. En aquel momento mi grupo apoyó el texto con las enmiendas pertinentes que se introdujeron, algunas de Coalición Canaria, para recoger un principio de reparto de un mercado, reservándose el Estado, el poder público, un segmento determinado y dando otro para hacer realidad la libre competencia de todas estas empresas de correo y de mensajería privada que compiten eficazmente en el mercado y sirven también de acicate. En aquella ocasión quedó clara nuestra postura, concordante con el principio que inspiraba el proyecto de ley del Gobierno, que era la de mantener básicamente la reserva del correo interurbano y el transfronterizo de cartas y tarjetas postales con un peso inferior a 350 gramos —y así se presenta en las iniciativas—, además de mantener lo que era un principio también de liberalización concordante con esto. Nosotros no hemos especulado con ninguna privatización porque no somos partidarios de ella, pero tampoco está en el candelero.

Se aprueba esta Ley en 1998 y ahora se nos plantea su reforma en razón de una contradicción. En la iniciativa del grupo parlamentario proponente se hace una curiosa poda del artículo 26 de la Ley de acompañamiento de 1997, en la que se han suprimido, por ejemplo, las tarifas de aquellos envíos postales de más de 350 gramos hasta 1.000 gramos y los de un kilo hasta dos kilos; cosa extraña, porque entonces estaríamos en el mismo principio de contradicción. Lo que yo digo es que si lo admitiéramos a trámite, ¿a qué nos lleva que no esté resuelto en la actual Ley 24/1998? Porque a nivel de ponencia y de comisión —y lo digo con todo respeto a la iniciativa— sería perder el tiempo, sobre todo para los grupos que nos tenemos que repartir entre una serie de actividades parlamentarias; nos llevaría a una ineficacia en las actuaciones porque no sé qué no se pueda conseguir con la legislación actual. En cualquier caso, para un reajuste de competencias estatales puede recurrirse a finales de este año a ver la cuenta de resultados que dé el organismo de Correos de las tarifas, vía proyecto de ley de acompañamiento de los presupuestos del Estado para el año 2000. Es que

no veo la razón. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Sin abundar en más argumentos, por considerar en primer lugar suficiente la legislación actual, si tiene que haber alguna medida correctora, que se haga conociendo la cuenta de resultados. Porque el portavoz del grupo proponente se ha limitado a hacer una especulación teórica de lo que puede suceder, del daño financiero para el organismo de Correos, pero eso está por ver y por demostrar. Se verá en una cuenta ante la aplicación de tarifas en los segmentos liberalizados donde compite libremente el sector privado, no en el sector reservado para el Estado, porque en el segmento reservado para el servicio público del Estado siempre habrá las medidas correctoras que permite la actual legislación.

Por estas razones, señor presidente, nosotros no vamos a dar nuestro apoyo a la toma en consideración de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y, por consiguiente, votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Me pareció que el Grupo Nacionalista Vasco no había pedido turno. **(Pausa.)** En ese caso, por el Grupo de Convergencia i Unió tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Gracias, señor presidente. Diré unas pocas palabras.

Nos decía el portavoz proponente que los grupos que votasen en contra deberían ofrecer alternativas. Nuestro grupo no tiene por qué ofrecer alternativa alguna porque en su momento ya las propuso. No fueron en general bien recibidas en los debates en Comisión cuando hace unos meses se debatía la ley. El texto aprobado no es de nuestro total agrado. Además, muchas de las enmiendas que nuestro grupo creía buenamente que podían ser favorables para la entidad pública de Correos no fueron aceptadas por ninguno de los otros grupos.

Francamente, dentro de la libre competencia que con la ley se pretendía, nosotros creíamos que lo que se tenía que hacer era ayudar fuertemente al ente Correos para que pudiese entrar en esa libre competencia y verdaderamente luchar en el mercado, tal como estaba en aquellos momentos. Eso sí que hubiese sido desde nuestro punto de vista el pan para hoy, el pan para mañana y para pasado mañana; no fue como quedó, pero hoy en día se nos presenta esta proposición de ley ya para variar las cosas. Da la casualidad, y nosotros nos alegramos mucho, de que la gestión actual, tal como se ha ido llevando dentro del marco de esta ley —a nosotros, ya digo, no nos gusta—, está dando resultados positivos para la entidad pública de Correos. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de la variación que hoy se nos presenta.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sedó.

El señor Ríos Martínez, por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, me gustaría traer el debate a los justos términos en los que está planteado y no le falta razón al grupo proponente en manifestar que entre la Ley de acompañamiento del año 1997 que regulaba las tarifas ... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señoría. Veo su dificultad. Señorías, me temo que el señor Ríos encuentra demasiado eco a sus palabras. Gracias.

Adelante, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

A mí no me gusta que esta proposición de ley venga a través de la Ley de acompañamiento porque es un vicio exagerado en el funcionamiento de la técnica presupuestaria. La Ley de acompañamiento fijaba una distribución de las tarifas en función de la realidad que teníamos antes de la ley; fijense ustedes: cartas y carpetas postales del servicio nacional, urbanas e interurbanas. Después de la Ley que hemos aprobado en el año 1998 ya esta realidad no puede darse así, porque se han sacado y se han quedado solamente las cartas y postales interurbanas como las que están reservadas al operador público y las que tienen una catalogación determinada. Por tanto, esta norma no puede aplicarse.

Por eso, con muy buen criterio el Grupo Socialista lo que viene a hacer es situar la Ley de acompañamiento de 1997 en una ley posterior, que por desgracia no ha tenido otra ley de acompañamiento que lo aplique a esta realidad; tiempo ha habido para poder aplicarlo, pero hay una incongruencia. ¿Cómo puede fijar el Ministerio de Fomento las tarifas a más de 350 gramos o a más de 1.000 gramos cuando eso está excluido de la parte reservada de la que nos hemos dotado? Es decir, una de las partes que intenta resolver la propuesta del Grupo Socialista es precisamente ajustarse a la norma legal, sin entrar a discutirla. No comparto algunas cosas de la norma legal, pero la tenemos recién aprobada. Ése es uno de los argumentos que utiliza el Grupo Parlamentario Socialista.

Hay otras propuestas que hace: suprime el tema del paquete express nacional, el tema de los impresos y pequeños paquetes; eso es verdad.

Hay una parte que nosotros no compartimos en la argumentación que se nos da en el artículo 2, porque hay una pequeña contradicción entre mantener como precios públicos una propuesta de regulación que va a hacer el propio organismo y no el Ministerio, y esa regulación entra en contradicción; precios públicos y tasas son las que fijamos por los propios presupuestos o por la propia regulación legal. Y aquí entra a dar instrumentos de capacidad de maniobra al organismo público para que pueda competir. Fíjense que el operador público actúa con lo que es reservado y lo puede prestar y también actúa en lo que no es reservado

— que es lo que dice el punto 1: todo lo que no es reservado—, pero que está incluido en lo que pudiéramos llamar servicio universal y que puede prestar en régimen de competencia con otro operador.

En suma, la propuesta que se nos hace debería de tener un mayor ajuste. Por ejemplo, la modificación que introduce en cuanto al punto 3 del artículo 2 entra en contradicción con el objetivo que se nos ha explicado, que es dotar de mayores recursos al operador público, al actual ente Correos para que no se vaya deteriorando la calidad de su servicio y sea competitivo con el exterior. Fíjense que la norma que se aprobó decía que podía haber modificaciones de hasta el 60 por ciento y además que quedaba suprimida toda la tarifa reducida. Aquí se reduce esa capacidad de bonificación y esto es un arma de doble filo. ¿Por qué los grandes clientes han de tener mejores beneficios que los pequeños clientes? Porque no es lo mismo quedarse con toda la paquetería o toda la cartería de una gran entidad financiera o de un gran supermercado o una gran red comercial, ya que puede tener un volumen de negocio mayor y se compite; aquél te lo da por tanto, yo te lo doy por tanto y puede entrar en esa prioridad.

Pero hay una parte en la que lleva toda la razón el proponente, y es que esto, además de adecuarlo, tiene que conseguir que la letra vaya por el mismo lado que la música; no puede haber esa falta de sintonía, esa falta de conexión, y nos guste más o menos desde hace ocho meses no se ha desarrollado reglamentariamente la Ley y por eso entramos en contradicción. ¿Dónde están los servicios de inspección para garantizar que todo lo que pesa menos de 350 gramos lo hace el operador público? ¿Dónde está? Les puedo dar ejemplos de empresas de iniciativa privada que están repartiendo todo eso fuera de la competencia del propio operador público. Sin embargo, tenemos una realidad. Decía el artículo 1 de nuestra Ley que la idea del servicio postal era un elemento clave para una cohesión social e indicaba que tendría como objetivo satisfacer las necesidades de comunicación postal en España. Yo puedo asegurarles que hoy más del 20 por ciento de la población española en ciertos núcleos no tiene oficinas que pudiéramos llamar integradas a nivel de dotación. Hoy tenemos desatendida al 10 ó 15 por ciento de la población española en áreas rurales y hay muchos núcleos de población, más de 98 ciudades, cuyos habitantes no acceden a un servicio en condiciones para poder competir. Sin embargo, el operador público está entrando en negocios privados, comprando empresas, como Cronopost, que además significa derivar, con una participación del 50 por ciento, toda una actividad que hasta ahora desarrollaba el ente público, por ejemplo todo lo que es el trabajo más rentable, lo que es el servicio postal exprés, que ahora mismo se está llevando por un servicio de menos calidad dentro de lo público porque lo va a hacer una entidad que compite con el propio operador público.

En suma, podemos estar asistiendo a dos pasos que a nosotros nos preocupan —y es bueno decirlo aquí e instar al Gobierno a que tome medidas—, como son: que no se puede deteriorar la calidad con la que se prestan los servicios y no se puede dejar al operador público, a Correos, sin armas para competir con la iniciativa privada en lo que es rentable. Si se le quita lo que es rentable, la crema de los beneficios, lo que es universal, el operador privado no va a llevar una carta a una zona rural, a 65 kilómetros del núcleo urbano. Donde sí está el negocio es donde la distribución urbana o la paquetería urbana o ese servicio de urgencia se paga y lo puede hacer en mejores condiciones. Vamos a tomar las medidas para que eso pueda recuperarse.

En segundo lugar, el proceso de privatización puede encaminarse en varias vertientes. Precisamente la compra de esta empresa puede significar esa derivación hacia lo privado. Pero es que además el pez muere por la boca; se hacen afirmaciones de convertir la entidad en sociedad anónima a la vuelta de equis tiempo, cuando esté saneada determinada vertiente, es decir, en la parte rentable del pastel; estoy convencido de que todo no. Pero si se deja deteriorar lo que es universal y se deja como rentable lo que se dirige a otros sectores, lógicamente lo bueno se privatizará, los servicios se pondrán a disposición privada, y lo que es universal y es costoso lo pagaremos todos, teniendo que cubrir el déficit, y no estaremos cumpliendo lo que nos marca la directiva, que es poner en competencia al operador público y prestar un servicio universal a todos los españoles, vivan en el sitio en que vivan.

En suma, señor presidente, nosotros tenemos esa preocupación, por eso no nos parece mal que se tome en consideración esta proposición y que en las enmiendas se pueda precisar todo lo que sea necesario. Además, instamos al Gobierno a que desarrolle normativamente una ley postal. No es bueno tener leyes que no se desarrollan, ¿saben por qué? Porque pueden llevar a cantos de sirena que trastocan en desazón y en peligro; desazón que viven las gentes que trabajan con el operador público y los ciudadanos que recibimos el servicio. La desazón es doble: de quien trabaja y lo quiere hacer en buena competencia y en buenas condiciones y de los que recibimos el servicio, que vemos que si vives en un sitio y tienes una realidad lo puedes recibir con buena calidad y, si no, lo recibes con mala calidad. Se siguen repartiendo determinados servicios postales dos o tres veces por semana.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ríos, le ruego que concluya.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Concluyo, señor presidente. Nuestro argumento es que no se radicalicen las posturas. Puede tramitarse, porque la propuesta no es nada exigente, y tendremos que precisar en fase de enmiendas. Señorías, una vez tomada en consideración ustedes incluso pueden presentar una enmienda de totalidad con texto alternativo y pueden adecuarlo.

Pero no se puede decir que esto no es real. Si ustedes lo rechazan, por favor, adecuen la norma, porque, si no, no hay quien la pueda entender.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

Vamos a proceder a las votaciones. Llámese a votaciones, por favor. **(Pausa.)**

Votaciones correspondientes a los debates de la eventual toma en consideración de las proposiciones de ley. En primer lugar, de la del Grupo de Izquierda Unida, sobre el establecimiento de la renta mínima que garantice una existencia digna.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 138; en contra, 160.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición de ley del Grupo Socialista, sobre servicios postales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 298; a favor, 137; en contra, 160; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— DE LA DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE LEY SOBRE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO Y PROVISIÓN DE PLAZAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 1/1999, DE 8 DE ENERO) (Número de expediente 121/000159).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, desearía someter a acuerdo de la Cámara el que a su vez ha adoptado la Mesa y la Junta de Portavoces para proponer al Pleno la avocación sobre la deliberación y votación final del proyecto de ley sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

¿Lo acuerda el Pleno por asentimiento? **(Asentimiento.)**

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

— PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN PARA DEFINIR MEDIDAS QUE OBJETIVEN, SOBRE PREMISAS DE SOLIDARIDAD Y EQUILIBRIO INTERTERRITORIAL, EL COSTE DE LOS

PEAJES DE LAS AUTOPISTAS, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR LAS ACTUALES DISCRIMINACIONES (Números de expediente 158/000039 y 158/000040).

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo la Junta de Portavoces ha acordado someter al Pleno la inclusión en el orden del día, como último punto de la sesión del próximo jueves, la propuesta de creación de una subcomisión para definir medidas que objetiven, sobre premisas de solidaridad y equilibrio interterritorial, el coste de los peajes de las autopistas, con la finalidad de eliminar las actuales discriminaciones.

¿Acuerda así el Pleno la inclusión en el orden del día? Es, como saben, sin debate previo. **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señorías, así se entiende acordado.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA SUBIDA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS Y LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN EL EJERCICIO DE 1999 (Número de expediente 162/000323).

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Socialista sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999.

Tiene la palabra el señor Martínez Noval. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, les ruego que guarden silencio, de forma que podamos continuar con el desarrollo del orden del día. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Señor Múgica y compañía. Señor Múgica y señor Gortázar, despejen por favor.

Adelante, señor Martínez Noval. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

Adelante.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, no hace muchos meses que el ministro de Economía y Hacienda afirmó en esta Cámara que la renta de España, en definitiva, la renta de los españoles, se había incrementado en el transcurso de la presencia del Partido Popular en el Gobierno de la nación en 23 billones de pesetas. Digo bien, 23 billones de pesetas. Era, claro está, un desvarío del señor ministro, que sorprendentemente atribuía a este país un crecimiento de la renta y, por lo tanto, de la producción muy, pero que muy por encima del que están disfrutando en estos momentos países menos avanzados, como puede ser China, porque ese crecimiento de la renta, señorías, está incluso por encima del 10 por ciento. No era así, pero lo que sí es cierto es que en esta fase alcista del ciclo económico está mejorando la renta de los españoles en general y de algunos en particular.

Sin embargo, ese crecimiento de la renta, que nosotros saludamos y valoramos muy positivamente, tiene una carencia, un defecto desde un punto de vista progresista, y es que no está beneficiando por igual, no está beneficiando con equidad a todas las ciudadanas y ciudadanos españoles. No es así, señorías, y basta asistir al rosario de publicaciones y de noticias en torno al crecimiento de los beneficios de las empresas o al avance de las cotizaciones bursátiles, en definitiva, a lo que se puede entender como las rentas que reciben los ciudadanos españoles que tienen posibilidades de ahorrar y de invertir, sea en activos mobiliarios, en activos inmobiliarios o en activos financieros, que es lo que resulta más rentable en estos momentos. Esos españoles, que son muchos —me pongo a cubierto de las críticas que se puedan hacer porque hay seis u ocho millones de españoles que tienen invertidos sus ahorros en Bolsa, que son bastantes—, sin embargo, contrastan con el crecimiento de las rentas de otros millones de españoles, casi 20 millones entre agricultores, funcionarios y trabajadores en activo, que no ven crecer sus rentas en estos años expansivos del ciclo económico más que en unas modestas décimas de punto por encima de la inflación en nuestra economía.

Muy en particular quiero referirme esta tarde a un colectivo muy importante que sólo ve crecer esas rentas en la medida en la que crezca el IPC y, si el Gobierno se equivoca, como ha ocurrido, afortunadamente, en la previsión del IPC del ejercicio siguiente, miel sobre hojuelas y tanto mejor, unas décimas de más que añadir al mantenimiento estricto del poder adquisitivo. Señorías, ¿es que no es evidente que la distribución de esa riqueza, que ciertamente se ha generado estos años en la economía española, se está haciendo con inequidad y, por qué no decirlo, desde un punto de vista subjetivo, con injusticia?

Yo pretendo convencer esta tarde a la mayoría de esta Cámara de que es de justicia reparar esa inequidad y de que tiene todo el sentido que tomemos esta tarde aquí una decisión para que, justamente las personas con menores niveles de renta de nuestra sociedad, se puedan ver beneficiadas en una medida nada exagerada, en una medida muy cauta y muy prudente. Estoy hablando de tres millones de españoles, dos millones y medio de pensionistas de la Seguridad Social que reciben unas pensiones modestas, ciertamente; dos millones y medio de pensionistas del sistema contributivo que se benefician del complemento de mínimos y casi medio millón de españoles y españolas que reciben una prestación no contributiva. Todas estas personas, tres millones, señorías, van a ver crecer sus rentas, en el año 1999, en un 1,8 por ciento. Lo que mi grupo parlamentario propone esta tarde a esta Cámara es que se acepte ese modesto crecimiento de 2.000 pesetas mensuales para estos dos colectivos, el de pensionistas de mínimos y el de pensionistas de prestaciones no contributivas, sean de invalidez o sean de vejez, de jubilación; proponemos una subida tan moderada como que, multiplicada por 14 pagas, sería 28.000 pesetas anuales

la cuantía en la que estas personas, estos españoles, verían incrementadas sus pensiones respecto al aumento que el Gobierno está obligado a subir por ley la cuantía de sus rentas, en función de la previsión de inflación que vayamos a tener en el año 1999.

Nosotros lo hacemos así, y tengo que recordarlo, para que se cumpla una decisión de esta Cámara, además votada unánimemente; una decisión que apoyó el conjunto de la Cámara con posterioridad al debate del estado de la Nación del año 1998, que creo recordar fue allá por el mes de mayo.

Pues bien, la resolución número 51 de aquel debate, con toda claridad, insta al Gobierno a continuar por el camino de la mejora de las pensiones más bajas, en el marco del Pacto de Toledo **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Esa es la resolución 51. Todos ustedes la votaron. El tan apoyado y festejado Pacto de Toledo, en su recomendación número 12 dice lo que contempla la resolución 51, después de recomendar en la 11 que las pensiones contributivas se revisen por la inflación y, por lo tanto, mantengan su capacidad adquisitiva: que hay que continuar mejorando la cuantía de las pensiones más bajas.

De manera, señorías, que esta tarde no traemos aquí ninguna cuestión extemporánea, no traemos ninguna cuestión que nos la hayamos inventado por el momento político que estamos viviendo o porque hayamos sido atacados por algún virus de la demagogia **(Rumores.);** nada de eso. Son compromisos de esta Cámara adquiridos por una doble vía: por la vía de la resolución 51 y por la de la recomendación número 12 del Pacto de Toledo. Y tenemos que volver a traerlo a esta Cámara, señorías, por una razón muy sencilla: porque nosotros planteamos esta misma pretensión en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado, en el Senado, por medio de una enmienda, y recibimos la oposición del grupo mayoritario, que no creyó conveniente en esos momentos dar un paso en la dirección de la equidad y del mejoramiento de las rentas de los españoles más humildes.

Por eso, señorías, traemos esto aquí, a la Cámara. Y lo traemos sabiendo que esta proposición que presentamos no es gratis, que cuesta dinero. ¡Cómo no iba a costarnos si mejora la renta de tres millones de españoles! Traemos esta cuestión a la Cámara sencillamente porque creemos que el Gobierno puede financiar perfectamente el coste de esta medida, que no supera los 84.000 millones de pesetas, que no llega a 70.000 millones el coste para los beneficiarios de complemento de mínimos y tampoco supera los 12.000 ó 13.000 millones de pesetas el coste de esas 28.000 pesetas anuales de las prestaciones no contributivas.

Creemos que el Gobierno puede hacerlo sin ningún problema. ¿Por qué digo esto? Porque este Gobierno ha creído tener margen presupuestario suficiente para renunciar a casi 800.000 millones de pesetas por la rebaja del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la reducción concomitante de las retenciones de

las rentas del trabajo. ¿Es que un Gobierno que renuncia a esos 800.000 millones de pesetas no tiene margen para aportar 84.000 millones de pesetas más a la Seguridad Social? No nos podrían convencer de que esta medida es imposible por razones fiscales, por razones presupuestarias o por razones de prudencia financiera. Nada de eso.

Pero es que el Gobierno también ha puesto de manifiesto que precisamente esa rebaja de las retenciones beneficiaba en 70.000 millones de pesetas a los pensionistas de pensión media y alta, y curiosamente deja sin beneficio alguno a los pensionistas más humildes, aquellos que cobran las pensiones mínimas. Y más aún, señorías, lo que pone más en evidencia la inequidad de la situación que podemos vivir con la combinación entre incremento de la pensión y reducción de las retenciones de los pensionistas, es el cálculo relacionado con el beneficio que van a obtener las pensiones máximas por una doble vía, en cuantías mensuales nada desdeñables, que sale del propio Gobierno. Esas pensiones, en el tope de la escala, se benefician del incremento del 1,8 por ciento, pero se benefician también —y estos cálculos salen de fuentes gubernamentales— de un incremento de la pensión de 5.750 pesetas al mes, como consecuencia de la rebaja, de la reducción de las retenciones.

Por eso, nuestro grupo parlamentario se pregunta si tiene sentido esta distinción, esta diferencia, esta discriminación en el tratamiento que, por ambas vías, el incremento de las pensiones y la reforma fiscal, se lleva a cabo entre los pensionistas más humildes, entre los de rentas más bajas y los pensionistas medios y de rentas más elevadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: No tiene ningún sentido, señorías, no tiene ninguna justificación. Además, nos hacemos una pregunta. En materia de pensiones bajas —y, desgraciadamente, nuestro país todavía tiene muchas pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional—, ha habido momentos en los que la política de avance de esas pensiones se ha visto detenida, se ha visto interrumpida por razones del ciclo económico. En los malos momentos, señorías, siempre es difícil mejorar la capacidad adquisitiva de los españoles, pero estamos en estos momentos viviendo circunstancias muy favorables de la coyuntura económica. ¿Quién lo duda? Si en estos momentos no es posible dar un pasito adelante en la capacidad adquisitiva de pensiones de 37.000 ó 38.000 pesetas, ¿cuándo va a ser posible? ¿Acaso cuando flexione el ciclo económico a la baja y vengan malos tiempos para las rentas y para el presupuesto del Estado español? Ese argumento, señorías, no se puede sostener.

Ese paso para esa mejora tan contenida, tan moderada, tan sensata y tan justa en estos momentos, hay que

darlo ahora, hay que darlo hoy, y por eso les pido a todos el voto favorable para la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

No han sido presentadas enmiendas por ningún grupo parlamentario, por lo que pasamos al turno de fijación de posición de los grupos.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Por razón de la hora, mi intervención va a ser breve. Debo aclarar que, siendo un admirador de la oratoria del portavoz del Grupo Socialista, señor Martínez Noval, que acaba de intervenir, y aunque los argumentos que presenta en primera fase parecen ser convincentes, no ha hecho mención al gran problema que tiene el sistema de pensiones en nuestro país.

Nos olvidamos de que muchos agoreros, muchos pesimistas decían que dentro de 10 años se destruiría el Sistema de la Seguridad Social. Afortunadamente, ha habido otras voces positivas y quien lleva el timón, que es el Gobierno, ha declarado que podemos estar seguros 25 años más, si se mantienen los parámetros actuales.

Tenemos que reconocer que el número de mayores va *in crescendo* y que hay que atender las pensiones que se van originando cuando, por desgracia, la población activa no generará los incrementos necesarios para esa compensación. Es decir, nos hemos olvidado del necesario equilibrio para el mantenimiento del sistema.

No podemos olvidar, señores, que en esta Cámara se ha aprobado una Ley de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social, con el fin de valorar todas estas cuestiones y, al mismo tiempo, fomentar el ahorro privado. También debemos reconocer que, desde el año 1996 para acá, las pensiones en general vienen recibiendo un incremento, que hoy día se considera bastante importante.

Tampoco podemos olvidar que se han dictado normas para la valoración con relación al IPC y que con estas valoraciones, repito, ha habido un incremento importante. Y tampoco podemos olvidar que se han aprobado normas fiscales, por ejemplo, la última ley del IRPF, que tiene beneficios fiscales para todos los pensionistas. Me extraña que en la exposición de motivos se diga que no afecta el IRPF, en beneficios fiscales, a los pensionistas actuales. Recordemos que, entre los beneficios fiscales, aparte de una reducción de las retenciones, hay una concentración de mayor reducción en los ingresos anuales inferiores a 2.022.000 pesetas y que, además, unas 325.000 pensiones dejan de estar sujetas a retención. Eso está en la ley. Nos estamos refiriendo a aquellos jubilados que perciban hasta 1.797.000 pesetas.

Otra cuestión más es que cuando un jubilado venda su vivienda no pagará impuestos por la plusvalía, no nos olvidemos de ello. Tampoco nos olvidemos de que en la Ley de Presupuestos de 1999 se mantienen y se señalan las pensiones no contributivas en 531.370 pesetas íntegras anuales y la regulación del derecho de los pensionistas para alcanzar la cuantía mínima de pensiones, aquellos que no perciban ingresos de capital o trabajo personal o que, percibiéndolos, no excedan de 837.635 pesetas al año. También se señalan en esa Ley de presupuestos las cuantías mínimas de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva. No quiero hablar de que estamos a 90 días de una campaña electoral, pero creo que, ante la profundidad de las medidas que se proponen, que tienen correlación con otras clases de pensiones que no soportarían la injusticia de elevaciones para unos y no para otros, no ha habido un estudio actuarial completo, ya que he leído hasta cuatro valoraciones de ese posible incremento.

Por ello, Coalición Canaria, por aquel adagio de que con las cosas de comer no se juega, va a votar negativamente esta iniciativa. Que no quepa la menor duda de que nosotros admitimos que no hay que renunciar a las mejoras de todas y cada una de las clases de pensiones. No podemos olvidarnos de las viudas ni de los huérfanos, pero dentro de unas previsiones de seguridad y garantía del actual sistema para todos los pensionistas. Es cierto que se propone que no se cargue a la Tesorería de la Seguridad Social, sino a los presupuestos del Estado, pero todos sabemos que tenemos que tener una vigilancia absoluta del déficit presupuestario, no por exigencia caprichosa sino por un imperativo europeo. Nosotros creemos que no se debe aceptar la proposición no de ley que con tanta brillantez se ha defendido aquí. Debemos caminar todos juntos por la senda del Pacto de Toledo. Se invocaba aquí el punto 12; yo invoco el punto 11. Y no nos olvidemos que más vale un pájaro en mano que 20 volando, y el pájaro que tenemos hoy día tiene una vida asegurada y sana para bien de todos los pensionistas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Muchas gracias, señor presidente.

El debate que nos plantea el Grupo Socialista a través de su portavoz debería servir para que entre todos los grupos políticos de esta Cámara fuésemos capaces de mantener el sentido común, la responsabilidad y alejarnos de planteamientos que rozan la demagogia en los debates relacionados con el sistema público de pensiones y fuésemos capaces de enlazar con el espíritu que hubo en esta Cámara en septiembre de 1993. Empezaba una legislatura complicada, difícil, que tiene

recuerdos buenos y positivos, pero también recuerdos malos y negativos para todos los grupos de esta Cámara. Entonces, y a propuesta de Convergència i Unió, fuimos capaces de iniciar un proceso que culminó con el Pacto de Toledo, un proceso con dos perspectivas, un proceso que pretendía generar un pacto de Estado para garantizar el sistema público de pensiones en un momento —y se recordaba hace unos instantes— en que este sistema público era cuestionado y, además, y para nosotros ahí está la principal virtud del Pacto de Toledo, un pacto político entre todos los grupos, que permitía situar el debate sobre las pensiones lejos de los debates de corte estrictamente electoral. Entonces, aquello fue un éxito, un éxito que nos permitió —insisto, en una legislatura difícil, cargada de nubarrones— ser capaces de tener sentido de la responsabilidad, sentido común y alejarnos de la demagogia. Y los resultados de ese proceso llegaron también hasta el inicio de esta legislatura, cuando el actual Gobierno y el conjunto de fuerzas políticas, incluido el Grupo Socialista, y en desarrollo del Pacto de Toledo, aprobaron la Ley de consolidación y racionalización de la Seguridad Social, una ley que creo que todos, con excepción de Izquierda Unida, hemos calificado de positiva y que también era el resultado del pacto social entre el Gobierno y las principales organizaciones sindicales del Estado español en relación con esta cuestión. El Pacto de Toledo inició su singladura en septiembre de 1993 y continuó en esta legislatura con esa ley. Fuimos capaces, en una legislatura llena de nubarrones —creemos—, de avanzar en un sentido positivo para consolidar el sistema público de pensiones, con resultados —y algunos de ellos el señor Gómez los ha remarcado— que han supuesto una mejora sustancial de las pensiones que cobraba el conjunto de beneficiarios del sistema de Seguridad Social del Estado español, y a nosotros nos gustaría continuar desarrollando la mejora del sistema público de pensiones en este contexto.

Por prudencia, por sentido común y por alejarnos de la demagogia, no voy a entrar en el fondo de la cuestión que nos plantea el señor Martínez Noval. En primer lugar, porque es obvio y de sentido común que todos estamos por una mejora de las pensiones más bajas. Nadie de esta Cámara puede atribuirse la exclusividad de la defensa de las pensiones más bajas. Pretender mezclar esta cuestión con el debate sobre las consecuencias o no de la reforma del IRPF es, literalmente, alejarse del espíritu del Pacto de Toledo, situar el debate de pensiones en aquel contexto antes de septiembre de 1993 y, para nosotros, esta es una tremenda equivocación.

Creo que no es demasiado brillante, por mi parte, recordar a quienes han tenido la responsabilidad de gobernar el Estado español entre 1982 y 1996 que difícilmente hubiesen dado sus votos favorables a una proposición no de ley como la que hoy nos plantean; estoy seguro. En el debate que hubo a principios de esta legislatura, el señor Cercas, cuando argumentaba sus reticencias a la propuesta de creación de la subcomi-

sión del Pacto de Toledo, presentada por el Grupo de Izquierda Unida, el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo Vasco (PNV), el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Popular, decía: Si pretenden nuestro voto favorable, tienen que discutir previamente con nosotros estas propuestas. Hoy nos encontramos con esta sorpresa, o no sorpresa, pero sí sin esa discusión previa que el portavoz socialista, el 25 de junio de 1996, requería para discutir una cuestión relacionada con el Pacto de Toledo, como era la creación de una subcomisión; ya no digamos cuando lo que plantean hoy es un salto cualitativo muy importante en el tratamiento de estas pensiones.

Para nosotros, hay que recuperar el sentido último del Pacto de Toledo y creemos que todo el ámbito de las pensiones se debe situar al margen del debate preelectoral y del debate electoral. Tenemos una oportunidad. En abril del año 2000 se debe constituir la correspondiente comisión marcada por la recomendación número 15 del Pacto de Toledo. ¿Podríamos hacerlo antes? Yo creo que si existiese sentido de la responsabilidad, sentido común y voluntad de llegar a consenso, sería perfectamente posible. Todos tenemos dudas de que hoy, en una legislatura mucho más tranquila, con un Gobierno mucho más estable y con una situación económica mucho más próspera, estemos en condiciones de repetir aquel consenso. Por nuestra parte, haremos todo el esfuerzo para intentar recuperar aquel espíritu; pero, evidentemente, para que ese acuerdo, ese espíritu, esa voluntad de avanzar de manera conjunta se produzca, todos los grupos debemos tener el mismo interés. Por nuestra parte, contribuiremos en aquello que sea posible. Además, es cierto que se dan circunstancias que nos pueden permitir hacer un avance sustancial en esta materia. Creo que eso nadie lo discute. Estamos avanzando de manera clara e inequívoca hacia la separación de las fuentes de financiación —reivindicación del conjunto de grupos políticos—, estamos en condiciones de abrir un debate serio, responsable y consecuente para la mejora de las pensiones más bajas, introduciendo también otros criterios. Por ejemplo, ¿por qué no una mayor diferenciación en función de las edades de las personas, de su condición —si viven solas o no—, en función de sus discapacidades, en función del mayor coste de vida en aquellos territorios del Estado donde vivan? Es evidente que este debate sólo se puede enfocar desde una doble perspectiva: desde la perspectiva del debate y del consenso político y desde la perspectiva del debate social y del debate político. La Ley de consolidación llegó a esta Cámara precedida por el acuerdo con la Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, lo que nos parece un buen precedente. ¿Seremos capaces hoy de recuperar aquella situación? ¿Seremos capaces de dar ese salto cualitativo? Entendemos que con la iniciativa que nos plantea hoy el Grupo Socialista nos alejamos de esa oportunidad, y por tanto no tenemos más remedio que votar en contra y pedir al Grupo Socialista que sea

capaz de recuperar el sentido común que tuvo en septiembre de 1993.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Campuzano. (**Rumores.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

Señorías, les ruego guarden silencio.

Adelante, señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señorías, vamos a apoyar desde Izquierda Unida esta proposición no de ley del Grupo Socialista, aunque tenemos que decir que no nos gusta demasiado. La vamos a apoyar porque lo que propone es una mejora de la situación de los beneficiarios de las pensiones mínimas no contributivas, cuantificadas en 28.000 pesetas al año, que viene a ser 2.000 pesetas al mes, en 14 pagas. Pero no nos gusta del todo, pues la mejora que requiere este colectivo debería ser más profunda.

Coincidimos con la perspectiva expresada por el grupo proponente en su exposición de motivos de mejorar las pensiones y hacerlo igualando las más bajas al salario mínimo interprofesional con ese objetivo. Esta es una propuesta de Izquierda Unida desde hace muchos años, que se viene repitiendo a través de enmiendas de los Presupuestos Generales del Estado desde tiempo inmemorial. Pero no creemos que la medida propuesta sea la adecuada para alcanzar este objetivo, pues una cantidad a tanto alzado no consolidable como la propuesta, con todos los respetos, es un parche. Cosa distinta hubiera sido si nos hubiera ofrecido la solución que propone UGT de ir poco a poco mejorando las pensiones más bajas, empezando por igualar las pensiones mínimas contributivas con cónyuge a cargo al salario mínimo interprofesional, incrementando hasta el 85 por ciento del salario mínimo interprofesional las contributivas mínimas sin cónyuge a cargo y subiendo un 8,6 por ciento las no contributivas, lo que equivaldría a enrasar en un 70 por ciento el salario mínimo interprofesional de éstas no contributivas. UGT evalúa esta propuesta en una cantidad inferior a la que el grupo proponente plantea, unos 61.802 millones de pesetas, mientras que la suya costaría unos 80.634 millones, pero además de eso, significaría una reforma legal que vendría a consolidar la mejora y a crear el camino para la igualdad efectiva al salario mínimo interprofesional por plazos. Esta reforma propuesta por UGT sería muy factible, pues los 61.802 millones de pesetas equivaldrían a un 11 por ciento por ejemplo del coste de la reforma del IRPF, a un 0,07 por ciento del producto interior bruto previsto para 1999, a un 21 por ciento de las subvenciones dadas a los empresarios o a un 1,3 de los gastos fiscales previstos para este año 1999.

Con todos los respetos, esta proposición no de ley del Grupo Socialista nos parece una fuga hacia adelante. Chaves ha propuesto algo parecido en Andalucía y

ustedes lo plantean aquí para seguir pleiteando con el Gobierno, intentando cubrir el escenario del enfrentamiento político formal de la alternancia. Por cierto, hay que decir que esto no rompe en absoluto ni la unidad de caja, como han dicho con una exageración que nos parece un exabrupto, ni se aleja del Pacto de Toledo, del que ya estamos cada vez más cansados de oír mencionar su nombre en vano. No hay que utilizar el Pacto de Toledo para lo que conviene a unos y a otros. Tengamos la fiesta en paz. Si se está de acuerdo, que se diga que sí y si no, que se diga que no. En cualquier caso, esa justificación ya no cuela. Este juego del enfrentamiento no va a dar mucho de sí; la gente va más al grano, sabe ver las cosas más allá de nuestras filigranas de salón.

En cualquier caso, como es algo que puede mejorar la situación aunque sea coyunturalmente, Izquierda Unida no va a ser quien se niegue a contribuir con su voto a que esto salga hacia adelante. Vamos a fugarnos con ustedes hacia adelante, pero anunciamos que vamos a presentar una iniciativa de mayor rigor, para que se inicie un proceso de plazos de equiparación de las pensiones más bajas con el salario mínimo interprofesional.

Gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, procedo en nombre de mi grupo a utilizar este turno de fijación de posición y vaya por delante que va a ser un turno en contra de la proposición no de ley que ha presentado el principal grupo de la oposición en esta Cámara. Sin embargo, quiero que también sea un turno en contra no sólo del propio contenido de la proposición no de ley, sino en contra de la incoherencia, en contra de la irresponsabilidad, en contra de la demagogia y en contra de la falta de credibilidad del grupo proponente. No obstante, quiero que también sea un turno a favor de la libertad y la dignidad de nuestros mayores, de la responsabilidad, de la coherencia, un turno a favor del Pacto de Toledo, un turno a favor de nuestro sistema de protección social.

El Partido Popular está donde estaba, seguimos estando ahora siendo Gobierno donde estábamos cuando éramos oposición, seguimos manteniendo lo mismo que manteníamos entonces **(Rumores.)** Son otros los que han cambiado sus discursos, son otros los que cuando eran Gobierno exigían responsabilidad a la oposición y ahora, cuando son oposición, olvidan todo aquello que no sea su interés partidista y electoral. **(Rumores.)**

¿Qué calificativos hubiéramos merecido si cuando el Partido Popular ejerció la oposición lo hubiera hecho en la forma y manera en que la está ejerciendo el Partido Socialista? **(Rumores.)** No quiero ni pensarlo, pero

aun pensándolo los guardaré únicamente para mi memoria. **(Rumores.)**

Señorías, no se pongan nerviosos, tranquilícense. Entiendo su nerviosismo preelectoral, se lo digo en serio. **(Rumores.)** Seguramente será debido a los buenos resultados que esperan obtener en las próximas citas electorales **(La señora Cortajarena Iturrioz: Sí señor.)** y por ello justamente intentan abrir debates inexistentes en el seno de la sociedad. Por ello van ustedes desde la cacería al hombre a poner en riesgo la tranquilidad de millones de pensionistas españoles. Por ello, señorías, para ustedes todo vale, el fin justifica los medios, da igual lo que cueste, lo único importante es intentar recuperar un poder del que por cierto cada día están más alejados.

¿Creen ustedes de verdad que hay algún diputado en esta Cámara o algún grupo político que no tenga entre sus aspiraciones elevar las rentas más bajas de los pensionistas de este país? ¿Lo creen ustedes en serio? ¿Son capaces de mantenerlo dentro y fuera de esta Cámara? **(Varios señores diputados: ¡Sí!)** Pues miren, les voy a sacar de la duda que puedan manifestar desde sus escaños: no lo hay, no hay un sólo diputado entre los 348 diputados de esta Cámara, ni hay un sólo grupo político que no pretenda, que no aspire a mejorar las pensiones de los más desfavorecidos, de los más necesitados. Lo que sí hay, señorías, son grupos irresponsables, demagógicos e incoherentes y otros grupos y otros políticos responsables, coherentes, rigurosos y que no hacen del tema de las pensiones demagogia electoralista y barata como intentan hacer ustedes. **(Aplausos.)**

Además, señorías, cada día que pasa su postura, demagógica, irresponsable, hace que vayan perdiendo la credibilidad que un día tuvieron en esta materia. Parece mentira que quien tanto hizo por nuestro sistema de protección social, señorías, el Partido Socialista y los distintos gobiernos socialistas, que tanto hicieron por nuestros mayores y por nuestro sistema de protección social, hoy sean capaces de mantener posturas como las que han mantenido desde esta tribuna. Parece mentira que por el portavoz, que en nombre de ese grupo ha subido hoy a esta tribuna, se puedan realizar manifestaciones tan faltas de contenido —no sé si es por su desconocimiento en la materia— como que ahora perdonamos 800.000 millones a no se sabe quién, para que podamos dar 80.000 —que por cierto no son 80.000, hagan bien los números, su propuesta son 96.000 millones—, pero que se los demos también a los pensionistas más desfavorecidos. Fíjense ustedes qué rápidamente cuadran el círculo, tantas veces que nos lo dicen a nosotros. Para darles esos 96.000 millones a los pensionistas más desfavorecidos, tendremos que volver a recuperarlos de aquel sitio donde se encuentren después de una rebaja de impuestos que ha hecho el Partido Popular; para dárselos a esos pensionistas más desfavorecidos están ustedes proponiendo, porque así lo tengo que entender, que creemos nuevamente un impuesto, subamos los que hay, para que

volvamos a pedirles a los ciudadanos españoles, a las rentas más bajas, a los pensionistas, que nos den esos 96.000 millones para dárselos a quienes ustedes convengan. No se ha visto, señorías, tamaña desconsideración hacia aquellos que más ha beneficiado una propuesta electoral como la nuestra, que ya es realidad, como la rebaja de impuestos. A ustedes les puede parecer mal, pero hemos bajado los impuestos los del Partido Popular en este país, y estamos orgullosos de ello, señorías. **(El señor Fernández Marugán: A los ricos.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio. **(Rumores.)**

Un momento, señor Camps.

Señorías, les ruego guarden silencio. Den ocasión a cada grupo parlamentario para expresar sus pareceres, sin ningún tipo de cortapisas.

Continúe, señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente, por su amparo.

Ya he reiterado que entendía el nerviosismo personal y preelectoral de algunos... **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández Miranda y Lozana): Señor Camps, señor Camps...

El señor **CAMPS DEVESA**: ..., pero que no se dejen llevar por ello porque este debate lo último que tiene que ser es un debate maniqueo. Ustedes pretenden que haya buenos y malos, que haya quien quiere subir las pensiones y que haya quien se oponga a ello. Ustedes quieren ser los buenos en esta tesitura o de esta película, si me permiten expresarme así, y que el resto de la Cámara que no les apoyamos seamos los malos. Y esto no es así. Lo más que les podemos admitir es de lo que nos acusa su portavoz en esta materia habitual, cuando dice que somos torpes por no apoyar propuestas como esta. Sí, señoría, seremos torpes, pero desde luego lo que no vamos a hacer nunca son fintas electorales con nuestros mayores. Eso ténganlo absolutamente claro. **(Aplausos.)**

Señorías, el Pacto de Toledo es un activo de la convivencia democrática de nuestro país, es un claro ejemplo, si no el que más, de que los grupos políticos, dejando de lado sus diferencias partidarias, pueden llegar a acuerdos beneficiosos para el conjunto de la sociedad, acuerdos que, refrendados por los agentes sociales, se convierten en el mayor tesoro de un sistema democrático como el nuestro. El Partido Popular ha cumplido hasta ahora los pactos de Toledo y los va a seguir cumpliendo. Puede que haya quien entienda — es legítimo— que lo hacemos con una menor celeridad de la que alguien podía pretender, pero es rotundamente falso —y lo digo desde esta tribuna— que haya habido una sola propuesta legislativa, traída por el Gobierno del Partido Popular o refrendada por ese grupo parlamentario, que atentara contra la letra o con-

tra el espíritu de los pactos de Toledo. Ni una sola propuesta aprobada por este grupo o traída por el Gobierno popular va en contra de la letra y el espíritu del Pacto de Toledo. Pero, señorías, la exigencia para con la responsabilidad y para con el cumplimiento de los pactos de Toledo no sólo es para el Gobierno, también es para la oposición, y propuestas como la que ustedes han traído aquí no cumplen con la letra y con el espíritu del Pacto de Toledo, señorías, ni mucho menos. No, evidentemente, no. Si su credibilidad en la materia ya estaba por los suelos, con proposiciones como la de hoy se convierten ustedes en magníficos representantes de aquellos que quieren acabar con nuestro sistema de protección social. **(Rumores.—Protestas.)** Ayer eran ustedes los voceros del desastre, hoy son los adalides de la irresponsabilidad y de la demagogia. Hasta hoy nos decían que la Seguridad Social estaba en crisis, que cada día que pasaba estaba un poco peor con un Gobierno del PP, y para arreglarlo sólo nos traían medidas que suponían o mayor coste o menores ingresos, como la de hoy. Curiosa manera de intentar arreglar la crisis del sistema. **(El señor Griñán Martínez: Del Estado.—Rumores.)** Ahora, ahora, señor Griñán.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Camps.

Señor Griñán, le ruego guarde silencio.

Señor Camps, continúe y le ruego vaya concluyendo.

El señor **CAMPS DEVESA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Señorías, más que arrimar el hombro me parece que lo que ustedes pretendían era echar una mano, pero echar una mano al cuello del propio sistema para ver si acababan con él buscando no sé qué rédito electoral. **(Rumores.)** Gracias a Dios la mayoría de esta Cámara no les ha hecho mucho caso, como espero que no les haga hoy con sus proposiciones.

Señorías, si son capaces de reflexionar se darán ustedes cuenta de que su proposición atenta contra el Pacto de Toledo, contra sus recomendaciones; contra la decimoprimer que dice, y les leo textual, que debe garantizarse el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas en función de la evolución del IPC y a través de fórmulas estables. Contra la recomendación primera, que nos dice que las cotizaciones sociales deberán ser suficientes para la cobertura de las prestaciones contributivas. Y contra la recomendación segunda, cuando nos dice que los excedentes que pudieran existir en los momentos de bonanza económica deberán ser para constituir fondos de reserva. Ustedes con esto no cumplen ni una, ni la otra, ni la otra. Acaban ustedes con el proceso de separación de fuentes, quieren que el Estado ya empiece a pagar las prestaciones contributivas, que no constituyamos fondos de reserva en su caso, y les da exactamente igual que el Pacto de Toledo diga que lo tenemos que hacer a través de fórmulas de Estado. Ustedes quieren subir un año las pensiones a los

pensionistas y el año que viene ya veremos lo que hacemos. A ustedes lo que les gustaría es volver a las épocas en las que las pensiones se subían de forma discrecional por los gobiernos de turno, a las épocas en las que los pensionistas perdían mes a mes poder adquisitivo para recuperarlo al año siguiente de una forma casi graciable por el Gobierno de turno, a las épocas en las que se mercadeaba políticamente con la tranquilidad de nuestros mayores. Y todo ello, señores del Partido Socialista, quedará en su memoria pero ya nunca más será una realidad en este país, y no lo será porque hay un Gobierno que ha garantizado por ley, por primera vez y de manera expresa, la revalorización automática de todas, todas, las pensiones del sistema de Seguridad Social, incluidas las mínimas, porque hay un Gobierno que con su política económica y social ha permitido que los pensionistas de este país hayan mejorado sus pensiones durante tres años consecutivos. Nunca las pensiones habían subido tanto, nunca. No se eche las manos a la cabeza, señor Moragues; 300.000 millones de pesetas; nunca los pensionistas de este país habían participado tanto de la buena marcha de la economía. **(Rumores.)**

Deberían ustedes moderar un poco sus expresiones de desencanto, porque, ¿recuerdan las señorías del Grupo Socialista...? **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego concluya.

Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **CAMPS DEVESA**: Concluyo, señor presidente, preguntando a SS.SS. si en otros ciclos económicos alcistas recuerdan cuántas veces subieron por encima del IPC las pensiones mínimas de este país. Por si no lo recuerdan **(Rumores.)**, ninguna. Hoy no sé qué argumento tienen ustedes cuando dicen que justamente ahora es cuando habría que hacerlo. **(El señor Martínez Noval: ¿Cuántas pagas se daban?)** Además, señorías, se lo reitero: se está haciendo, y más que nunca, en mayor cuantía que nunca, y además con la mayor garantía que nunca, y hay más afiliados a la Seguridad Social que nunca: catorce millones, un récord. **(Rumores.)**

Señorías, concluyo llamándoles si es posible **(Rumores.)**, si es posible, a la reflexión, que abandonen esos momentos de enajenación política transitoria y, si son capaces, vuelvan a la senda que nunca debieron dejar, que es la del Pacto de Toledo **(Rumores.)**. Si SS.SS. pueden dejar de lado su ardor opositor y han pasado ya desde perderse en la hojarasca de los derechos devengados a aumentar cien mil millones el déficit de la Seguridad Social en cada debate, o a echarse al monte, como algunos de sus presidentes autonómicos, como Martín El Empeinado, a romper la caja única de la Seguridad Social, si son capaces de volver atrás, de reflexionar, se darán cuenta de que en el marco del Pacto de Toledo es en el que mejor podemos garantizar la tranquilidad de nuestros mayores.

Estén seguros de ello, señorías. Pero si no es así, si no son capaces de reflexionar, los pensionistas de este

país pueden estar muy tranquilos y vivir con mucha libertad con un gobierno del PP, porque nunca, desde este partido, se les va a pedir un voto a cambio de una pensión.

Muchas gracias. **(Aplausos.—Protestas.—El señor Martínez Noval pide la palabra)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, ¿a qué efectos solicita la palabra? **(Rumores.)** Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor presidente, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular me ha aludido en términos personales...**(Protestas.)** No se trata de un turno de fijación de posición. Él ha dicho que es un turno en contra. Me ha aludido personalmente. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, sabe S.S. que en las proposiciones no de ley, el artículo 195 tasa, sin posibilidad de réplica y con absoluta claridad, las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. Su señoría ha sido aludido, como es lógico, por haber sido el protagonista de su grupo parlamentario en la proposición de su iniciativa, pero no ha habido ninguna alusión ni personal, ni atentatoria contra su dignidad ni nada parecido, salvo algún tipo de comentario político que entenderá S.S. que reabrirla el debate. Y, le insisto, en estas iniciativas está perfectamente tasado en el artículo 195.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor presidente, demagogico, irresponsable, ignorante..., ¿eso no son alusiones personales? **(Rumores.—Protestas.)** Electoralista...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Martínez Noval. Tiene S.S. tres minutos para responder exclusivamente a las alusiones personales. **(Rumores.)**

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor presidente, me sobra con cinco segundos. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» que es la primera vez que escucho con tanta crudeza que las pensiones no se pueden subir porque los impuestos de las rentas más altas de los españoles se han bajado. **(Aplausos.—Protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, S. S. no ha respondido a las alusiones personales, y lamentablemente reabre el debate. **(Protestas.—El señor Camps Devesa pide la palabra.)**

Señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente. Para que quede constancia, también, en el «Diario de Sesiones» que en este país nadie ha subido las pensiones más bajas como el Gobierno del Partido Popular...**(Pro-**

testas.) Que en este país nadie durante tres años consecutivos ha hecho que la bonanza económica llegue más a los más necesitados que el Gobierno del Partido Popular...**(Protestas.)** Que en este país las viudas y los huérfanos no habían estado tan bien como están ahora con el Gobierno del Partido Popular. **(Protestas.)** Tal vez a alguien le haga falta recordar cómo estaban otros señores en este país cuando gobernaba otro partido. Yo no lo voy a hacer ahora, sólo les voy a decir que millones de pensionistas están hoy más tranquilos que con otros gobiernos, que millones de pensionistas españoles tienen hoy mejores rentas que con otros gobiernos y que millones de pensionistas españoles no entienden la postura de una oposición irresponsable y demagógica, aunque, afortunadamente, pueden seguir tranquilos porque lo van seguir siendo ustedes durante mucho tiempo. **(Fuertes rumores y protestas.)**

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación.

Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre la subida de las pensiones mínimas y las pensiones no contributivas en el ejercicio de 1999.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, 134; en contra, 151; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ARTICULAR UN PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA SORDERA INFANTIL (Número de expediente 162/000304).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto IV del orden del día: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un plan nacional de prevención de la sordera infantil.

Para su presentación, en nombre del grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Gil Melgarejo. **(El señor vicepresidente, Companys Sanfeliu, ocupa la Presidencia.)**

El señor **GIL MELGAREJO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, permítanme, en primer lugar, que envíe un saludo afectuoso a unas personas que están ocupando en estos momentos la tribuna de invitados, que son representantes de los colectivos de la materia que nos va a ocupar inmediatamente. Nos acompañan el presi-

dente de la Confederación Nacional de Sordos de España, el presidente de la Confederación-Asociación para el Diagnóstico Precoz de la Hipoacusia, así como la Federación de Padres y Amigos de Sordos e Hipoacúsicos. Quiero agradecer, por otro lado, a mi compañero y amigo de mi grupo parlamentario, el diputado por Melilla, Gutiérrez Molina, por la colaboración mutua que hemos tenido para llevar a feliz término esta proposición de ley.

Sus señorías saben que los niños son el vínculo de unión entre el pasado y el futuro, entre la experiencia y la esperanza, y este vínculo de unión, consecuentemente, fuerza a un desarrollo óptimo de las futuras generaciones. Ese óptimo desarrollo de las futuras generaciones es una materia de las actividades humanas en la que más nos debemos implicar los que en estos momentos ocupamos un puesto de responsabilidad dentro del área legislativa. En otro orden de cosas, la medicina preventiva va jugando, cada día más, un papel importante en cuanto a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, como reconoce nuestra Constitución en su artículo 43. Asimismo, la Ley General de Sanidad, en su artículo 3.1, hace referencia a que los medios y actuaciones sanitarias estarán orientados prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad. Además, el Real Decreto aprobado en el año 1995, sobre ordenación y prestaciones sanitarias, en el capítulo relativo a la atención a la infancia, menciona específicamente la potenciación de las revisiones del niño sano, así como la detección de factores de riesgo cuando existan medidas de eficacia comprobada para eliminarlos y reducirlos.

Señorías, señor presidente, se estima que el 80 por ciento de las hipoacusias infantiles con carácter permanente, o lo que es lo mismo, para que nos entendamos, la población infantil afectada de problemas de audición con carácter permanente en el período neonatal se cifra en un 80 por ciento, lo cual quiere decir que la patología se ha producido en el nacimiento, antes del nacimiento o son congénitas o adquiridas en el período neonatal, cerca del nacimiento. Esto implica que la precocidad a la hora de hacer un diagnóstico correcto y de instaurar un tratamiento adecuado es fundamental para que la patología que se detecte en esos momentos no progrese, no avance hacia estadías de mayores minusvalías.

Ya que estamos hablando de estadísticas, señorías, les diré que cinco de cada mil recién nacidos presentan una patología de este tipo, de afección de un oído y de una intensidad llamémosle de entre mediana y leve de 30 decibelios. Sin embargo, si nos remitimos a los recién nacidos que tienen patologías de los dos oídos, con un umbral severo, como pueden ser 70 decibelios, el porcentaje es aproximadamente de dos recién nacidos por cada mil. Esto significa que la prevalencia de esta situación es realmente importante y que existen otras enfermedades cuya prevalencia es menor, pero a las que desde el nacimiento se les someten a una detección, a un *screening* continuo. Si sumamos a estos datos que el 45 por ciento de los recién nacidos está

afectado por esta patología sin tener ningún factor de riesgo, convendrán SS.SS. conmigo que la prueba que hay que practicar a este tipo de pacientes es un *screening* auditivo universal y no un *screening* basado en programas en donde los factores de riesgo tengan el principal peso. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud nos dice, a la hora de estudiar un colectivo de enfermos para detectar una enfermedad concreta y determinada, que deben reunirse dos requisitos: primero, que la enfermedad a buscar tenga una importante repercusión para la salud y, segundo, que se le pueda hacer un seguimiento, un estudio clínico y un tratamiento adecuado. Esta patología de la que estamos hablando reúne los dos requisitos que la Organización Mundial de la Salud demanda: por un lado, es una enfermedad que crea un importante problema de salud por su grado de prevalencia elevado y por la afección que le produce al niño y a su entorno y, por otro lado, porque al día de hoy se cuenta con una serie de medios por los cuales se pueden paliar y mejorar sensiblemente las patologías que se derivan de esta situación.

Esta técnica es la que se conoce como el *screening* auditivo del recién nacido. Señorías, es una técnica que, lamentablemente, no se ha generalizado. En el año 1991, en Rode Island, Estados Unidos, las autoridades llegaron al convencimiento de que tenían que universalizar dentro de su población este método con un nombre muy concreto, porque habían observado que era un método muy eficiente y seguro. Los resultados de esa universalización en Rode Island fueron estudiados en 1993 en el Instituto Nacional de Estados Unidos y llegaron a la conclusión de que este sistema se tenía que universalizar porque reúne una serie de condiciones: es una prueba objetiva, simple, atraumática, reproducible, de rápida realización, portátil, se puede emplear un ambiente clínico habitual y su sensibilidad y especificidad están por encima del 97 por ciento. Recientemente, en mayo de 1998, ya en el ámbito de la Unión Europea, en Milán, se llegó a un consenso en el que se habla claramente de que este *screening* auditivo neonatal debe ser una realidad en los países desarrollados y que no debe retrasarse más. Si los sistemas de salud europeos discrepan en algunos casos en la organización y el funcionamiento, lo que sí es claro —y, como digo, a esa conclusión se llegó en mayo de 1998— es que la implantación de este tipo de programas de *screening* debe ser una realidad. Estamos convencidos de que los nuevos ciudadanos europeos tendrán mayores oportunidad y mejorarán su calidad de vida en la entrada de este nuevo milenio.

En España, señorías, señor presidente, la situación actual es que no existe ninguna disposición legal que haga referencia a la puesta en marcha de estos programas de *screening* auditivo. Aunque en las Cortes, tanto en el Senado como en el Congreso, se han aprobado distintas iniciativas de los grupos parlamentarios Popular, Izquierda Unida, etcétera, lo cierto es que todas esas iniciativas y otras que se han sumado, como la que estamos exponiendo en este momento o una serie de

preguntas que quedan pendientes, no han conseguido aún proporcionar el marco legal adecuado para poner en marcha este sistema. Señorías, estoy convencido —lo digo con orgullo, como profesional, como otorrinolaringólogo que soy, porque en estos momentos me cabe el honor de estar defendiendo algo que está muy relacionado con mi profesión— de que con este sistema se ganaría mucho en la salubridad de nuestro país. Desde la atención especializada —y quiero ahondar ahí—, desde el hospital, desde que el niño es traído al mundo hasta el momento en que es dado de alta en el hospital, ya sea al cabo del período postparto o pasado el período de consultas externas, en ese momento se debe tener ya una realidad auditiva del niño en cuestión. Con esto, señorías, es con lo que nos encontramos en estos momentos.

Quiero terminar, señor presidente, diciendo, a modo de conclusión, que cuando se identifica una hipoacusia, una deficiencia auditiva en un niño o niña de manera temprana, se puede hablar de posibilidad de obtener beneficios éticos, beneficios médicos, beneficios económicos y beneficios sociales. No olvidemos que hoy en día la ciencia médica ofrece medios para llevar a cabo un eficaz proceso de detección, de diagnóstico y de tratamiento de este tipo de deficiencias, pero sólo su precoz aplicación generará los resultados satisfactorios que todos deseamos.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, apelo al sentido común de todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara, en este hemiciclo, para aprobar entre todos esta proposición no de ley que estoy convencido de que podría ser el marco legal y administrativo que apoye y soporte en el Sistema Nacional de Salud la creación e instauración de este tipo de programas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliú): Muchas gracias, señor Gil Melgarejo.

A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por diversos grupos parlamentarios.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña Inés Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para fijar nuestra posición en lo que afecta a la proposición no de ley del Grupo Popular sobre la articulación de un plan nacional de prevención de la sordera infantil y defender, a la vez, nuestras enmiendas a la misma.

Nuestro grupo está convencido de que a estas alturas nadie puede cuestionar la importancia de la prevención de la sordera infantil. La investigación y las pruebas especializadas son vitales a la hora de intentar subsanar las consecuencias derivadas de estas deficiencias. Es por ello por lo que, a estas alturas, nos deberíamos encontrar más bien en la articulación de un plan

del Gobierno que ante una proposición no de ley que no viene a significar compromisos concretos en el tema que nos afecta. Es importante un plan de prevención y las actuaciones consecuentes, porque son momentos en los que se produce el desarrollo personal y se van a sentar las bases de adquisición del lenguaje.

Nuestro grupo está convencido, como todos los grupos, de que el diagnóstico precoz es importante, así como de que debe acompañarse, con carácter inmediato, de la ayuda técnica, y de cualquier otro tipo de ayuda necesaria para superar la deficiencia y completar así el plan de prevención y diagnóstico precoz. Todo ello nos debe llevar a la consideración clara de que detección precoz y previsión del tratamiento posterior son elementos inseparables. En este contexto, nuestro grupo plantea que los audífonos son un elemento imprescindible y un avance científico-técnico fuera de toda discusión para la corrección de la sordera, de la misma manera que las prótesis auditivas son una necesidad básica que no puede quedar al albur de determinadas circunstancias económicas o de cualquier otro tipo.

Conociendo la proposición no de ley, vista la Comisión de Sanidad, nuestro grupo entiende que es imprescindible, en la confección de un estudio para conocer las necesidades de las prótesis auditivas, incluir éstas con carácter general en el catálogo de prestaciones sanitarias. Sólo desde esa consideración conseguiremos que sea con carácter universal y gratuito. Nuestro grupo no quiere entrar en el debate sobre si es una prestación sanitaria o social, para no entrar en la precisión de ayudas en función de determinados requisitos o ingresos económicos, porque a estas alturas no puede ni debe quedar fuera de la financiación de la sanidad pública, porque es un derecho, porque es posible y porque es la norma generalizada en nuestro entorno europeo. Esta es nuestra primera enmienda a la proposición no de ley del Partido Popular.

Por otro lado, existen otras reivindicaciones y necesidades que se han venido debatiendo y reiterando en esta legislatura en esta Cámara y que son importantes para el colectivo de personas sordas, que afectan a la mejora de su calidad de vida y a las que debería darse, a partir de esta proposición no de ley, un carácter más global e integral. Introducimos una segunda enmienda que trata de facilitar, de una vez por todas, el cumplimiento de otra proposición no de ley, vista en su correspondiente Comisión, y a través de una dotación presupuestaria, para el apoyo del lenguaje de signos, de la misma forma que la incorporación en la programación de las televisiones públicas y privadas del teletexto para subtítular programas informativos y culturales, que es otro compromiso adquirido a través de otra proposición no de ley, tratada en otra Comisión, en esta Cámara y en esta legislatura.

Finalmente, nuestro grupo añade una última enmienda para articular un plan nacional de prevención de la sordera, incluyendo la ayuda psicológica para detectar y tratar a las personas adultas de hipoacusias y, en concreto, las postlocutivas. Este tratamiento englobaría el

supuesto propósito de la proposición no de ley, porque lo cierto y verdad es que en esta legislatura, desde diferentes ámbitos, comisiones y planteamientos, hemos instado al Gobierno a tomar una serie de medidas aunque, a fecha de hoy, ninguna se ha cumplido. Pese a que va a votar favorablemente la proposición no de ley del Partido Popular, nuestro grupo estima que nos vamos a encontrar otra vez ante una nueva proposición no de ley que insta al Gobierno a elaborar un plan en el que no se van a comprometer las actuaciones necesarias. Pues bien, con independencia del conjunto de enmiendas que nosotros hemos presentado, queremos resaltar, en el marco de esta proposición no de ley, lo que hubiera sido esencial que se aceptara como enmienda del grupo proponente, que son todas las actuaciones que vinculan fundamentalmente una detección precoz, el tratamiento posterior y la cobertura del coste de audífonos por la Seguridad Social. Sería básico tener en cuenta estos tres elementos cuando menos para pensar que, de verdad, va a existir la urgencia necesaria que afrontar estas actuaciones. Si no se plantea así, aunque reitero que vamos a votar a favor, difícilmente podremos resolver en serio este problema. Su dimensión, las consecuencias de una no atención completa, deberían hacernos ver hoy aquí en el Pleno de esta Cámara, después de los debates que ya hemos tenido, que tendríamos que haber adquirido el compromiso de una serie de actuaciones urgentes que vinieran a solucionar una situación determinante para la plena integración social.

La posición de nuestro grupo es favorable, pero advertimos que hemos presentado una proposición de ley para la regulación de la prescripción de audífonos dentro de las prestaciones del Sistema Nacional de Salud. El resto de los grupos ha presentado diferentes proposiciones no de ley, por cierto, la mayoría incumplidas. Yo creo que sería el momento adecuado para que desde este Pleno asumiéramos con responsabilidad los compromisos necesarios para el conjunto de los colectivos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señora diputada.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Con toda brevedad, consideramos que esta iniciativa va a tener el apoyo de toda la Cámara porque es una iniciativa acertada del Grupo Popular por cuanto va a suponer un avance en las prestaciones sanitarias o sociales —no entro en la discusión—, pero no cabe la menor duda de que los niños van a tener una atención especial siempre que el Gobierno acceda a elaborar el plan nacional de prevención de la sordera infantil. Nos parece muy acertado que este plan se ejercite no desde

el nacimiento, sino desde el embarazo ya que es conveniente detectar la sordera lo más precozmente posible.

Nosotros hemos presentado una iniciativa para que se respete la competencia de las comunidades autónomas que tengan transferido el sistema sanitario. En nuestra comunidad, por ejemplo, se atienden estas situaciones con prótesis auditivas de hasta cerca de 100.000 pesetas. Pues bien, he leído una enmienda de modificación del propio Grupo Popular que me ha sido entregada ahora, que recoge nuestra iniciativa y mejora la presentada inicialmente por el doctor Gil Melgarejo, por lo que retiramos nuestra enmienda y nos sumamos a la enmienda de adición del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Ha presentado también una enmienda el Grupo Socialista y, para su defensa, tiene la palabra don Josep Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, estamos aquí para debatir una proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre la elaboración de un plan nacional de prevención de la sordera infantil. No voy a entrar a discutir técnicamente las cuestiones que hacen referencia al problema de la sordera infantil, porque me parece que no hay ningún tipo de discusión técnica ni científica que nos separe. Todo lo contrario, hay bastante consenso entre todos los técnicos que se dedican a estos temas. Algunas de las cuestiones que nos señalaba el representante del Grupo Popular son tan claras que no es necesario insistir.

Estamos debatiendo en profundidad un tema político y un tema político importante. El Grupo Parlamentario Popular, que es el que da soporte al Gobierno, en vez de ayudar a legislar, en vez de hacer que el Gobierno gobierne, se dedica a presentar proposiciones no de ley con la suficiente ambigüedad para que nunca se cumplan. Están magnificando obviedades, están creando nubes de humo, parece que necesitan enseñar al Gobierno el camino que debe seguir, sin marcárselo definitivamente y concentrándole en las actividades propias.

Las proposiciones no de ley que tienen una repercusión social y humana importante —algunas de ellas se han visto en la Comisión de Sanidad de este Congreso— no se han cumplido en absoluto. En un momento dado en que había una gran preocupación por un asunto tan importante como el de la anorexia y bulimia, se aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a que creara una serie de servicios para tratar esta patología, que cada vez es más grave. Fijamos en esta proposición no de ley, aprobada por unanimidad, que en el plazo de seis meses el Gobierno debía remitir a esta Cámara aquellas acciones que hubiera emprendido en relación con este problema. No se ha hecho nada,

no se ha remitido nada a esta Cámara, aunque esta proposición no de ley sirvió para que el colectivo de afectados y las personas interesadas en este asunto remitieran una carta al presidente del Congreso felicitándole porque el Congreso había aprobado una proposición no de ley.

Me parece que es el momento de decir que o se cumple con los compromisos o se trata de cortinas de humo. Yo invitaría al Grupo Popular y a su representante que nos ha dirigido la palabra a que hoy, en presencia de personas afectadas y que representan a estos colectivos, tomaran compromisos firmes y serios. Nosotros, en la enmienda que hemos presentado, fijamos que en el plazo de tres meses sean creados servicios y se dé cuenta a este Parlamento de la actividad desarrollada. Invito al Grupo Popular a que acepte esta enmienda y a que dentro de tres meses nos volvamos a reunir para discutir qué actividades se han desarrollado. De lo contrario, insisto, se trata sólo de cubrir el expediente, de quedar bien con los colectivos afectados en el momento en que plantean algunos problemas, aunque después todo cae en el saco del olvido.

Es evidente —me parece que los representantes del Grupo Popular lo tienen claro— que una proposición no de ley no es el marco legal ni administrativo que permita solventar los problemas que esto tiene. Se solventaría con un proyecto de ley y no con una proposición no de ley. Por tanto, les invito a que, si quieren resolver los problemas y no cubrir el expediente o crear nubes de humo que lleven a pensar que hacen muchas cosas cuando en realidad no hacen nada, presenten un proyecto de ley o que el Gobierno, que tiene capacidad para hacerlo, empiece a realizar ya aquellas actividades que le son propias.

Sobre la propia estructura de la proposición no de ley, cabe señalar, porque ya es la segunda ocasión en pocos días que debatimos temas en relación con los déficit auditivos —lo discutimos el otro día en una proposición no de ley en la Comisión de Sanidad—, que el Partido Popular, después de haber pensado cuál es la proposición no de ley que debía elaborar para que el Gobierno y él quedaran bien sin comprometerse a nada, en el último momento tiene necesidad de cambiar sus proposiciones no de ley, con el único argumento, como dice su portavoz, de que quieren mejorar técnicamente aquello que habían hecho. Yo pienso que cuando un grupo parlamentario como el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición no de ley es que la ha estudiado técnicamente de manera cuidadosa y no hay mejoras técnicas posibles. Habrá otras razones que no las simples mejoras técnicas. Sospecho —no nos lo ha dicho el portavoz— que lo que vamos a votar no es la proposición de ley presentada, sino la enmienda a la proposición no de ley del Grupo Popular. Por tanto, resulta difícil tomar posición.

Nosotros vamos a votar a favor, porque apoyamos todo aquello que sirva para favorecer a los colectivos afectados de los distintos trastornos que puedan presentarse en el campo sanitario, pero sí pedimos que se

concreten algunas cuestiones y que haya compromisos serios y formales que demuestren que se quiere resolver el problema. Insisto en que queremos que se incluyan nuestras enmiendas en la proposición no de ley del Grupo Popular, pero, como digo, vamos a votar a favor. Estamos a favor también de que se incluyan las enmiendas que ha presentado la portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, porque son concreciones, son acuerdos de esta Cámara que se han incumplido sistemáticamente.

Para terminar, señor presidente, señoras y señores diputados, quiero indicar que no parece que el Ministerio de Sanidad y Consumo sea muy respetuoso con los acuerdos de esta Cámara. De los muchos acuerdos que se han ido tomando, prácticamente se han incumplido todos y nos tememos que ahora se va a incumplir también esta proposición no de ley, frustrándose unas expectativas que se han creado y que no van a tener una traducción directa y clara en la realidad. No nos fiamos de sus actuaciones y por ello pedimos concreción, plazos, que haya elementos que permitan dentro de muy poco tiempo averiguar si realmente va en serio la proposición que han hecho o es una cortina de humo más que pretende quedar bien en una primera instancia y después olvidarse de los problemas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor Corominas.

Hay otra enmienda presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió y, para su defensa, tiene la palabra la señora Carme Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que según la tecnología disponible actualmente y las recientes recomendaciones científicas, las hipoacusias infantiles pueden ser identificadas ya en el tercer día de vida de los recién nacidos, antes de ser dados de alta en las clínicas maternas. Desde el punto de vista sanitario, es adecuado poner en marcha un programa de detección precoz de la sordera infantil en las maternidades, porque, entre otras, presentan las siguientes ventajas: Primero, el diagnóstico se puede hacer más precozmente y, por tanto, el tratamiento también, mejorando así los resultados. Y, segundo, al hacer la exploración en el centro maternal, es más fácil acceder a toda la población.

Sin embargo, en Cataluña se optó en su día por la detección sistemática de la hipoacusia infantil en las consultas de pediatría de atención primaria, en el marco del programa de seguimiento del niño sano, elaborado en 1995 dentro del programa de salud materno-infantil del Departament de Sanitat. El protocolo que se utiliza consiste básicamente en el seguimiento continuado de los niños y niñas en las diferentes edades, mediante pruebas subjetivas y observación indirecta a fin de detectar lo antes posible factores de riesgo o signos de audición deficientes. En primer lugar, una ins-

pección detallada para valorar anomalías o síndromes asociados. Esta inspección se realiza a los recién nacidos durante el primer mes de vida y se repite a los dos meses. En segundo lugar, una anamnesis detallada, para detectar factores de riesgo o signos de sordera, a los dos meses; se repite a los seis y ocho meses y a los dos, cuatro y seis años de edad. Por último, un test de reacción al sonido, que es una prueba subjetiva de observación, basada en el test de Edwin, entre los siete y los nueve meses de edad.

El objetivo de este protocolo es que antes de los tres años de edad, en Cataluña sean detectados y derivados hacia un tratamiento más adecuado el máximo número de casos de hipoacusias neurosensoriales, incluyendo las tardías, así como las de transmisión.

Por esto, nuestro grupo ha presentado una enmienda, posteriormente transaccionada con el proponente del Grupo Popular, a fin de que se respeten las actuaciones y proyectos iniciados en las comunidades autónomas con servicios sanitarios transferidos,

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señora diputada.

¿Grupos que no han intervenido y deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Señorías, mediante la proposición no de ley presentada, el grupo proponente insta al Gobierno a articular un plan estatal de prevención de la sordera infantil, propuesta ante la que, desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), nos gustaría realizar de forma muy breve y escueta las siguientes consideraciones. En primer lugar, debemos señalar que somos sensibles al problema, en cuanto que reconocemos su trascendencia tanto en el desarrollo del niño como en su impacto social. Resulta cierto que a pesar de los avances médicos las pérdidas auditivas siguen causando graves problemas en el desarrollo de muchos niños y de manera especial en los más pequeños.

Además, creemos que es necesario contagiar esta sensibilidad en el ámbito profesional, tanto en clínicos como en investigadores. Pensamos que es conveniente dotar a los profesionales con orientaciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas actualizadas y basadas en la evidencia científica disponible, pero al mismo tiempo desconfiamos de la efectividad de los llamados planes nacionales, que en todo caso deberían reservarse para abordar un número mínimo de problemas de salud, seleccionados por su carácter prioritario o por la imperiosa necesidad de coordinar actuaciones dependientes de instituciones diversas. Entendemos que hubiese sido más práctico que el Gobierno, en el plazo que se estime oportuno, elaborase una guía o protocolo para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la sordera infantil.

La enmienda de modificación que ha presentado el Grupo Popular recoge en buena medida algunas de estas consideraciones que he expuesto así como las de la enmienda de Coalición Canaria, por lo que la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Muchas gracias, señor diputado.

¿El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una transacción? **(Pausa.)** Esta Presidencia entiende que esa transacción se referiría a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y a Coalición Canaria.

El señor **GIL MELGAREJO**: Así es, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Por tanto, no apoyaría las otras enmiendas.

El señor **GIL MELGAREJO**: Vamos a ver. Con respecto a Izquierda Unida, creo que las anotaciones que su diputada tenía no son las correctas, por lo que difícilmente se la podrá, para no entrar en ningún tipo de debate, aceptar ningún tipo de enmiendas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Sólo se trata de aceptar o no aceptar las enmiendas.

El señor **GIL MELGAREJO**: Efectivamente, señor presidente. Lo que sucede es que a veces la tentación es fuerte y podríamos hablar de otras cuestiones. Limitándonos, en aras del tiempo y de la eficacia, quiero señalar que también, lamentablemente, el Grupo Socialista orienta sus enmiendas hacia la atención primaria, cuando...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Gil Melgarejo, usted sólo me tiene que decir si acepta o no las enmiendas de los grupos Socialista e Izquierda Unida.

El señor **GIL MELGAREJO**: El fundamento de no aceptar la del Grupo Socialista es porque se dirige a la atención primaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Por tanto, se pondría a votación la transaccional. Muchas gracias. **(El señor Corominas i Busqueta pide la palabra)**

Señor Corominas.

El señor **COROMINAS I BUSQUETA**: Señor presidente, había dos enmiendas. Ha hecho referencia a una y no sé si admite la segunda o si también la rechaza. Era la del plazo. Las dos enmiendas que hemos presentado eran de adición. Una se refería a que se hiciera el diagnóstico en atención primaria y después se remitiera, etcétera, que es la que ha dicho que no acepta. Y

había otra que decía que en el plazo de tres meses se presenten las acciones que el Gobierno ha hecho. No sé si ésta la acepta o no.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Companys Sanfeliu): Señor Gil Melgarejo.

El señor **GIL MELGAREJO**: No la acepto por la misma razón. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a articular un plan nacional de prevención de la sordera infantil, en los términos resultantes de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 273.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA QUE EL GOBIERNO INFORME DEL SENTIDO Y ALCANCE DE SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN DE LA AGENDA 2000 (Número de expediente 173/000127).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Apartado III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Punto 5: Moción del Grupo Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000.

Para su presentación, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para reiterar, una vez más, la conveniencia de que el Gobierno español cuente con un amplio consenso a la hora de negociar en Europa las perspectivas financieras para el período 2000/2006. Quiero desde el principio dejar bien claro que el Gobierno va a negociar en Europa con el apoyo del Grupo Socialista para conseguir los objetivos que establecemos en esta moción, que ya establecimos hace tres semanas, que el Gobierno ha compartido durante toda esa negociación y que después intentaré desarrollar, aunque sea brevemente. Pero, señorías, subir a esta tribuna a hablar hoy de Europa y no hacer ni una sola referencia a la situación que se ha dado en

los últimos días, incluso en las últimas horas, sería como hurtar a la Cámara la posibilidad de analizar, la posibilidad de compartir preocupaciones, la posibilidad de establecer algunas valoraciones de los grupos de esta Cámara.

Señorías, la pasada semana dimitió el presidente del Ecofin, el responsable de esa importante negociación. Ayer por la noche, de madrugada, dimitió en pleno la Comisión Europea, el primer aliado del Gobierno, de los gobiernos españoles, en las negociaciones financieras para el futuro y también en las del pasado inmediato. La Comisión dimite por una responsabilidad colectiva, que señala ajustadamente el informe de sabios, por una deficiencia estructural de las instituciones de la Unión, por una insuficiencia de medios materiales y humanos para hacer frente a sus responsabilidades. Sin duda, ello tiene consecuencias y establece evidencias en el momento político que estamos viviendo hoy en nuestro país y en el conjunto de la Unión Europea.

La primera consecuencia es que España, en su conjunto, pierde un aliado importante para defender las políticas de la Unión frente a actitudes insolidarias, frente a actitudes que vienen a hacer retroceder la idea de Europa de los países más ricos de la Unión y de algunos de los nuevos socios de la Unión. La segunda es que la dimisión se acumula a la del presidente del Ecofin e introduce nuevos elementos de incertidumbre en la institución que representa el corazón de las instituciones europeas, la institución que tiene como cometido principal hacer cumplir los tratados y adoptar las iniciativas en las políticas de la Unión Europea. Por tanto, a los problemas para resolver las perspectivas financieras para el periodo 2000-2006 se le suma ahora el de resolver una seria crisis provocada por esta dimisión a escasos meses del final del mandato. Y en el Consejo extraordinario de finales de marzo el tema estrella no será sólo las perspectivas financieras, sino que los presidentes, los primeros ministros, los jefes de Estado van a tener necesariamente que atender otras situaciones que se han generado en el momento más inconveniente de la negociación.

He apuntado las consecuencias de esa dimisión. La evidencia no es menos importante. La dimisión de la Comisión, según establece el dictamen del Grupo de sabios, está provocada fundamentalmente porque dicha institución no ha contado con los medios económicos, humanos y materiales suficientes para controlar la propia ejecución de sus políticas. Se ha negado a la Comisión, por la escasez de medios económicos, que pudiera ejercer de manera correcta su función. Y quiero entrar directamente en lo que es el núcleo del debate de hoy de la moción que presenta el Grupo Socialista.

No se puede construir Europa, señorías, sin los medios materiales, sin los medios humanos y sin las instituciones capaces de gestionar los encargos que los gobiernos nacionales hacen a esas instituciones. Es el momento, señorías, señores y señoras del Partido Popular, de revisar los elementos que se están negociando dentro de las perspectivas financieras para el

periodo 2000-2006. No se puede garantizar la eficacia para el bienestar de los ciudadanos de la Unión Europea de la moneda única, del euro, el espacio de libertad, seguridad y justicia que tenemos que implementar en los próximos años, la mayor cohesión económica y social que requiere la futura ampliación de la Unión Europea cuando baja la renta media de la Unión en un 18 por ciento, con los mismos medios económicos que se establecieron en 1992 para llegar al euro —con gran éxito, por cierto— en una Unión a 12 y sin tener que atender esas nuevas necesidades que los propios gobiernos nacionales, a través de los consejos europeos, van situando sobre las instituciones europeas pero sin darles los medios ni la eficacia necesarios para cumplir su cometido.

Hoy más que nunca queremos clamar aquí por más Europa, para que las instituciones sean más eficaces, para que puedan cumplir su cometido, para que sean responsables también ante el Parlamento Europeo y para que puedan hacer frente a las críticas, desde principios democráticos, ante las opiniones públicas nacionales y europea. En ese preciso momento nos encontramos con una propuesta de la Presidencia que se aleja profundamente de esas necesidades que compartimos dialécticamente, pero que no se traducen después en la negociación.

Estamos convencidos de que el cierre de la negociación está próximo. Si los últimos acontecimientos no lo estropean, existen elementos suficientes para hacer pensar que el cierre de la negociación es posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Costa, le ruego vaya concluyendo.

El señor **COSTA COSTA**: Concluyo, señor presidente.

Sin embargo, quiero hacer notar aquí algunos de los elementos que mantienen nuestra preocupación, que no son otros que los siguientes. Si nos situamos en 1997, cuando la Comisión realiza su propuesta sobre la Agenda 2000, la posición del Gobierno es claramente la de dictaminar su insuficiencia. Es una propuesta sobre la que se puede hablar, dice el Gobierno, y nosotros lo compartimos, pero la considera claramente insuficiente. Esta propuesta de la Comisión establecía los siguientes recursos: anualmente, en torno a 13 billones 700.000 millones de pesetas para atender esas tres políticas que les voy a citar a continuación, la política agrícola común...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Costa, le ruego concluya.

El señor **COSTA COSTA**: Concluyo, señor presidente.

Decía, la política agrícola común, los fondos estructurales y el Fondo de Cohesión. Pues bien, la propuesta que hoy está discutiendo nuestro Gobierno en Europa establece que habrá entre un billón 700.000 millones y un billón 100.000 millones —en el mejor de los casos— menos anuales. Por tanto, permítannos que

seamos críticos hasta el punto adonde se ha llegado en la negociación. Con esas cifras no se van a poder mantener las rentas agrícolas ni las ayudas estructurales ni el Fondo de Cohesión tal como lo conocemos hasta ahora, pero mucho más importante aún es que con esas cifras no podremos hacer frente a las responsabilidades y a los compromisos derivados del Tratado de Amsterdam y mucho menos a la futura ampliación.

Señorías, muchas gracias. Espero el apoyo de toda la Cámara para cambiar el curso de esta negociación y hacerlo desde un amplio consenso.

Me voy a referir muy brevemente a la enmienda de Izquierda Unida, si me lo permite, señor presidente, para agradecerle su aportación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Costa. A continuación, en el último turno, S.S. ha de expresar la aceptación o no de las enmiendas. Tendrá ocasión de hacerlo.

El señor **COSTA COSTA**: Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Ha sido presentada efectivamente una enmienda a esta moción por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para cuya defensa tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor presidente.

A lo largo de estos días, coincidiendo con el debate de esta moción, se ha producido una serie de acontecimientos que tienen una importante relación con los asuntos que estamos tratando. Ya se ha hecho mención a los dos hechos fundamentales que han tenido lugar en la Unión Europea: la dimisión del señor Lafontaine y la de la Comisión Europea al completo. Nos encontramos en este momento con una falta de gobierno en la Unión Europea. No creo que para este país ni para el conjunto de los países de la Unión Europea estemos ante una situación coyuntural de transición o de trámite. Estamos hablando de que faltan los responsables políticos del Gobierno de la Unión Europea, Gobierno en el que tenemos transferidas partes esenciales de nuestra soberanía, donde se deciden políticas que afectan a este país de forma sustancial. Por tanto, estamos preocupados por la situación que se está viviendo en la Unión Europea y también por el contexto superior en el que se produce, la negociación del período 2000-2006, lo que se ha venido en llamar la Agenda 2000. Entendemos que ahí de alguna forma podría todavía salvarse el expediente, porque la parte importante de la responsabilidad decisoria de esta fase está más depositada en el Consejo que en la Comisión. No obstante, no podemos evitar manifestar nuestra preocupación por el acontecimiento político tan relevante que supone la dimisión en pleno de la Comisión, dimisión no por haber alcanzado los objetivos políticos que se habían previsto en su gestión sino por una llamada de aten-

ción, un golpe en la línea de flotación del Gobierno, que ha sido el informe de los expertos sobre la gestión que han realizado a lo largo de estos últimos años.

También se pone sobre la mesa la necesidad de que al frente de dicha Comisión se sitúe a una personalidad con suficiente peso político para poder afrontar la cantidad de retos políticos que se le encomiendan a la Comisión, y no tener después que realizar discursos sobre la incapacidad que ha tenido de poder articular recursos suficientes para dar cumplimiento a las responsabilidades que tenía encomendadas. Necesitamos, pues, al frente de la Comisión una persona que tenga suficiente liderazgo político y, sobre todo, necesitamos resolver el déficit democrático en el cual está inmersa la construcción europea, el cierre en falso del Tratado de Amsterdam, donde se tenía que haber introducido una serie de reformas institucionales para dotar al Parlamento Europeo de esa necesaria capacidad de gestión y de control del Ejecutivo, porque en estos momentos carece de esa posibilidad. Por eso el Parlamento Europeo fue el que reclamó la investigación por este grupo de expertos, y en estos momentos se ha legitimado para poder reclamar esa capacidad de control que actualmente no posee.

Respecto a la moción que nos trae al debate, tenemos una amplísima coincidencia con su contenido, desde la propia motivación, que hace referencia a las distintas fases en las cuales se ha ido construyendo la Unión Europea, desde Maastricht en adelante, y sobre todo coincidimos en la idea de esa construcción horizontal y de esa cohesión interna, que se tiene que dotar lógicamente de los recursos necesarios para que se haga una realidad. Por lo tanto, subrayamos la importancia que tiene para la economía española, para el producto interior bruto español y para la creación de empleo en España el mantenimiento de estos fondos y sobre todo la necesidad de dichos recursos para nuestro país al objeto de poder situarnos en este nivel de competitividad que tienen actualmente las potencias económicamente más desarrolladas de la Unión.

Hemos venido destacando a lo largo de estos debates que cada vez que la Unión Europea se ha enfrentado a una futura ampliación ha habido una revisión de los recursos que iba a necesitar ese presupuesto comunitario, y, como muy bien refleja la moción, ha habido una modificación a lo largo de estos últimos años *in crescendo* y en este momento nos debemos encontrar no con el asentamiento del 1,27 ya como una cuestión *sine qua non*, sino, como se dice a lo largo de la moción, con la posibilidad de que este límite del 1,27 no sea inamovible, no sea algo que se va a asentar como un principio que no se va a poder alterar, sino que elementos como los que se reflejan —que pueda haber una serie de desviaciones en los escenarios económicos, que el producto interior bruto de la Unión Europea pueda paralizarse o pueda decrecer— suponen que va a tener una amplia incidencia...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Navas, discúlpeme.

Señorías, les ruego que desconecten sus teléfonos móviles. Es obvio que hacen interferencia con el sistema de megafonía de la Cámara.

Continúe, señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor presidente.

Por lo tanto, es fundamental que se aplique una serie de variables sobre este techo —actualmente parece que considerado ya inamovible—, porque el producto interior bruto de la Unión Europea no está blindado y tendrá que sufrir contingencias, y el hecho de que se revise y que se ponga un condicionamiento a ese 1,27 nos parece esencial, sobre todo por las necesidades presupuestarias suplementarias que tendrá la Unión después de su ampliación hacia el Este.

Entendemos que los porcentajes destinados del PIB comunitario a los fondos estructurales son razonables y el hecho de que se mantenga el Fondo de Cohesión en los términos establecidos en el Tratado de la Unión es de gran importancia para nosotros, en el día de hoy y cuando se debate en el Parlamento Europeo, cuestión ésta que a veces parece que no ocurre con algunos grupos parlamentarios, en que hay contradicciones entre lo que se defiende en el Parlamento Europeo y lo que se trae a esta Cámara.

Nosotros seguimos defendiendo la necesidad del mantenimiento del Fondo de Cohesión en los términos del Tratado y no con fórmulas que pueden crear una serie de expectativas. No hay nada concreto. Hoy por hoy tenemos sobre la mesa este Fondo de Cohesión y mientras no haya la definición de un nuevo fondo y una asignación presupuestaria, no tenemos que enfrascarnos en aventuras que no sabemos adónde nos van a llevar ni en cuestiones que todavía se tengan que conquistar. Hacíamos mención a una serie de elementos que ya están configurados en los distintos tratados, y el hecho de que tengamos que pensar que los recursos de la Unión deben de calcularse de acuerdo con la participación de cada Estado miembro en el PIB comunitario nos parece fundamental, algo que todavía no está asumido por el conjunto de los Estados, pero que nos parece la línea argumental a seguir por parte del Estado español para conseguir una reasignación de recursos y que cada Estado pague realmente por el peso específico que tiene en el conjunto de la Unión.

Nuestras enmiendas hacen relación a la necesidad de una política de empleo real que huya del Pacto de Estabilidad, porque este, a nuestro juicio, impone una serie de políticas que van a cercenar la libertad de los gobiernos para poder aplicar políticas expansionistas. Igualmente, pensamos que el Banco Central Europeo tiene que tener un control democrático y, por tanto, proponemos en la última de nuestras enmiendas la necesidad de una modificación de su estatuto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Navas.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Utilizo este turno exclusivamente para hacer una pequeña reflexión. La moción que hoy se presenta y la interpelación de la que trae causa suscitan un debate que hemos tenido en varias ocasiones. La reflexión yo creo que es oportuna dadas las circunstancias y nos permite no solamente hablar de la cumbre extraordinaria de Berlín, que es muy importante para todos los que conforman la Unión Europea, porque se van a establecer las perspectivas financieras de la Agenda 2000, sino también de todo el proceso de integración europea.

Creo que en este momento están en juego cuestiones esenciales respecto de instituciones como la Comisión, que tradicionalmente es configurada como uno de los puntales de la integración europea, o respecto del papel del Parlamento Europeo, para el que pedimos más competencias, pero a la vez vamos a ver cómo se resuelven determinadas cuestiones que son también importantes. En definitiva, la integración europea, la integración política, a la cual tardamos tanto en llegar, tiene que ser vital y tenemos que jugar todos un papel decisivo.

Toda esta serie de cuestiones están encima de la mesa y afectan a los ciudadanos, por supuesto en cuanto a los montantes de fondos o de dotaciones económicas que pueden ayudar a llegar a la renta media, pero también porque la integración en sí es importante porque afecta a muchas más decisiones de nuestra vida cotidiana. Vuelvo a señalar que más del 60 por ciento de las decisiones comunitarias tienen un efecto directo o más del 60 por ciento de las cuestiones que afectan a nuestra vida normal tienen un origen en cuestiones comunitarias. Por eso creo que realmente vivimos un momento de reflexión importante y lo que tendríamos que plantearnos es que la integración tanto económica y monetaria como política debe continuar y tenemos que poner todos los medios a nuestro alcance para que no se produzcan estancamientos en esa integración política. Los acontecimientos que estamos viviendo pueden ser decisivos para que vayamos adelante o nos quedemos estancados y nos quedemos en la mera integración económica o monetaria, que, siendo importante, no es suficiente respecto a la idea original de lo que pretendía ser la Unión Europea. Es una reflexión que está en la calle, que tiene que estar en este foro y seguiremos con ella.

En cualquier caso y respecto a la moción, la apoyaremos, como hicimos en la interpelación.

Yo recogería unas palabras que señaló el ministro de Asuntos Exteriores y que me parecen oportunas porque creemos que algunos de nuestros intereses quizá no se vayan a defender de la manera que nosotros los vemos.

Hablamos de compaginar integración europea e intereses propios. Pediríamos al Ministerio de Asuntos Exteriores, a los representantes del Gobierno que tengan que negociar, que piensen no sólo en las regiones Objetivo 1 sino también en las de Objetivo 2, que tienen graves problemas, que subyacen en este Estado y a las cuales también hay que defender.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente. Intervengo con gran brevedad porque ya en el anterior debate que tuvimos con motivo de una iniciativa similar, presentada también por el Grupo Socialista, este portavoz, en nombre de su grupo, fijó su posición al respecto.

Este tipo de mociones permite a este diputado reiterar los argumentos que dio anteriormente. No apoyaremos nada que menoscabe el principio de flexibilidad negociadora al Gobierno, sin el que no puede llegar a esas mesas europeas, y más con lo que está pasando, con la discusión de la Agenda 2000, los intereses que hay en juego y los cambios de postura de naciones como Alemania, Francia o el Reino Unido, por poner unos ejemplos inmediatos de lo que acaba de ocurrir en la reunión de ministros de Agricultura la pasada semana. El Gobierno español tiene que llegar a esta cumbre extraordinaria de Berlín sin ninguna atadura, contraria a todo principio de negociación política. Mi grupo puede tener unos principios de control parlamentario y de exigencias que caerían por tierra si se aceptara una moción de este tipo, aunque contiene aspectos con los que estamos todos de acuerdo, que son obvios y que no hay por qué traerlos a una moción.

Esta misma mañana la ministra de Agricultura decía que la posición firme del Gobierno español, por ejemplo en el caso de la Agenda 2000 para la financiación de la PAC, de la política agrícola común, era no aceptar la cofinanciación, ni 25 por ciento, como ha pretendido Alemania, ni en cualquier otro porcentaje que se suscitara, ni cheques británicos, ni cheques alemanes, como pretende ahora el Gobierno de la República Federal de Alemania. Eso está contemplado aquí. ¿Para que se viene a decir algo que ya es una reiteración en cuanto al tema de la cofinanciación, que no se acepta?

Hay otras cuestiones que no dependen de la voluntad de un gobierno unitario en la mesa de reunión de los Quince. Cada gobierno tendrá que poner el listón de su exigencia negociadora, por un lado de acuerdo con los intereses generales de la nación y, por otro, buscando la correspondencia y equilibrio con los intereses generales de la Unión Europea, y aquí hay verdaderas restricciones al respecto. Se habla también de obviedades, como, por ejemplo, del control del Parla-

mento. Si el control parlamentario está en la Constitución española y en el Reglamento del Congreso de los Diputados, ¿cómo va a venir una moción a decir que el Gobierno tendrá que cumplir el deber de informar al Parlamento? Eso ya está en nuestro Reglamento y en las bases de funcionamiento de la Cámara.

No quiero extenderme, señor presidente, sobre lo que ya reiteré la vez pasada sobre el principio de permitir al Gobierno la flexibilidad negociadora de llevar sus cartas con cautela y prudencia en la información, y no hacer luz pública ni una almoneda de la posición española. A posteriori sí vendrán las exigencias de control si no encontramos respuesta satisfactoria para los intereses generales españoles. Nosotros somos un grupo que tiene un compromiso de apoyo de investidura al presidente del Gobierno y Coalición Canaria quiere ser leal a lo largo de toda la legislatura con ese voto de apoyo, una de cuyas directrices fundamentales en política europea estaba bien a nivel de las particularidades canarias, bien a nivel de los intereses generales de la nación española. En esa línea de respeto a este pacto, con el sentido común de permitir al Gobierno la flexibilidad negociadora pertinente y no que vaya encorsetado, con unos condicionantes que va a conocer la parte contraria y que van a impedir a nuestro Gobierno negociar con inteligencia, flexibilidad y sentido común, no vamos a apoyar esta moción.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías, el de hoy es sin duda un día histórico para la Unión Europea. Es uno de esos días en los que uno no tiene especial miedo de ser grandilocuente o solemne cuando afirma que aparecerá en todos los manuales en los que se intente reflejar la historia de la Unión Europea. Lo ocurrido esta madrugada, en la que la Comisión Europea, el Colegio de Comisarios en pleno, presenta su dimisión colectiva como reacción a una iniciativa política planteada por el Parlamento Europeo —ésta a su vez reacción de las presiones de la opinión pública y de los medios de comunicación—, introduce un principio de democratización en el sistema comunitario que no tiene precedente y abre una crisis en el actual régimen institucional de la Unión cuyas consecuencias son muy difíciles de calibrar en este momento, pero que sin duda van a suponer una reforma muy profunda en lo que es el actual juego de equilibrios en una Comisión que se considera sin ningún tipo de responsabilidad ante nadie —en su caso sólo ante Dios y ante la historia— y que en cambio a partir de ahora se sabrá un órgano ejecutivo dependiente de un órgano legislativo o, por lo menos, porque no es estrictamente legislativo el Parla-

mento Europeo, dependiente de un órgano de soberanía popular ante el que deberá responder y por el cual deberá ser controlado.

Iniciaba su intervención el portavoz del Grupo Socialista haciendo referencia a este hecho y yo creo que, efectivamente, la coincidencia entre el debate de esta moción y el acontecimiento ocurrido esta madrugada y que todavía está en curso, puesto que estamos en este momento con una Comisión Europea entera en situación cesante, introduce un factor que complementa la reflexión que yo quería hacer sobre el propio texto de la moción que hoy presenta el Grupo Socialista.

El portavoz del Grupo Socialista sabe, porque así lo he expresado en esta Cámara en otras ocasiones en nombre de mi grupo, que si examináramos una por una las distintas afirmaciones que se contienen en su moción, prácticamente todas podrían recibir, quizá en algún caso con matices, el apoyo de mi grupo parlamentario. Si se trata de saber si mi grupo parlamentario sostiene o no o comparte o no las distintas afirmaciones que en la moción se hacen, sabe bien que sí, que las comparte prácticamente todas, diría incluso que todas, matizando en algún caso la terminología con la que se formulan. Por tanto, esa es la posición del Grupo Parlamentario Catalán y esas son las aspiraciones que deseáramos que surgieran de las negociaciones en curso en este momento abiertas y que deberían concluir, si los acontecimientos no lo impiden, en la cumbre extraordinaria de Berlín.

Sin embargo, hay razones de oportunidad política que vienen también ilustradas por el hecho con el que empezaba esta intervención, como es la absoluta movilidad en este momento de todo lo que es el marco de esa negociación —lo decía el propio portavoz del Grupo Socialista—, la dimisión del ministro de Finanzas, presidente del Ecofin, del país que ostenta la Presidencia de turno de la Unión Europea; la dimisión en grupo, colectiva, de toda la Comisión Europea; el constante cambio de posiciones de los distintos gobiernos implicados en esta negociación. Todo ello, más que nunca, incluso más que en ocasiones anteriores, nos lleva a no poder dar apoyo a un texto que de alguna forma, se quiera o no se quiera y aunque esa no fuera la aspiración del Grupo Socialista, actuaría como un corsé en el marco negociador del Gobierno del Reino de España. Por tanto, entiéndase nuestro voto negativo a la moción en estos estrictos términos. No queremos encorsetar las actuaciones del Gobierno español en esta negociación. Compartimos los principios en los que la moción se sustenta, y esos son —y eso sí lo podemos anunciar desde este momento al Grupo Parlamentario Popular— los principios, esa es la pauta sobre la cual nosotros mediremos la actuación del Gobierno cuando vuelva de esa negociación. Cuando el Gobierno venga a esta Cámara a informar de la negociación y a rendir cuentas a la soberanía popular aquí representada de lo que ha conseguido, de lo que no y de en dónde ha debido ceder, nuestra pauta, nuestros puntos de referencia estarán en las afirmaciones que se contie-

nen en esa moción. Ese es el marco negociador en el que nosotros esperamos que se mueva, pero no queremos, y no ayudaremos a ello con nuestro voto, que eso se convierta en un texto formalmente aprobado por el Congreso de los Diputados que pueda, insisto, actuar en el ámbito estrictamente negociador como un corsé para las negociaciones de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Guardans.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la pasada semana mi grupo parlamentario pidió al grupo proponente que adoptase una postura constructiva, que abandonase el cinismo, la demagogia y la añoranza y uniese sus esfuerzos a los nuestros y a los de otros grupos de la Cámara apoyando al Gobierno en esta difícil negociación que marcará las pautas de la construcción europea durante los próximos años.

La pasada semana el candidato que defendió no sabemos si su postura o la de su grupo parlamentario no cortó ni orejas ni rabo. El discurso impecable y demoleedor del ministro de Asuntos Exteriores desmontó todos y cada uno de sus falsos argumentos. **(Risas.)** No han vuelto a contratar al candidato para esta corrida de feria, señorías, tal fue la brillantez de su faena: ni una línea en la prensa escrita del día de después. Hoy, señorías, el candidato manda a la cuadrilla con un texto que es prácticamente el mismo que el que presentaron el 11 de febrero, hace cuatro semanas, sobre el mismo tema y cuya votación perdieron estrepitosamente en el Pleno del día 18 **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**, dicen que ofreciendo un apoyo al Gobierno en la recta final de la negociación. La única diferencia es el párrafo tercero, relativo a la participación de España en Europa, y que se insta al Gobierno a comprometerse a informar al Congreso de los Diputados. Menos mal que lo han suprimido, porque esta mañana la ministra de Agricultura ha comparecido en esta sede parlamentaria dando buena cuenta de los éxitos en el capítulo agrícola pendiente de ratificación. **(Un señor diputado: ¿Qué éxitos?)**

Lo que el Gobierno necesita, señorías, en esta recta final, a una semana escasa de la cumbre de Berlín, no es ni pájaros de mal agüero ni corsés, señores del grupo proponente, sino apoyo cabal y sincero. Vienen ustedes pronosticando catástrofes continuas, y después los hechos se encargan de quitarles la razón y de ponerles en su sitio.

Señorías del grupo proponente, ustedes se equivocan. Claro que ha dimitido la Comisión, señor del grupo proponente. ¿Cómo no iba a dimitir la Comisión con lo difícil que se lo ha puesto el Parlamento Europeo a instancias del Grupo Socialista, que ha preferido provocar la dimisión en conjunto de la institución antes que depurar

responsabilidades individuales de aquellos que podían estar implicados según el informe de sabios? **(Protestas.)** Claro que sí, señores del grupo proponente.

Pasando al texto de la resolución, aun siendo coincidentes en gran medida los distintos objetivos que se insta al Gobierno a defender con la posición mantenida a lo largo de la negociación por éste, no puede pasarse por alto el hecho de que se está actuando en el marco de una negociación global cuyo acuerdo final requiere un margen de flexibilidad y voluntad de compromiso por todas las partes implicadas. Pero es que además, señores del grupo proponente, ustedes no saben de lo que están hablando. **(Protestas.)** Hay un error que se repite a lo largo de toda la moción, que es referir las cifras del PIB comunitario, cuando en todos los casos se trata del PNB comunitario, señor Costa.

En la parte introductoria se afirma erróneamente que el presupuesto comunitario se ha incrementado hasta el 1,27 por ciento del PNB comunitario, cuando en realidad dicha cifra se refiere al límite máximo establecido para recursos propios. El presupuesto comunitario de 1999 representa el 1,10 por ciento del PNB en créditos de pago. Por lo tanto, lo primero que tienen que hacer cuando presentan una moción es saber de lo que hablan y saber lo que quieren, no vaya a ser que aprobemos una cosa que está completamente equivocada o que es completamente falsa.

Señorías del grupo proponente, yo acabo mi intervención pidiéndoles de nuevo que sean ustedes gente seria, porque si no no nos podemos apoyar. Sean ustedes gente seria, que ocasión tendrán el próximo día 30, en el Pleno especial para debatir lo acaecido en la cumbre de Berlín, de pedir cuentas y de aplaudir la buena negociación del presidente del Gobierno. Yo sinceramente espero que sea así por el bien de nuestro país y estoy seguro que va a ser así. Eso sí, confío en que ese día, señorías del grupo proponente, el candidato que hoy no se interesa por un tema que en sus propias palabras de la semana anterior calificó de tema estrella y, sin embargo, esta semana no le interesa —puede que no sea el tema estrella que él dice o puede que los temas estrella se sucedan en su mente de forma ocasional— **(Protestas.)**, esté aquí para compartir los éxitos con el presidente del Gobierno.

Gracias, señor presidente. **(Protestas.—Varios señores diputados: ¡Fuera, fuera!—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Señor Costa, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o no de la enmienda planteada por el Grupo de Izquierda Unida.

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor presidente.

La verdad es que después de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular no me quedan las neuronas suficientemente activas...**(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Costa, S.S. sabe, y además he sido espe-

cialmente explícito, que el turno que le corresponde es exclusivamente para que S.S. diga en voz alta si acepta o no la enmienda del Grupo de Izquierda Unida. **(Rumores.)**

El señor **COSTA COSTA**: Gracias, señor presidente.

En vista de cómo ha transcurrido el debate y de la actitud del grupo mayoritario de la Cámara, no aceptaré las enmiendas de Izquierda Unida, aunque podrían ser debatidas en otro foro, porque no son consecuentes con la interpelación que nuestro grupo presentó; solamente se debe a esta razón.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Costa.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.—El señor Navas Amores pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Señor Presidente, simplemente le solicitamos votación separada del punto f) de la moción del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Navas.

Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para que el Gobierno informe del sentido y alcance de sus propuestas en el marco de la negociación de la Agenda 2000.

Vamos a proceder, en primer lugar, a la votación del apartado f) del punto primero de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 121; en contra, 153.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazado el apartado f) del punto primero.

Votación correspondiente al resto de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 133; en contra, 141.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazado el resto de la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO (Número de expediente 173/000128).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto sexto del orden del día, moción conse-

cuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo.

Para su presentación, en nombre de su Grupo Parlamentario, tiene la palabra la señora Lasagabaster. **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, dada la hora en que vamos a comenzar a debatir todavía la penúltima de las mociones, la Presidencia agradecería que en el menor tiempo posible ocuparan sus escaños o abandonaran el hemiciclo.

Cuando guste, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, voy a defender la moción que presento como consecuencia de la interpelación de la semana pasada en relación con una cuestión que tiene mucho que ver con un tema que hemos citado anteriormente: la integración política; integración política en una Unión Europea en la que lo que algunos pretendemos —y también el Parlamento Europeo en cuyo texto expone literalmente ese concepto— es que se refleje a los pueblos de los Estados de la Unión Europea. No son conceptos de esta diputada, sino del Parlamento Europeo. Ustedes admitirán que hay un cierto matiz respecto de otras cuestiones.

La semana pasada hablábamos de qué es lo que pretendíamos; algunos diputados de otros grupos intervinieron y no sé si captaron lo que pretendía, a lo mejor es mi culpa. En cualquier caso, releyendo el texto de la interpelación y mi intervención quedaba claro, no había sombra de duda. En primer lugar, proponíamos ir según va la evolución del sistema electoral uniforme. No vamos a repetir la no existencia de un sistema electoral uniforme, los problemas que ha creado, los informes, etcétera. Sin embargo, vemos que hay una evolución hacia tesis que permiten que los pueblos o determinadas especificidades político-administrativas, históricas o lingüísticas de la Unión Europea puedan tener sus propias circunscripciones en las elecciones al Parlamento Europeo; ésa era una cuestión. Decíamos claramente: Señores, se va a discutir en el Consejo de Ministros de la Unión Europea y queremos que les quede claro cuál es nuestra posición. Alguien decía: Oiga, será la oposición mayoritaria democráticamente admitida en este Parlamento; evidentemente, ¿es que alguien ha tenido alguna vez una duda? Somos personas, formaciones políticas, al menos Eusko Alkartasuna, que defienden sus opciones legítimas políticas pero que respetan las mayorías, como también exigimos que en otros foros donde tenemos mayoría se nos respete. Por tanto, lo que hacemos está muy claro: Defendemos una opción política que curiosamente está siendo avallada en el seno de la Unión Europea y de otros Estados miembros. Así recordaba, con palabras del portavoz socialista, que el Reino Unido había hecho una división

en circunscripciones que representaban a naciones históricas. Ni siquiera mencioné yo ese concepto, por si alguien se ponía nervioso; sin embargo, el Reino Unido sí lo ha hecho. No es ni más ni menos democrático, pero quizá representa mejor el concepto de pueblos de Estados de la Unión Europea. El sentido de esta cuestión era: uno, referido a la posición que tiene que tener el Gobierno del Estado frente a ese sistema electoral uniforme y, dos, el deseo de que se modifique la Lereg. Además, esta opción nos la admitía el Tribunal Constitucional.

Entrando en la moción, hemos señalado dos puntos. En primer lugar, hace referencia a que queremos que en ese Consejo, cuando se discuta ese sistema electoral uniforme, se defienda el concepto claro de lo que son los pueblos. Ustedes podrán decir cómo se define, cómo se establece. Creo que hay dos conceptos muy claros. Si ustedes observan los informes del Parlamento, verán que indican claramente que, por razones político-administrativas, históricas, lingüísticas, que tuvieran reflejo territorial y estén en la estructura interna de los Estados miembros, se respeten esas circunscripciones. Eso es lo que pedimos al Gobierno, obviamente si se vota aquí por mayoría, que se defienda. En segundo lugar, en coherencia con esto, nuestra opción es legítima, es factible, y solicitamos que se defienda la estructura de este Estado, en definitiva, a las naciones históricas. Simplemente ésa es nuestra moción.

Algunos dijeron que era la defensa de particularismos. Creo que es bastante peyorativo, permítame, señor Marcet, con todo el respeto y cariño, hablar de particularismos. Respeto a los nacionalistas españoles, pero me gustaría que me respetaran y no creo que sea particularista o no; simplemente es un concepto diferente y tiene una idiosincrasia distinta, lo digo con el mayor respeto a todos.

Decía usted que yo daba una visión sesgada del informe del Parlamento Europeo. Sesgada no; me centraba en un punto, eso estaba muy claro y así lo dije en mi interpelación. Ya que hablaba usted de la posibilidad de presentarse en listas comunes en toda la Unión Europea, le aseguro que me encantaría, porque hay 60 millones de ciudadanos de naciones sin Estado que estarían en mi lista, como ya están en mi propia internacional. En ese sentido estoy absolutamente de acuerdo, pero lo uno no quita lo otro.

Hablaba usted de naciones históricas en el Reino Unido. Hay una estructura que va siendo cada vez más descentralizada, que es lo que pretendemos, por ejemplo, en el Reino Unido.

También se ha hablado de que no estábamos respetando la proporcionalidad, y eso no es cierto. Yo he releído los textos y manifestaba que ese informe del Parlamento Europeo tenía dos ejes claves: uno, la proximidad del ciudadano y, dos, la proporcionalidad, y no lo he ocultado nunca. Eso sí, lo que dice ese informe de manera clara es que esa proporcionalidad se verá de forma global, porque, si fuéramos a una proporcionalidad estricta en lo que se refiere al Parlamen-

to Europeo, se preguntarían ustedes por qué determinados Estados miembros con menos población tienen más diputados; éste es un contrasentido que ustedes mismos admiten respecto de determinados pueblos. No hay nunca una proporcionalidad estricta, no lo dice el Parlamento; nosotros lo respetamos, cómo no, pero dentro del marco de esos dos ejes: proximidad, respeto a las estructuras internas, respeto a los pueblos de los Estados de la Unión Europea y, sobre todo, respeto a la estructura interna del propio Estado miembro.

Voy terminando. Algunos hablaban de que esto era una cuestión electoralista. ¿Por qué? ¿Porque hay unas elecciones? ¿Porque el Gobierno no ha contestado? Señor Vera, yo formulé una pregunta por escrito justo después de la aprobación del informe del Parlamento Europeo y todavía estoy esperando la contestación. Formalmente me contestaron, claro que sí. Creo que el informe es de julio; presenté la pregunta en el mes de septiembre y la respuesta me la dieron en octubre. ¿Sabe usted lo que se me respondió? El Ministerio del Interior no ha conformado posición alguna. ¡Ojo!, no dice que no vayan a revisarlo, sino que no tiene posición a ese respecto. ¿Qué le parece a usted un Gobierno que tiene que ir a negociar, a aprobar o a defender una posición que no tiene? Eso es raro o, ¿es que no la quiere decir? También es raro. En cualquier caso, eso fue en septiembre y, como no he recibido ninguna contestación, he tenido que presentar una interpelación.

De cualquier manera, es necesario reflexionar. A los ciudadanos hay que decirles lo que uno piensa, el motivo de que las circunscripciones sean de una manera o de otra. No es ni más ni menos democrático, lo vuelvo a señalar, aparte de que lo dice el Tribunal Constitucional. ¿Por qué se habla de nacionalidades y regiones en la Constitución y curiosamente ahora en estas elecciones no se respetan? Ésas son cuestiones que hay que aclarar a los ciudadanos en las elecciones. Usted lo llama electoralista, pero yo creo que es realista frente a las elecciones. En cualquier caso, seguiré esperando la respuesta del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Lasagabaster.

A la moción defendida por la señora Lasagabaster se han presentado dos enmiendas, la primera de ellas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, desde el profundo respeto a la portavoz que ha intervenido con anterioridad, a su trabajo parlamentario y al contenido de lo que ha defendido, voy a intentar argumentar criterios no solamente diferentes, sino bastante distantes.

Nuestro primer argumento cuando se trae a colación esta discusión es intentar que el sistema electoral que podamos tener a la hora de actuar en la vida parlamentaria se ajuste en la mayoría de los casos a la voluntad

popular. Se ha dicho que proporcionalidad y cercanía son dos términos que no están reñidos y se ha utilizado aquí el ejemplo inglés, que no es válido, puesto que los ingleses tienen circunscripción unipersonal para elegir su Parlamento y en España no tenemos dicha circunscripción, sino que, a la hora de elegir, el sistema se transforma en mayoritario.

Usted intentó defender con su propuesta el acuerdo del Parlamento Europeo, la resolución del año 1998. Yo le decía entonces que leyésemos su moción. El tratado no hace referencia a lo que usted manifiesta y el acuerdo de 15 de julio del propio Parlamento en relación con un informe de un eurodiputado griego es relativo, primero, a la entrada en vigor en el año 2004 y no a la entrada en vigor en este proceso; segundo, a que de ninguna manera se puede menoscabar de manera global el carácter proporcional del sistema electoral. Y, además, cuando viene a tomar la resolución, dice: primero, no se puede hacer de manera uniforme en todos los Estados; segundo, se tiene que aprobar por unanimidad en el Consejo y, tercero, la representación tiene que garantizar esa proporcionalidad. Ahora le digo por qué nosotros estamos más de acuerdo con el sistema de circunscripción única; fundamentalmente por la proporcionalidad. Usted ha citado aquí el artículo 2 de la Constitución, tan legítimo como otros. Yo le voy a citar el 23.2 y el 68. El 23.2 dice que todos los españoles tienen el mismo derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos. Entenderá que la formación política a la que pertenezco no sería elegida en las mismas condiciones de igualdad que otra, fundamentalmente por el resultado de distribuir 64 diputados entre circunscripciones territoriales. Ha sido muy prudente porque no ha hablado de comunidades autónomas. Por tanto, entiende que son circunscripciones territoriales; en unos casos sí y en otros no, algo complicado con la Constitución en la mano. Aunque tengamos dos vías de acceso, todas las comunidades autónomas tienen que tener el mismo derecho.

En cualquier caso, ese derecho constitucional va unido al artículo 68 de nuestra Constitución, que también indica cómo se van a distribuir los diputados en las circunscripciones electorales. Y dice —no le cito cuál es la circunscripción que puede poner aquí— que se verificará en cada circunscripción atendiendo criterios de representación proporcional. En la circunscripción donde se elija a un solo diputado, donde se elijan dos, tres o cuatro, será imposible tener en cuenta los criterios de proporcionalidad. Donde se elijan cuatro el más votado tendrá una relación y el siguiente en votos tendrá otra.

La verdad es que estaría más representada lo que usted denominaba la pluralidad de nuestro Estado: la lengua y un sinfín de valoraciones. Ése es el elemento a tener en cuenta y que también me distancia de su planteamiento. En Europa no componemos el Senado de nuestro país. Me parecería lógico que el Senado de nuestro país se compusiera con elección de extracción desde cada una de las comunidades autónomas, en

lugar de la circunscripción provincial, con lo cual desaparecería una injusticia, porque estamos defendiendo una propuesta plural para la composición de nuestra política. Pero la construcción europea ¿se hace más desde el origen territorial o de relación de comunidad o por la composición de grupos ideológicos dentro de la Cámara parlamentaria europea? Yo creo que desde la orientación ideológica, la composición de grupos parlamentarios. Hay diputados que perteneciendo a grupos nacionalistas están en un grupo determinado en la esfera parlamentaria europea. Por eso, a la hora de elegir el Parlamento europeo y defender lo que se piensa allí una más el proyecto y el modelo que vamos a defender en la construcción europea que la diversidad en la procedencia para la elección. Por eso, vemos en mejores condiciones esa composición.

En todo caso, hemos presentado tres enmiendas. Una, las circunscripciones pueden ser territoriales o no. Usted me ha citado el inglés y yo le puse el ejemplo italiano. Hay una circunscripción de ámbito federal de todo el Estado con 11 eurodiputados, y luego se hace una distribución que ya me explicará S.S. cómo se realizaría en España. Existe la zona norte de Italia, la occidental, la oriental; en fin se hace una distribución geográfica que no tiene una relación similar a la de nuestro país. Me gustaría que me dijera cómo podríamos seguirla. Por eso, hemos eliminado la palabra territorial y hemos añadido un elemento importante que le falta a toda su propuesta de resolución, que yo no estoy dispuesto a trasladar al Gobierno que defiende en Europa sin tener en cuenta la proporcionalidad. Le hemos propuesto añadir: primando los criterios de proporcionalidad, de tal manera que donde no se garantice no se podrá establecer circunscripción. Si no, como comprenderá, podrá desaparecer una formación política con 2.800.000 votos de la representación parlamentaria en Europa. Para usted será muy importante. Yo le puedo poner hoy el ejemplo. Tan complicado como es el sistema electoral y HB tiene una representación en el Parlamento europeo, ya que cuenta con 180.000 votos. Izquierda Unida tiene una representación parlamentaria con nueve eurodiputados y tiene 2.600.000 votos. Estoy de acuerdo en que le pueden votar todos los ciudadanos que quieran en cada circunscripción, pero al final el número de ciudadanos que le den apoyo tiene que tener un peso a la hora de decidir la representación en el Parlamento Europeo. Por eso, nosotros tenemos inclinación a no tocar nuestro sistema hasta que no haya un compromiso, como dice la resolución del Parlamento Europeo, que no se puede imponer en todos los parlamentos. Pero el tratado dice que de acuerdo con un procedimiento uniforme de todos los Estados miembros o de acuerdo con los principios comunes a todos los Estados miembros. El Consejo establecerá por unanimidad, previo dictamen conforme del Parlamento Europeo, que se pronunciará por la mayoría de sus miembros. Si eso se da, estaríamos dispuestos a acatar esa decisión. Hasta esa resolución nosotros votaríamos en contra o de forma distinta. Pero usted en su punto

segundo dice: y mientras tanto que me lo cambien ya. Permítame que le diga que a la hora de proponerlo me parece razonable que usted lo defienda, pero a la hora de pedirme el apoyo entienda que va a ser muy complicado que yo se lo pueda dar.

Resumiendo, señor presidente, porque el tratado no exige la relación que aquí se nos pide, porque el acuerdo del Parlamento Europeo no nos pide lo que aquí se nos propone y por la distribución de circunscripciones, sin precisar cuáles serán, si son por comunidades autónomas o son otros territorios, esta pretensión podía llevar a una complicación constitucional mayor. ¿Me quieren decir por qué razón sí se puede establecer en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por ejemplo, y no en la Comunidad de Andalucía? ¿Por qué se puede establecer en la Comunidad Autónoma de Cataluña y no en Castilla y León o en Castilla-La Mancha? ¿O estamos con un criterio confederal a la hora de plantear las discusiones hablando de determinadas nacionalidades y el resto de España? Les traería una reflexión federal de nuestro país y es que leyeran más la Constitución —fíjese si es antigua— del año 1871; Constitución federal que no las llamaba ni comunidades autónomas, sino Estados. ¿Y sabe usted lo que se definía como Estados? Algo más que lo que ustedes entienden como nacionalidades. Se definía como Estados a Baleares, a Castilla, a Andalucía, a Extremadura en el año 1871; era una Constitución federalista que partía de la definición de Estado; después se agrupaban en una federación, con una autonomía municipal muy grande. No sé por qué la evolución histórica tiene que partir de un corte determinado para que la identidad siga solamente después de otro corte.

El resumen de nuestras enmiendas sería que la demanda de este Parlamento al Gobierno tenga una relación en función de un determinado compromiso. Una, que la evolución no ataque a la proporcionalidad y, dos, que haya reforma en la medida en que la evolución pueda producirse de manera consorciada en el resto de los países europeos. Mientras tanto, como decía la señora Loyola de Palacio al empezar la semana con el tema de la Agenda 2000: Virgencica, Virgencica, que me quede como estoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ríos.

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió ha presentado también una enmienda a esta moción

Para su defensa, el señor Jané, tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señor presidente, señoras y señores diputados, nuestro grupo ha presentado una enmienda a esta moción de la diputada Begoña Lasagabaster, pero no es una enmienda que parta de la discrepancia, sino de una plena coincidencia con lo que defiende la moción.

Nuestra enmienda intenta concretar. Nos comentaba en su intervención la diputada Begoña Lasagabaster

que a una pregunta que ella formuló por escrito al Gobierno, también por escrito el Gobierno le contestó que no tenía posición fijada. Si el Gobierno no tiene posición fijada hay una obviedad, y es que en Europa va a tener que fijarse una posición. En Europa se está discutiendo este tema y Europa somos todos. Todos los Estados conforman la opinión de la Unión Europea. ¿Y qué es lo que va a defender el Estado español cuando en Europa se nos pregunte cuál es nuestro modelo a la hora de establecer un procedimiento electoral uniforme para las elecciones al Parlamento Europeo? No puede decir no sé, no contesto. Debe definir si continúa con una circunscripción única o bien si ampara también la corriente mayoritaria europea de establecer más de una circunscripción en aquellos Estados que tienen más de 20 millones de habitantes.

Por tanto, el Estado español tiene que definirse. En esta legislatura, dentro del acuerdo de investidura entre *Convergència i Unió* y el Grupo Popular, estaba prevista la aprobación de una ley, la Ley 2/1997 que crea la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas. En el artículo 2 de la citada Ley se establece claramente que esta Conferencia debe servir para que las comunidades autónomas puedan participar en la fase de formación de la voluntad del Estado ante las instituciones comunitarias.

Pues bien, nuestra enmienda empieza por ahí. Antes de definir ante la Unión Europea lo que quiere en este punto, el Estado español tiene la obligación por ley, le obliga la Ley 2/1997, de convocar a todas las comunidades autónomas en el seno de esta conferencia para pedirles su opinión. Queremos sólo esto, que se pida la opinión, que se conozca cuál es el criterio de las diversas comunidades autónomas en esta materia. Es obligado pedirlo porque la conferencia existe precisamente para formar la voluntad del Estado. El Estado es plural, el Estado lo conforman también las comunidades autónomas, por lo que, cuando en el seno de la Unión Europea España se defina, debe integrar antes esa opinión y debe conocerla. Por tanto, el primer punto simplemente pide que se convoque esta conferencia.

Segundo punto. Nuestra enmienda pide que lo que vayamos a defender ante el Consejo de la Unión Europea sea acorde con nuestra realidad y con nuestra estructura territorial. No puede ser de otra manera. Si somos un Estado plural, si somos un Estado con 17 comunidades autónomas, si somos un Estado, como el propio ministro afirma siempre, que está avanzando tanto y que es un modelo de descentralización, esto debe tener un reflejo a la hora de fijar nuestra posición ante el Consejo. Y si esto debe tener un reflejo, forzosamente tenemos que apoyar el sentido de la resolución del Parlamento Europeo, porque dicha resolución estipula que debería haber, que es aconsejable, más de una circunscripción en Estados de más de 20 millones de habitantes, y que es aconsejable que las circunscripciones se fijen en función de las características propias de cada Estado miembro.

Por tanto, a partir de estos dos puntos, el tercer punto de nuestra enmienda concreta que la reforma de la Ley orgánica del régimen electoral general para replantearnos la circunscripción única, debe hacerse con el máximo consenso posible, y aunque eso va a ser muy difícil, debe buscarse. Debe hacerse para las elecciones del año 2004, no para ahora, que materialmente es imposible.

Pedimos que, ante esa perspectiva de futuro de las elecciones del año 2004, nos replanteemos la circunscripción única y que la superemos. ¿Cómo se hace? Va a ser muy difícil, hay muchas dificultades técnicas, porque el Parlamento Europeo, y lo destacaba el portavoz de Izquierda Unida, quiere también preservar al máximo el criterio de la proporcionalidad, y 17 circunscripciones quizá no puedan representar esa proporcionalidad atendiendo al número de habitantes de cada comunidad autónoma. Pero ni Begoña Lasagabaster en su moción ni nosotros en nuestra intervención del otro día planteábamos 17 circunscripciones. No lo hemos planteado. Se nos dice que habría alguna comunidad a la que quizá no le correspondiera ninguno, pero es que no hemos hablado de 17, hemos dicho que el Estado es plural, que es un Estado con más de 20 millones de habitantes y que el sentido de la Europa de los pueblos, en el futuro, hace que se replanteen las circunscripciones únicas, que no son representativas.

Desde Cataluña, mi fuerza política, *Convergència i Unió* —no quiero hablar en nombre de mi comunidad sino en nombre de mi formación política—, no se siente cómoda con una circunscripción única. No nos sentimos cómodos votando el 13 de junio, cuando todo el Estado es una circunscripción.

Nosotros somos una nación sin Estado, en el seno de la Unión Europea. Y las naciones sin Estado en el seno de la Unión Europea, los pueblos de la Unión Europea, quieren tener reflejada su propia identidad en el Parlamento Europeo. Y eso no lo conseguimos con una circunscripción única. Por tanto, ésa no es una visión particularista, como decía el señor Marçet, es una visión de un nacionalista que quiere sentirse cómodo, que quiere sentir que cuando vota al Parlamento Europeo está dando una trascendencia de la identidad de su pueblo en el seno de la Unión Europea.

En este sentido va nuestra enmienda y nos gustaría que fuera apoyada por el mayor número posible de grupos políticos de esta Cámara, porque no está haciendo otra cosa que, en primer lugar, pedir que se convoque a las comunidades autónomas, como la ley nos exige; en segundo lugar, que se respete en Europa nuestra identidad plural y nuestra estructura territorial plural, y, por último, que en la perspectiva del año 2004 empecemos a replantearnos el buscar ese necesario consenso.

Señorías, a ver si, al final, vamos a tener que cambiar la circunscripción única porque nos obligue Europa, pero a regañadientes; a ver si el Estado español, al final, dice que nos han obligado otros Estados (el Reino Unido ya tiene cuatro circunscripciones) a cambiarla

porque nosotros nos resistimos, porque nosotros queremos una única circunscripción. Nos gustaría que el Estado español se sumara a esa corriente de pluralidad, que estamos convencidos de que triunfará en el futuro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Jané.

¿Grupos parlamentarios que quieran fijar su posición en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Este diputado viene interviniendo en su vida parlamentaria de ponente, fijando posiciones o proponiendo enmiendas desde que hizo su aparición en la Ley orgánica del régimen electoral general el tema de la circunscripción para las elecciones al Parlamento Europeo. Y por mi formación política, siempre llevé la propuesta de una circunscripción propia, en este caso para el archipiélago canario, fundamentada en dos razones: en primer lugar, en el Título VIII de la Constitución española, según el cual la nación española es el Estado de las autonomías. En segundo lugar, en el reconocimiento expreso de la representación de una autonomía en el Parlamento Europeo, como consecuencia de la especificidad legislativa canaria de cara a la Unión Europea, con una serie de normativas específicas en lo fiscal, y en lo económico fundamentalmente, distintas del contexto. Esto no era negarle una representación a ninguna fuerza política de carácter no nacionalista, de carácter estatal amplio.

Vemos ahora, con la iniciativa que ha traído aquí el Grupo Mixto, por parte de la representante de Eusko Alkartasuna, y la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con la referencia que se ha hecho a la resolución del Parlamento Europeo, que este es un tema abierto. Claro que está abierto. Estaba abierto desde el primer momento. Ya desde el Tratado de Maastricht y anteriormente, se crea, por ejemplo, y se potencia el Comité de las Regiones en la Unión Europea. Ese Comité de las Regiones ha de tener una trascendencia. Lo que ocurre es que el parlamentarismo europeo es unicameral. No tratamos, señor Ríos, de hacer un Senado en Europa; se trata sencillamente, con la institución que hay, de no forzarla a un sistema bicameral, de que siga siendo un sistema unicameral con una representación plural, como es este hemicycle, esta Cámara, donde hay fuerzas parlamentarias de ámbito estatal general y hay grupos parlamentarios o representantes en el Grupo Mixto que representan a fuerzas del ámbito de su comunidad autónoma, como fuerzas de partidos nacionalistas o regionalistas o del ámbito local o territorial que exista allí.

Pero es más, el sistema electoral español reconoce esa excepción en el ámbito de la circunscripción electoral canaria, ya que para el Senado español la circuns-

cripción no es la provincia, como en el resto del territorio nacional, sino la isla. Pero es más, en el Parlamento canario la representación no es ni del ámbito general de la comunidad autónoma ni del ámbito de la provincia. La representación —de fuerzas de todo el ámbito de la circunscripción canaria, del archipiélago, de partidos que tienen su reflejo estatal y de partidos insulares— en el Parlamento autónomo de Canarias es por islas, no hay circunscripción provincial ni regional. Y aquí nos encontramos con un sosegado y profundo informe o dictamen del Parlamento Europeo, con la resolución que aquí se ha invocado en la iniciativa de la señora doña Begoña Lasagabaster y en la enmienda que trae el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la resolución A.4/0212/1998, que se aprobó y se discutió no hace un año en el Parlamento Europeo. Luego es un tema abierto, candente, político.

Pero cuando se observa qué está ocurriendo en las otras naciones miembros de la Unión Europea, nos encontramos con que el sistema es muy plural. En este momento, según mis datos y a ello hace referencia también este informe, hay 11 Estados que tienen circunscripción única. Alemania tiene un sistema mixto, nacional y de Länder, de acuerdo con su Constitución; Bélgica, Irlanda e Italia tienen el sistema regional de circunscripción; curiosamente, una nación tan centralista como Francia, tanto por boca de su presidente Chirac como de Jospin, el primer ministro, plantea una circunscripción electoral regional, pero no por departamentos, por lo que en Francia se plantean ocho circunscripciones electorales regionales; en el Reino Unido existe en este momento el compromiso del señor Blair, el primer ministro, para el estudio y la propuesta de una ley de, al menos, tres circunscripciones electorales: Inglaterra, Gales y Escocia. Tratan de llevar al Parlamento Europeo algo que incluso pueda superar contradicciones, porque el propio informe del año pasado y la resolución del Parlamento Europeo vienen a decir dos cosas que conviene recordar ahora. El Comité de asuntos jurídicos y derechos de los ciudadanos, en su conclusión número 6, dice: Los territorios se dividirán en circunscripciones territoriales de dimensiones razonables. Pero dice: A más tardar, en las elecciones europeas del año 2009 los partidos gozarán del derecho de establecer listas de candidatos de carácter transnacional. En ese momento va a haber que hacer una crisis del reconocimiento de la identidad autónoma del Estado de las autonomías, para el año 2009.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en una enmienda muy sensata y muy razonable, propone una fórmula. En primer lugar, respetando lo que se dice en su propia enmienda —y no quiero repetir lo que acertadamente ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)—, se invoca ni más ni menos que un precepto de obligado cumplimiento para el Gobierno de la nación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, por favor, vaya concluyendo.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Terminó, señor presidente.

Las elecciones tienen que ser objeto de una consulta a través del marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, porque si no estamos haciendo papel mojado del Estado de las autonomías y de esta representación. Que se haga esta consulta, que se haga la dimensión. No se trata de hacer, como Francia no hace, circunscripciones electorales por departamentos gubernamentales, sino por ocho regiones que van a definir.

Por esas razones, señor presidente, y acogéndome a lo que dice mi grupo, consecuente con esta línea, apoyamos una circunscripción electoral de ámbito autonómico y vamos a apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque nos parece sensata, de sentido común, adaptada a unos principios constitucionales y las leyes que los desarrollan, con la Conferencia de asuntos europeos respectiva.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

No habiendo estado presente la pasada semana en el debate, la lectura del «Diario de Sesiones» nos ha sorprendido por la agresividad, sobre todo de los grupos mayoritarios, poniendo incluso en duda la legitimidad de abordar esta cuestión, con expresos reproches a los partidos nacionalistas. En un día en el que a esta cuestión se han referido ampliamente en el punto anterior del debate, en un día, repito, en el que en Europa se ha producido una crisis institucional en la Comisión, impensable hace no mucho tiempo, que evidencia la fragilidad, cuando no la no consolidación de un entramado, ¿por qué no repensar el sistema electoral europeo, la configuración del Legislativo, de cara a ayudar al Gobierno a conformar una postura (ya que, según se ha manifestado, no tiene criterio) para cuando finalmente se aborde la adopción del procedimiento electoral uniforme a que se refiere la resolución A4-0212/1998, tantas veces citada?

Cuando se habla de sistemas electorales es frecuente que cada grupo sostenga aquel criterio que mejor conviene a los resultados de su propio partido. Cada uno llega a convencerse de que su propio interés coincide con lo más justo, pero en el caso del Grupo Vasco, el criterio que sostenemos nos es igual en cuanto a los resultados, puesto que en todo caso el resultado es el mismo: un eurodiputado. Sin embargo, apostamos claramente por las circunscripciones territoriales, por la regionalización —repito—, por razones ajenas a los resultados. Así lo hemos mantenido cuando se debatió la Loreg en el año 1985 y también en su reforma, en el año 1994.

Me sorprende, además, que quien intervino en nombre del Grupo Socialista, perteneciente al Partido Socialista Catalán, cuyo candidato a president pide la presencia de Cataluña en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, considere que estas diferencias territoriales no deben traducirse en el Parlamento. Nosotros creemos que, si a la cabeza de los principios comúnmente asumidos que deben guiar el futuro sistema electoral común se encuentra la necesidad de adoptar formas que asuman, y no nieguen, los valores esenciales de la vida política de los Estados miembros, debe adoptarse, en consecuencia, la circunscripción regional en aquellos Estados de estructura compleja, de tal forma que se mantenga un paralelismo entre su propia estructura política y las elecciones a la Eurocámara. Sería conveniente, además, la inclusión de formas de escrutinio particulares en aquellos territorios cuya singularidad geográfica, histórica o étnica les confiera formas de expresión sociopolítica igualmente singulares. Para ello, lo más adecuado es que la circunscripción territorial sea la regional si la peculiaridad tiene esta dimensión regional.

Examinado el texto de la moción que nos presenta la señora Lasagabaster, nos parece absolutamente adecuada, de igual forma que nos gusta y no nos puede parecer más razonable, incluso diríamos que es modosita, la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Que se vaya a convocar la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas para preguntar qué opina, que se vaya a defender en el Consejo de la Unión Europea una posición acorde con la estructura territorial del Estado español y que se vaya a impulsar el máximo consenso posible para reformar la Ley orgánica de régimen electoral general, nos parece que no puede ser considerado más sensato y más acorde; creemos que es imposible no estar de acuerdo con ello.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Socialista, el señor Marcet tiene la palabra.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor presidente.

Ya me temía yo, señor presidente, que se iba a aprovechar este turno de mociones, en un caso para contestar mi intervención del otro día, en el otro caso, desde el Partido Nacionalista Vasco, que no pudo estar presente en la otra ocasión, para meterse conmigo. ¡Qué le vamos a hacer! Es el destino que uno tiene porque, señor presidente, la moción es coherente con la interpelación. Yo sigo diciendo en un tono académico clásico, que subyace en esta moción una visión particularista. ¿Por qué digo esto? Veamos la letra de la moción que se nos plantea. En el fondo subyace una concepción de la estructura territorial de España autonomista, particularista pura y en la intervención de la señora Uría subyace lo mismo ¿Por qué? Porque se está diciendo de

forma muy clara que se defienda ante el Consejo que unas circunscripciones territoriales que preserven las especificidades político-administrativas, históricas y lingüísticas, tengan reflejo territorial y sean reconocidas en la estructura interna del Estado. Esto quiere decir que si nos atuviéramos a esta letra haríamos circunscripciones electorales de Euskadi, de Cataluña, de Galicia y del resto de España; cuatro circunscripciones. Esto es lo que subyace en el fondo de esta propuesta, y desde la visión de mi partido, que es una visión federalista, y desde una visión que es la mía particular si quieren, de un federalismo asimétrico, que cabe perfectamente dentro de lo que desde mi concepción puede estructurar más convenientemente el desarrollo del Estado de las autonomías, no podemos compartir esta propuesta ni creemos que exista una solución claramente factible, salvo que adoptemos soluciones que no gustarían a nadie, ni a quien hace estas propuestas ni a nosotros, porque empezar a sumar comunidades autónomas es una solución bastante compleja de realizar.

Si finalmente, como sería deseable, se aprueba un sistema o procedimiento común para la elección al Parlamento Europeo en la dirección que preconiza el propio Parlamento Europeo, que en líneas generales no nos parece mal, será conveniente plantearse un nuevo sistema electoral y una nueva fórmula electoral para encarar todo esto, teniendo bien claro que lo único que preocupa a S.S. es una cosa, y a nosotros nos parece bien el planteamiento global que se hace en este primer acuerdo del Parlamento Europeo.

De las enmiendas que pueden ser aceptadas por la señora Lasagabaster nos gustaría votar el primer apartado de la enmienda de *Convergència i Unió*. Nos parecería fantástico que se convocara alguna vez, para formar el criterio del Estado, algo tan importante como puede ser la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades autónomas, al menos de cuando en cuando se cumpliría una ley que nos parece interesante en este sentido. En cuanto al resto de la enmienda que plantea *Convergència i Unió*, para fijar también nuestra posición, nos parece que no se aparta mucho de la propuesta que realiza la señora Lasagabaster, aunque quizá de una forma más moderada, pero sin contemplar el conjunto de la propuesta del Parlamento Europeo. Está claro, señor presidente, que, aunque se acepte la enmienda, el voto no se puede trocear según los distintos apartados de la misma.

Por otro lado, quisiera aprovechar la ocasión para decirle al señor Jané, que también se ha referido a mi intervención del otro día, que es curioso que después de dieciocho años de gobernar en Cataluña su formación política no haya sido capaz de promover una ley electoral para Cataluña y estemos tan preocupados por la circunscripción electoral europea. Mejor sería que primero nos ocupáramos de casa, señor Jané.

Muchas gracias y nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Marcat.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vera.

El señor **VERA PRO**: Gracias, señor presidente.

Como se desprende de las diferentes intervenciones que se han ido produciendo, no estamos ante una cuestión pacífica ni sencilla, sino bastante controvertida y complicada. El asunto de la circunscripción en las elecciones europeas ha sido un tema recurrente en el debate parlamentario. Se produjo por primera vez en el año 1987 y ya por aquel entonces se manifestaron muchos puntos de vista contradictorios. Este mismo debate se reprodujo el 17 de febrero de 1994, con ocasión de una reforma electoral que tenía por objeto reducir el coste de las campañas electorales y elevar a 64 el número de representantes de España ante el Parlamento Europeo. Como tuve ocasión de manifestar entonces, para mi grupo parlamentario, una vez conocidas, desde la experiencia, el significado y las funciones del Parlamento Europeo y el carácter de sus diputados, lo que se plantea en unas elecciones europeas es la elección por el pueblo español de sus representantes ante una instancia supranacional, y es la nación española la que va representada al Parlamento Europeo.

Espero dejar clara cuál es la postura del Gobierno en esta cuestión y, desde este punto de vista, la circunscripción electoral única es para nosotros la más adecuada; es también, como se ha reconocido, el sistema aplicado en la gran mayoría de países de la Unión Europea y su legitimidad está avalada por la sentencia 28/1991, de 14 de febrero, de nuestro más alto tribunal.

Es verdad que hay un debate abierto en el Parlamento Europeo y que hay recomendaciones de diversa consideración, pero lo que se pretende, en definitiva, es que exista un procedimiento electoral uniforme con principios comunes para todos los Estados. Incluso se habla en el informe, al que algunos se han referido, de una circunscripción transnacional para el año 2009. Por tanto, la conclusión parece lógica: esperar que exista este procedimiento para que todos los países miembros de la Unión Europea nos adaptemos a él.

No obstante, estaremos abiertos al proceso dinámico que pueda producirse en Europa y estaremos dispuestos a tratarlo en ese momento si los demás grupos están dispuestos a hacerlo así. Sin embargo, por ahora creemos que el sistema de circunscripción única responde a un sistema proporcional en el que la representación plural está garantizada y responde, a nuestro entender, al criterio mayoritario de esta Cámara.

El Grupo Parlamentario Popular siempre ha defendido, y yo lo he hecho así cada vez que he subido a esta tribuna para hablar de estos asuntos, que la Ley Electoral, siendo una ley medular dentro de nuestro sistema democrático, necesita de un apoyo parlamentario cercano a la unanimidad. Por eso, el acuerdo de los grupos parlamentarios es básico cuando hablamos de normas que afectan a las reglas del juego democrático por encima de intereses partidistas y de cualesquiera otros afanes ideológicos. Así se ha ido produciendo hasta el

día de hoy y en cada una de las reformas habidas en la Ley Electoral los apoyos han sido siempre cercanos a esta unanimidad, gracias, todo hay que decirlo, al trabajo de todos los grupos. Otra cosa es que cada grupo parlamentario no tenga sus propias reivindicaciones en torno a diferentes asuntos y que en ocasiones no se intenten poner encima de la mesa, pero lo cierto y verdad es que, al final, muchas veces deben quedar aparcadas en aras del consenso general.

Reconozco, señor presidente, que la señora Lasagabaster tiene todo el derecho a presentar en esta Cámara cuantas iniciativas estime oportunas, pero creo que no debe extrañarse de que los demás grupos hagamos las valoraciones políticas que sean precisas. Digo esto porque la señora Lasagabaster se ha referido en su intervención a mis críticas del pasado miércoles sobre la verdadera intencionalidad política de su iniciativa, y siento tener que volver a decirle que sigo considerando, como hice el pasado miércoles, que se trata de un brindis al sol, que se trata de una iniciativa presentada de cara a la galería, que no tiene más intención que la meramente electoralista. Lo sigo sosteniendo porque usted sabe tan bien como yo que es absolutamente imposible que, estando en las fechas que estamos, esta iniciativa tenga alguna incidencia en la próxima convocatoria electoral, y por eso considero esta moción poco oportuna en el tiempo, porque, aunque todos los grupos de esta Cámara estuviéramos de acuerdo, lo hiciéramos en lectura única, como le decía el pasado miércoles, sería absolutamente imposible abordar la reforma que usted pretende.

Además, no quiero insistir mucho en la cuestión, pero el próximo 19 de abril el Gobierno tiene que expedir y aprobar el decreto de convocatoria y, por lo tanto, sería imposible llevarlo a cabo.

Por eso, no entendía tampoco la urgencia de precipitar la modificación del artículo 214 de la Ley Electoral, que es a lo que se refiere el punto segundo de su moción, cuando no es sino hasta el año 2004 cuando habrá una nueva convocatoria de elecciones europeas.

Finalmente, creo que es una moción poco meditada, o, mejor dicho, poco precisa, porque se intenta modificar, sin más, el artículo 214 de la Ley Electoral, cuando se obvia el hecho de que eso no resuelve absolutamente nada. En todo caso, sería necesario articular un complejo sistema que comprendiese, por ejemplo, el número de circunscripciones, la identificación de las mismas...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Vera, vaya concluyendo.

El señor **VERA PRO**: Termino ya, señor presidente. ...y qué número de diputados se atribuiría a cada una de ellas, y supongo que bastantes cosas más.

Señora Lasagabaster, decía usted también el otro día que quería que el Gobierno tuviese una opinión para cuando se vaya a debatir en Europa el sistema de la circunscripción electoral uniforme, pero lo que dice su moción es que se modifique, sin más, el artículo 214, para

pasar de la circunscripción única a una circunscripción territorial, y sobre esto ni hay consenso generalizado ni mucho menos se puede ver un principio de acuerdo.

En definitiva, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la moción y también de las enmiendas presentadas.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vera.

Señora Lasagabaster, tiene la palabra para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas a su iniciativa.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Como es un tema recurrente, volveremos al debate sobre esta cuestión.

En cualquier caso, no admitiremos la enmienda de Izquierda Unida. Le comprendo, señor Ríos, y creo que usted también nos comprende a nosotros. Vamos a admitir la enmienda de Convergència i Unió porque creo que en ese marco nos podemos poner todos de acuerdo y todas las dudas que haya se pueden solventar en el interés de todos, que es, en definitiva, lo importante.

Por tanto, como le he señalado, no se admite la enmienda de Izquierda Unida, pero sí, por el contrario, la de Convergència i Unió.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Lasagabaster.

Vamos a proceder inmediatamente a la votación. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Votación de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la circunscripción electoral única para las elecciones al Parlamento Europeo, en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 18; en contra, 245; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA DEBATIR LA POLÍTICA DE POTENCIACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN CON RESPECTO AL SISTEMA SANITARIO Y LA POLÍTICA DE SALUD A REALIZAR POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS (Número de expediente 173/000129).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto 7 del orden del día: Moción del Grupo

Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas.

Para la defensa de la moción, y en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, con la brevedad que la hora aconseja... **(Muy bien.—Muy bien)**...paso a explicar las razones que han llevado a mi grupo parlamentario a presentar esta moción y que no son otras que servir al modesto objetivo de contribuir a clarificar el debate sanitario, un debate agrio y crispado que circula por vericuetos reiterados, en los que las acusaciones desde la oposición son taxativamente negadas por el Partido Popular, como carentes de todo fundamento y de cualquier rigor u objetivo alguno.

Como SS.SS. recordarán, el señor ministro se aprestó a negar en la interpelación todos y cada uno de los extremos de un documento presentado a la junta técnico-asistencial por el gerente de un hospital de Madrid, gerente bien relacionado desde diversos puntos de vista, tanto con el Ministerio de Sanidad como con el Insalud, que planteaba extremos preocupantes pero no sorprendentes. Preocupantes porque planteaban para el futuro del hospital, en lo que podía considerarse como un plan estratégico, aspectos tan peligrosos como la autonomía de gestión de cada servicio clínico, la autonomía para definir la lista de productos a ofertar a unos pacientes que se consideraban como oferta y productos que sustentarían la elaboración de un presupuesto y, por tanto, excluirían cualquier otro producto que no estuviera incluido en la oferta: la arbitrariedad más amplia en la materia de personal, la intervención directa del jefe de servicio en la selección del mismo y la determinación de la remuneración variable en función del cumplimiento de objetivos que el propio jefe de servicio identificaba previamente. Se planteaban también otros temas a los que quiero hacer mención brevemente: la externalización de parte de los cometidos de los servicios clínicos y la compra de servicios médicos externos. Quiero señalar, señorías, que este extremo está siendo planteado ya en diferentes hospitales, que llevan como mecanismo de gestión las llamadas fundaciones. En el hospital Costa da Morte, en Galicia, se prevé un hospital que carece del servicio de medicina interna. En la Fundación Manacor no hay laboratorio. La última noticia es que en el traslado tan cacareado de la clínica Puerta de Hierro, ni en la clínica Puerta de Hierro 1, ni en la clínica Puerta de Hierro 2, hay mención alguna a servicios tan emblemáticos de cualquier hospital como los servicios de hematología, de microbiología o de biología clínica. A poco que conozcan SS.SS. el funcionamiento de un hospital, a nadie se le ocurre que un hospital pueda funcionar sin estos servicios. Evidentemente, lo que se plantea es la contratación externa a empresas subcontratadas de ser-

vicios, como los de laboratorio. Finalmente, se planteaba la apertura del hospital por la tarde para su utilización por entidades privadas y compañías de seguro libre.

Reitero que aunque el señor portavoz del Partido Popular y el señor ministro negaron taxativamente cualquier intencionalidad de alquilar instalaciones públicas a empresas privadas, el señor presidente del Insalud, supongo que con conocimiento de lo que hacía, ha declarado en medios de comunicación sanitarios que el alquiler de instalaciones públicas a entidades privadas no reviste mayor problema y desde luego no hay por qué negar que el Insalud se apreste a este tipo de operaciones.

Por tanto, señorías, para lo que pido a SS.SS. el voto es simplemente para instar al Gobierno a que no adopte ninguna decisión de las que el señor ministro dijo que no iba a adoptar. Simplemente se trata de que ante esta Cámara, ante el Congreso de los Diputados, los diferentes grupos parlamentarios, tanto de la oposición como los que apoyan al Gobierno, planteen con toda claridad con su voto, para tranquilidad de los usuarios y de los trabajadores y trabajadoras de la sanidad, lo que reiteradamente han negado en este mismo ámbito.

Por tanto, señorías, si fuéramos consecuentes con nuestros planteamientos, si la claridad presidiera las relaciones políticas en este país, entiendo que ningún grupo de la Cámara tendría ningún problema para votar una moción que simplemente insta a no adoptar medidas que todo el mundo está de acuerdo en no adoptar. Simplemente se trata de poner en el «Diario de Sesiones» ante la opinión pública la claridad del debate parlamentario. Porque lo avanzado de la hora, una vez más, no impide tener la claridad de ideas suficiente como para sospechar que se van a encontrar razones para votar en contra. Señorías, si mayoritariamente se vota en contra de esta moción, yo espero que al menos los portavoces de los grupos parlamentarios que decidan elegir esa opción de voto se abstengan de acusar a la oposición, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de hacer demagogia, de alentar la alarma social y de acusar al Partido Popular de cosas que nunca han pasado por su cabeza llevar a la práctica.

Nada más, con estos argumentos tan simples, señorías, pido el voto favorable para la moción de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

Han sido presentadas enmiendas a esta moción por parte de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

En primer lugar, para la defensa de la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Mingo.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el contenido de la moción que ha presentado Ángeles Maestro, portavoz de Izquierda Unida

para los temas sanitarios, deriva de la interpelación urgente que vimos el miércoles pasado y que tiene una línea argumental que en realidad es poco novedosa. Manifiesta una vez más la oposición de su grupo parlamentario a las reformas aprobadas mayoritariamente por esta Cámara, que pretenden consolidar, mejorar y modernizar el Sistema Nacional de Salud. En su enmienda sostiene que dichas reformas suponen un ataque frontal a la equidad, ponen en riesgo la calidad de la asistencia sanitaria y representan, en definitiva, una privatización oculta de la sanidad pública. No es nada nuevo, pero debo reconocer, para ser justo, que la portavoz de Izquierda Unida mantiene una posición coherente, porque mantiene un discurso de hace bastantes años, frente a gobiernos de distinto color, en el que hace caso omiso a las recomendaciones de gestores y profesionales de la salud que aconsejan adoptar iniciativas encaminadas a incrementar la calidad vía objetivos y resultados. Ignoran asimismo que el más fiel indicador del grado de satisfacción de los ciudadanos no es otro que el recogido en las encuestas de opinión manifestada por los pacientes al abandonar el centro sanitario donde han recibido asistencia médica.

En tres de los cinco puntos de su moción, en concreto los puntos a, el b.2 y el c.1, se manifiesta esta línea argumental. Se propone que cada servicio clínico no ofrezca productos concretos, que no se aplique ningún tipo de variable en la remuneración por objetivos, y que no se externalice ningún tipo de servicio público. Pues bien, todos estos procedimientos de gestión llevan bastantes años aplicándose tanto en el territorio de las comunidades autónomas como en el territorio del Insalud y, en mi opinión, deben seguir siendo mantenidos.

El punto b.1 hace referencia a las supuestas competencias de los jefes de servicio para decidir arbitrariamente la selección de personal con criterios que en ningún caso se ajustan a la normativa legal vigente. Por supuesto que en ningún caso, por ser ilegales, podrían aplicarse, cualquiera que fuera el modelo organizativo de cualquier hospital del Sistema Nacional de Salud.

Por último, el apartado c.2 hace alusión a otro supuesto futurible ante también la supuesta intencionalidad de alquilar las instalaciones de hospitales públicos a entidades privadas y compañías de seguro libre, supuesto futurible, repito, no contemplado, que ya fue desmentido el pasado miércoles por el Ministerio de Sanidad y que en ningún momento ha sido una propuesta de la dirección del Insalud ni de la política sanitaria del Gobierno. En definitiva estamos, señorías, ante una moción de Izquierda Unida expresada en sentido estrictamente negativo.

El Partido Popular presenta una moción con aspectos positivos, que busca la participación y el compromiso de los profesionales, que abre nuevas posibilidades y que aporta transparencia en la gestión sanitaria. Nosotros pensamos que es intrínsecamente bueno que la Administración y la sociedad tengan toda la información posible de lo que hace cada servicio en cada hospital —qué es lo que ofrece, cómo lo hace, cuánto

cuesta— y también si lo que hace es lo más adecuado según los cánones de la excelencia y los criterios de medicina basada en la evidencia. Pensamos también que es aconsejable que las organizaciones hospitalarias modifiquen sus criterios de gestión que, en la actualidad, están preferentemente volcados hacia la vertiente administrativa y se centre en proporcionar al paciente no sólo la mejor atención médica desde un punto de vista científico y técnico, sino que también afronte otros aspectos, como el trato humano, el soporte hotelero, los aspectos de información, de atención y de comunicación que hoy no están cubiertos satisfactoriamente. Se trata, en definitiva, de modificar los conceptos tradicionales, aún vigentes en nuestros hospitales públicos, y orientarles de manera decidida hacia el enfermo, que debe ser, sin lugar a dudas, el eje de toda organización que ofrece asistencia sanitaria. Creemos que para lograr esos cambios es necesario implicar a los profesionales en la gestión clínica, que se deben fijar objetivos anualmente y que del grado de su cumplimiento se deriven incentivos para todos los miembros de los equipos que los hubieren alcanzado.

Termino, presidente. El modelo que proponemos es descentralizador en la gestión sanitaria y pretende dotar de mayor autonomía de gestión a los hospitales, reservando, eso sí, a la autoridad sanitaria la responsabilidad que ésta no puede y no debe delegar: el papel de planificación y coordinación, imprescindible para garantizar niveles adecuados de salud y equidad para toda la población. Se trata, señorías, en definitiva —y con ello termino—, de ofrecer a la sociedad lo que ésta nos demanda, y que no es otra cosa que hacer bien las cosas que hay que hacer.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mingo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, para la presentación de su enmienda, el señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Gracias, señor presidente. Con su permiso voy a hacer también una muy breve valoración de la moción consecuencia de interpelación.

A nosotros nos parece que la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es una respuesta adecuada al debate que tuvimos la semana pasada sobre el documento que se tituló autonomía de gestión en los centros y entidades públicas sanitarias. Por tanto, nosotros, reconociendo que estos puntos van en contra de las intenciones que están mostrando la administración sanitaria y el Gobierno de España sobre la gestión sanitaria, creemos que son una respuesta adecuada al rechazo que mi grupo tiene sobre esas intenciones y además la prisa con la que parece que el Gobierno intenta llevar a la práctica la privatización de determinados servicios y la externalización de los mismos.

Nuestra enmienda, señor presidente —y con eso entro a comentar la enmienda que el Grupo Socialista

hace—, es más general y en ella se contempla que, dado que las reformas llevadas a cabo de los estatutos de autonomía contemplan que en un horizonte temporal breve se pueda llegar a una competencia por parte de las comunidades autónomas de la gestión del Insalud, el Gobierno no debería de introducir cambios en la gestión del Insalud de manera que se dé como un traje a la medida a las comunidades autónomas, ya cambiada la gestión, como si fuera un lo tomas o lo dejas con una determinada pauta de comportamiento. Por tanto —según la norma y la interpretación constitucional, que es reiterada como doctrina constitucional—, puesto que las comunidades autónomas tienen la capacidad, cómo no, para organizar sus propios servicios, pero una vez transferido el Insalud, deberían ser las comunidades las que organizaran estos servicios sanitarios una vez transferido el Insalud.

De ahí que en nuestra enmienda —que es de sustitución— se diga que no se tome ninguna decisión que pueda comprometer la futura competencia de las comunidades autónomas en esta materia y en concreto en lo referente a la selección de personal, a excepción de las bases que corresponde regular al Gobierno central —y está en trámite un proyecto de ley—, y de la externalización de parte o todos los cometidos de los servicios clínicos.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Blanco.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Con toda brevedad, señor presidente, para fijar la posición de nuestro grupo.

Nosotros, desde el análisis del texto de la moción, vemos que las dos políticas no se refieren al sistema sanitario total, es decir, al Sistema Nacional de Salud, sólo se refieren a los hospitales del Insalud, no afectando, por tanto, a los hospitales de las siete comunidades con las transferencias sanitarias realizadas, entre ellas la canaria.

Estamos en realidad en el fondo en una cuestión altamente reiterada: el sistema público centralizado defendido siempre con inteligencia y ardor por mi estimada diputada doña Ángeles Maestro, versus sistema de gestión como de economía de empresa. Es evidente que este es el modelo sanitario del Gobierno actual y al que se adhiere más Coalición Canaria, que no coincide con el que defiende Izquierda Unida. La gestión privada, con todas sus consecuencias, como la externalización de servicios, convenios, conciertos, autonomía hospitalaria, régimen de fundaciones, es lo moderno y lo que se pretende implantar. Lo importante, señorías, es que, sea cual sea el sistema de gestión que se utilice, las prestaciones lleguen a los ciudadanos con celeridad, con eficacia, con eficiencia y sobre todo con gra-

titud y universalidad. Si a ello se le añade un sistema de utilización óptima de recursos, establecimiento de un régimen de incentivos para los profesionales, señalamiento de un sistema descentralizado por objetivos, estaremos en la vía moderna, alejándonos, por supuesto, del periclitado sistema público total.

Por ello, Coalición Canaria no votará a favor de la moción presentada, salvo que se acepte la enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) va a votar en contra de la moción que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida. No obstante, señora Maestro, desde mi grupo no vamos a hacer ninguno de los comentarios que usted rogaba a los portavoces que evitásemos. Tenga usted por seguro que yo, en representación de mi grupo, no la voy a acusar de nada de lo que ha dicho. El tema es más sencillo. Nosotros incluso podríamos inhibirnos en esta moción basándonos en que habla del territorio Insalud, pero esto probablemente se prestaría a que alguien dijese que lo que no nos afecta de manera muy directa no nos preocupa. En este caso sería totalmente inexacto y falso. Por tanto, expondré nuestra posición con claridad.

Señora Maestro, discrepamos totalmente del fondo y de la forma de esta moción y lo hacemos por principios, porque nosotros hemos defendido siempre —S.S. lo sabe— en el seno de la subcomisión parlamentaria que se creó para el estudio y la modernización del Sistema Nacional de Salud, y en tantas ocasiones en esta Cámara, sea en Pleno o en Comisión, la necesidad de que los sistemas de organización del sistema —perdón por la redundancia— deben ser distintos y deben adaptarse a los nuevos tiempos. Esto lo valoramos no sólo como algo conveniente sino como algo necesario; además —y entiendo la disparidad total de criterios— lo consideramos totalmente necesario precisamente para que no cambie lo que desde nuestro punto de vista tiene que ser lo inamovible, lo sustancial del sistema, que es que sea un sistema universal, equitativo, y que sirva para redistribuir entre todos los ciudadanos y ciudadanas del conjunto del Estado español unas garantías de un sistema sanitario que sea eficiente y eficaz.

Por estas razones vamos a votar en contra esta moción, porque partimos de planteamientos distintos.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Riera.

Señora Maestro, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o no de las enmiendas planteadas a su moción.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo no va a aceptar la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Popular porque entiende que es simplemente una argucia para eludir la votación directa de aquello que dicen que no es objetivo de su política y que se le atribuye inadecuadamente. Las palabras que aquí se escriben no tienen nada que ver con la realidad de los objetivos, las prácticas concretas que están planteándose en lo que eufemísticamente se llama modernización y nuevas formas de gestión.

Con respecto a la enmienda del Partido Socialista, he hablado con el portavoz en esta moción, señor Blanco, y he entendido que aceptaría lo que ambos hemos entendido que es el objetivo político de su moción: el compromiso de evitar la invasión de competencias de las comunidades autónomas que todavía hoy no tienen transferidas las competencias sanitarias pero que las podrían tener en un futuro con tomas de decisiones prematuras en materias que podrían ser de su competencia.

Presento una enmienda transaccional que se encabezaría con las primeras líneas de la moción del Partido Popular y que, a la hora de concretar, en lugar de contener sólo los puntos a los que se refiere la enmienda del Grupo Socialista, sería complementada con los apartados a), b), y c) de la enmienda original del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que puedo pasar a la Mesa para facilitar su trabajo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Blanco, ¿acepta S.S. la retirada de su

enmienda para formar parte de la enmienda transaccional que propone la señora Maestro?

El señor **BLANCO GARCÍA**: Señor presidente, aceptamos la transaccional con la corrección de un error que ha cometido la señora Maestro al manifestar que es el primer párrafo de la enmienda del Grupo Popular, porque es del Grupo Socialista.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Vamos a proceder a la votación de la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para debatir la política de potenciación de la autonomía de gestión con respecto al sistema sanitario y la política de salud a realizar por las entidades públicas, en los términos resultantes de la enmienda transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 113; en contra, 131.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las once y diez minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961